1. **INFORMACION GENERAL**

CONTRATO DE OBRA 006 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
CONTRATANTE	ALCADÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE LA CALLE 29B HASTA EL EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA".
CONTRATISTA	CONSORCIO COLECTORES FGP NIT. 901.708.201-2
REPRESENTANTE LEGAL /IDENTIFICACION	CARLOS ALBERTO ARRIETA PEÑALOZA C.C. N° 92.545.351
INTERVENTORÍA	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO SAS NIT: 901.094.289-2
VALOR INICIAL	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($24.490.616.158.33)
SUPERVISOR	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PLAZO INICIAL	HASTA 31 DICIEMBRE 2023
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2023 (15 días de Suspensión)
FECHA DE PRÓRROGA 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	12 DE ENERO DE 2024 (27 días de Suspensión)
FECHA ACTA DE REINICIO No. 1	FEBRERO 9 DE 2024
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	23 DE JULIO DE 2024 (33 días de Suspensión)
FECHA DE PRÓRROGA 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	24 DE AGOSTO DE 2024 (31 días de Suspensión)
FECHA ACTA DE REINICIO No. 2	SEPTIEMBRE 25 DE 2024
FECHA PRORROGA No. 1	OCTUBRE 1 DE 2024 (3 Meses)
NUEVO PLAZO DE ENTREGA	DICIEMBRE 31 DE 2024
CDP N°	1585 DE 25 SEPTIEMBRE DE 2023
RP N°:	2692 DE 25 SEPTIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PÓLIZA	219 DE 28 SEPTIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PÓLIZA	022 DE 12 DE ABRIL DE 2024
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PÓLIZA	111 DE 15 DE OCTUBRE DE 2024

2. PORCENTAJE DE EJECUCION

El porcentaje de avance del contrato en lo programado es **56.08%,** y del ejecutado es **56.08%**.

3. OBSERVACIONES

El presente Informe de Apoyo a la Supervisión fue Proyectado por el Ingeniero Edgard Fabián Peraza Ordóñez en usos de las funciones conferidas en el Contrato de Prestación de Servicios mediante contrato No 128 del 15 de febrero de 2024 y como Apoyo a la Supervisión del Contrato 006-2023 **"CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29 B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA"** por el suscrito Gerente de Infraestructura del DTCH de Santa Marta Luis Felipe Gutiérrez Castillo.

4. APROBACIÓN DEL PAGO

Se autoriza el pago del Acta Parcial de Obra No 7, teniendo en cuenta que la Gerencia de Infraestructura constató que la Interventoría del contrato de obra No. 006 de 2023, ha entregado el informe a esta Gerencia en donde certifica que ha revisado toda la documentación y realizado seguimiento a la obra como soporte para pago, correspondiente al Acta Parcial de Obra No.7, encontrándola conforme a los términos contractuales. El valor a pagar en la presenta Acta corresponde a las actividades ejecutadas y soportadas en el Acta Parcial No 7, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 353.048.269,52).

Por lo anterior, la Gerencia de Infraestructura le da Visto Bueno para la realización del pago del Acta Parcial No 7 por la suma TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 353.048.269,52); de acuerdo a las obras ejecutadas.

Para constancia de lo anterior, se firma la presenta acta, a los CUATRO (4) días del mes de DICIEMBRE del 2024.

LUIS FELIPE GUTIERREZ CASTILLO
Gerente de Infraestructura

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Edgard Fabián Peraza Ordóñez	Apoyo a la Supervisión	

CONSORCIO COLECTORES FGP

NIT : 901,708,201 - 2
CR 57 84 211
BARRANQUILLA - COLOMBIA
6053730966
UNIONESYCONSORCIO@GMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

Cliente	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		
NIT	891,780,009 - 4	**Teléfono**	4282777
Dirección	CALLE 14 N 2 - 49	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	SANTA MARTA-MAGDALENA -	**Centro Costo**	1
Correo	HACIENDA@SANTAMARTA.GOV.CO		

FACTURA ELECTRÓNICA

FE 17

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-12-04	11:51:06
Expedición	2024-12-04	11:51:51
Vencimiento	2025-01-04	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	4130950100	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 7 CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 006 - 2023 CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA COMPONENTE OBRA CIVIL - COSTO DIRECTO		0.00	0.00	237,333,650.71
2	4130950200	COMPONENTE OBRA CIVIL- ADMINISTRACION (23%)		0.00	0.00	54,586,739.66
3	4130950300	COMPONENTE OBRA CIVIL-IMPREVISTOS (2%)		0.00	0.00	4,746,673.01
4	4130950400	COMPONENTE OBRA CIVIL-UTILIDAD (5%)		0.00	0.00	11,866,682.54
5	4130950100	COMPONENTE SUMINISTRO- COSTO DIRECTO		0.00	0.00	37,965,478.55
6	4130950200	ADMINISTRACION SUMINISTRO (17.25%)		0.00	0.00	6,549,045.05

Total Items 6

Total Bruto	353,048,269.52
Total a Pagar	**$ 353.048.269,52**

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**

Credito — Credito Clientes Nacionales — Efectivo — Cuota 1 F - 004- 17 Vence el 2025-01-04 — 353.048.269,52

VALOR EN LETRAS

Trescientos Cincuenta Y Tres Millones Cuarenta Y Ocho Mil Doscientos Sesenta Y Nueve Pesos M/Cte Con 52/100

OBSERVACIONES

SE ADJUNTA COPIA DEL ACTA

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

Gracias por preferirnos

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764084672009 **aprobado en** 2024-12-03 **hasta el** 2025-12-03, **vigencia** 1 Años, **prefijo** FE **desde el número** 17 **al** 500

CUFE :ae2163ee0f3c0c46662032101d39a156ff2233eed0f4fd4495b8e550f9608da4b896a2f4eda04efb818e3a15e7aef3aa

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764084672009

(415)7707212489984(8020) 001876408467200 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 7 0 8 2 0 1	2				

11. Razón social
CONSORCIO COLECTORES FGP

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

Cód. 2

24. Dirección
CL 77 59 35 OF 912 A

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Atlántico	Barranquilla

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-12-04 / 09:31:00 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ARRIETA PEÑALOZA CARLOS ALBERTO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 92545351 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO COLECTORES FGP

997. Fecha formalización 2024-12-04/09:31:00

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764084672009

(415)7707212489984(8020) 001876408467200 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 7 0 8 2 0 1	2				

11. Razón social

CONSORCIO COLECTORES FGP

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO COLECTORES FGP CL 77 59 35 OF 912 A	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	17	500	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

ALCALDÍA DE SANTA MARTA

ACTA PARCIAL No. 7

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°:	006 - 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
CONTRATANTE:	DISTRITO DE SANTA MARTA
CONTRATISTA:	CONSORCIO COLECTORES FGP
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO ARRIETA PEÑALOZA
PLAZO DE EJECUCION:	NUEVE (9) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/L ($ 24.490.616.158,33)
FECHA DE INICIO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N° 1:	9 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:	23 DE JULIO DE 2024
FECHA DE AMPLIACION DE SUSPENSION N° 2:	24 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE REINICIO N° 2:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA PRORROGA N° 1:	1 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	EDUS-158-2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y SST AL PROYECTO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN
PERIODO DEL ACTA:	DEL 22 DE OCTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRESENTE ACTA:	2 DE DICIEMBRE DE 2024

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICATORIA N° 5 de Fecha: 21 de Noviembre de 2024		OBRA EJECUTADA						SALDO	
								ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	1.1 COLECTOR CENTRO HISTÓRICO														
1	**PRELIMINARES**														
1.1	Localización, Trazado y Replanteo.	ML	1.335,83	$ 3.850,00	$ 5.142.945,50	1.335,83	$ 5.142.945,50	-	$ -		$ -	-	$ -	1.335,83	$ 5.142.945,50
Subtotal					**$ 5.142.945,50**		**$ 5.142.945,50**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 5.142.945,50**
2	**SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA**														
2.1	Soporte para Cinta Demarcadora.	UN	594,00	$ 24.729,00	$ 14.689.026,00	594,00	$ 14.689.026,00	-	$ -		$ -	-	$ -	594,00	$ 14.689.026,00
2.2	Cinta Demarcadora, Sin Soporte.	ML	2.671,66	$ 942,00	$ 2.516.703,72	2.671,66	$ 2.516.703,72	-	$ -		$ -	-	$ -	2.671,66	$ 2.516.703,72
2.3	Valla móvil - Tipo 4.	UN	6,00	$ 250.396,00	$ 1.502.376,00	6,00	$ 1.502.376,00	-	$ -		$ -	-	$ -	6,00	$ 1.502.376,00
Subtotal					**$ 18.708.105,72**		**$ 18.708.105,72**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 18.708.105,72**
3	**CORTES Y DEMOLICIONES**														
3.1	Perfilada de Andén con Cortadora Autopropulsada de Piso.	ML	210,00	$ 8.926,00	$ 1.874.460,00	210,00	$ 1.874.460,00	-	$ -		$ -	-	$ -	210,00	$ 1.874.460,00
3.2	Perfilada de Pavimento con Cortadora Autopropulsada de Piso.	ML	363,24	$ 11.319,00	$ 4.111.513,56	363,24	$ 4.111.513,56	-	$ -		$ -	-	$ -	363,24	$ 4.111.513,56
3.3	Demolición de Concreto Simple.	M3	66,00	$ 161.754,00	$ 10.675.764,00	66,00	$ 10.675.764,00	-	$ -		$ -	-	$ -	66,00	$ 10.675.764,00
3.4	Demolición de Pavimento Rígido e > 0,175m.	M2	9.751,56	$ 35.709,00	$ 348.218.420,33	5.410,36	$ 193.198.509,53	-	$ -		$ -	-	$ -	5.410,36	$ 193.198.509,53
3.5	Demolición de Bordillo a=0.15m h=0.20m.	ML	2.779,89	$ 5.715,00	$ 15.887.043,94	1.721,15	$ 9.836.344,84	-	$ -		$ -	-	$ -	1.721,15	$ 9.836.344,84
3.6	Demolición de Andén e > 0,075m.	M2	2.671,66	$ 10.427,00	$ 27.857.398,82	1.693,04	$ 17.653.328,08	-	$ -		$ -	-	$ -	1.693,04	$ 17.653.328,08
3.7	Desmonte de Adoquines, Almacenaje y Limpieza.	M2	282,30	$ 7.158,00	$ 2.020.703,40	282,30	$ 2.020.703,40	-	$ -		$ -	-	$ -	282,30	$ 2.020.703,40
3.8	Desmonte de Tubería de Acueducto y Alcantarillado a Cualquier Profundidad y de Cualquier Diámetro.	ML	950,00	$ 6.152,00	$ 5.844.400,00	950,00	$ 5.844.400,00	-	$ -		$ -	-	$ -	950,00	$ 5.844.400,00
Subtotal					**$ 416.489.704,05**		**$ 245.215.023,41**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 245.215.023,41**
4	**EXCAVACIONES Y ENTIBADOS**														
4.1	Excavación Manual en Material Común, Roca Descompuesta, a Cualquier Profundidad y Bajo Cualquier Condición de Humedad.	M3	4.700,72	$ 64.682,00	$ 304.051.971,04	2.742,02	$ 177.359.337,64	-	$ -		$ -	-	$ -	2.742,02	$ 177.359.337,64
4.2	Excavación Mecánica en Material Común, Roca Descompuesta, a Cualquier Profundidad y Bajo Cualquier Condición de Humedad.	M3	3.133,81	$ 25.749,00	$ 80.692.473,69	2.286,31	$ 58.870.196,19	-	$ -		$ -	-	$ -	2.286,31	$ 58.870.196,19
4.3	Excavación Mecánica en Roca (Retromartillo), a Cualquier Profundidad y Bajo Cualquier Condición de Humedad.	M3	870,50	$ 80.053,00	$ 69.686.136,50	870,50	$ 69.686.136,50	-	$ -		$ -	-	$ -	870,50	$ 69.686.136,50
4.4	Cargue, Retiro y Disposición Final de Escombros o Material Sobrante de Obra en Sitio Autorizado.	M3	8.020,92	$ 43.059,00	$ 345.372.794,28	5.053,25	$ 217.587.891,75	-	$ -		$ -	-	$ -	5.053,25	$ 217.587.891,75
4.5	Manejo de Aguas Freáticas.	ML	1.335,83	$ 38.364,00	$ 51.247.782,12	1.030,83	$ 39.546.762,12	-	$ -		$ -	-	$ -	1.030,83	$ 39.546.762,12
4.6	Manejo de Aguas Residuales.	ML	1.335,83	$ 211.505,00	$ 282.534.724,15	1.030,83	$ 218.025.699,15	-	$ -		$ -	-	$ -	1.030,83	$ 218.025.699,15
4.7	Entibado Metálico Continuo.	M2	4.983,41	$ 66.631,00	$ 332.049.591,71	2.762,13	$ 184.043.484,03	-	$ -		$ -	-	$ -	2.762,13	$ 184.043.484,03
Subtotal					**$ 1.465.635.473,49**		**$ 965.119.507,38**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 965.119.507,38**
5	**LLENOS**														
5.1	Cimentación de Tubería con Material Granular.	M3	1.296,13	$ 228.563,00	$ 296.247.361,19	862,73	$ 197.188.156,99	-	$ -		$ -	-	$ -	862,73	$ 197.188.156,99
5.2	Relleno de Zanjas con Material Seleccionado de Cantera, Compactado al 95% del Proctor Modificado.	M3	2.048,92	$ 94.916,00	$ 194.475.290,72	2.048,92	$ 194.475.290,72	-	$ -		$ -	-	$ -	2.048,92	$ 194.475.290,72
5.3	Relleno de Zanjas con Material Seleccionado de Sitio, Compactado al 95% del Proctor Modificado.	M3	3.571,72	$ 41.472,00	$ 148.126.371,84	1.151,49	$ 47.754.558,64	-	$ -		$ -	-	$ -	1.151,49	$ 47.754.558,64
5.4	Relleno en Material Subbase Granular (Tipo INVIAS).	M3	1.950,31	$ 149.399,00	$ 291.374.632,61	1.226,91	$ 183.299.396,01	-	$ -		$ -	-	$ -	1.226,91	$ 183.299.396,01
Subtotal					**$ 930.223.656,36**		**$ 622.717.402,36**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 622.717.402,36**
6	**INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS**														
6.1	Instalación de Tubería de PVC-U 10" PSI 200 RDE 21.	ML	900,00	$ 24.920,00	$ 22.428.000,00	900,00	$ 22.428.000,00	-	$ -		$ -	-	$ -	900,00	$ 22.428.000,00
6.2	Instalación de Accesorios de PVC-U 10" PSI 200 RDE 21.	UN	9,00	$ 64.408,00	$ 579.672,00	9,00	$ 579.672,00	-	$ -		$ -	-	$ -	9,00	$ 579.672,00
6.3	Instalación de Válvula de Compuerta Elástica, Vástago No Ascendente, Ø=6" E.L, J.R o G.T.	UN	2,00	$ 67.707,00	$ 135.414,00	2,00	$ 135.414,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 135.414,00
6.4	Instalación de Válvula de Compuerta Elástica, Vástago No Ascendente, Ø=10" E.L, J.R o G.T.	UN	6,00	$ 78.899,00	$ 473.394,00	6,00	$ 473.394,00	-	$ -		$ -	-	$ -	6,00	$ 473.394,00
6.5	Instalación de Accesorios HD 6", Extremos Bridados.	UN	6,00	$ 141.389,00	$ 848.334,00	6,00	$ 848.334,00	-	$ -		$ -	-	$ -	6,00	$ 848.334,00
6.6	Instalación de Accesorios HD 8", Extremos Bridados.	UN	20,00	$ 148.276,00	$ 2.965.520,00	20,00	$ 2.965.520,00	-	$ -		$ -	-	$ -	20,00	$ 2.965.520,00
6.7	Instalación de Accesorios HD 10", Extremos Bridados.	UN	33,00	$ 159.038,00	$ 5.248.254,00	33,00	$ 5.248.254,00	-	$ -		$ -	-	$ -	33,00	$ 5.248.254,00

ALCALDÍA DE SANTA MARTA

ACTA PARCIAL No. 7

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°:	006 - 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
CONTRATANTE:	DISTRITO DE SANTA MARTA
CONTRATISTA:	CONSORCIO COLECTORES FGP
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO ARRIETA PEÑALOZA
PLAZO DE EJECUCION:	NUEVE (9) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/L ($ 24.490.616.158,33)
FECHA DE INICIO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N° 1:	9 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:	23 DE JULIO DE 2024
FECHA DE AMPLIACION DE SUSPENSION N° 2:	24 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE REINICIO N° 2:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA PRORROGA N° 1:	1 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	EDUS-158-2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y SST AL PROYECTO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN
PERIODO DEL ACTA:	DEL 22 DE OCTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRESENTE ACTA:	2 DE DICIEMBRE DE 2024

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICATORIA N° 5 de Fecha: 21 de Noviembre de 2024		OBRA EJECUTADA						SALDO	
								ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
N°	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
6.8	Instalación de Tubería de Alcantarillado de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 10" (250mm).	ML	89,01	$ 18.104,00	$ 1.611.437,04	129,01	$ 2.335.597,04	-	$ -		$ -	-	$ -	129,01	$ 2.335.597,04
6.9	Instalación de Tubería de Alcantarillado de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 12" (315mm).	ML	13,69	$ 23.574,00	$ 322.728,06	48,69	$ 1.147.818,06	-	$ -		$ -	-	$ -	48,69	$ 1.147.818,06
6.10	Instalación de Tubería de Alcantarillado de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 14" (355mm).	ML	8,89	$ 39.041,00	$ 347.074,49	8,89	$ 347.074,49	-	$ -		$ -	-	$ -	8,89	$ 347.074,49
6.11	Instalación de Tubería de Alcantarillado de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 16" (400mm).	ML	22,92	$ 44.402,00	$ 1.017.693,84	22,92	$ 1.017.693,84	-	$ -		$ -	-	$ -	22,92	$ 1.017.693,84
6.12	Instalación de Tubería de Alcantarillado de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 18" (450mm).	ML	12,28	$ 50.809,00	$ 623.934,52	12,28	$ 623.934,52	-	$ -		$ -	-	$ -	12,28	$ 623.934,52
6.13	Instalación de Tubería de Alcantarillado de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 20" (500mm).	ML	48,80	$ 57.537,00	$ 2.807.805,60	48,80	$ 2.807.805,60	-	$ -		$ -	-	$ -	48,80	$ 2.807.805,60
6.14	Instalación de Tubería de Alcantarillado de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 24".	ML	51,59	$ 68.347,00	$ 3.526.021,73	51,59	$ 3.526.021,73	-	$ -		$ -	-	$ -	51,59	$ 3.526.021,73
6.15	Instalación de Tubería de Alcantarillado de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 27".	ML	53,64	$ 82.181,00	$ 4.408.188,84	53,64	$ 4.408.188,84	-	$ -		$ -	-	$ -	53,64	$ 4.408.188,84
6.16	Instalación de Tubería de Alcantarillado de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 33".	ML	753,98	$ 104.740,00	$ 78.971.865,20	753,98	$ 78.971.865,20	-	$ -		$ -	-	$ -	753,98	$ 78.971.865,20
6.17	Instalación de Tubería de Alcantarillado de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 42".	ML	215,53	$ 131.383,00	$ 28.316.977,99	215,53	$ 28.316.977,99	-	$ -		$ -	-	$ -	215,53	$ 28.316.977,99
Subtotal					**$ 154.632.315,31**		**$ 156.181.565,31**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 156.181.565,31**
7	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**														
7.1	Instalación de Acometida Domiciliaria de Acueducto de 1/2". Incluye: Excavación, Relleno, Suministro e Instalación de Tubería PEAD, Accesorios, Cajilla para Medidor y Cinta Referenciadora e Instalación de Medidor.	UN	22,00	$ 391.874,00	$ 8.621.228,00	22,00	$ 8.621.228,00	-	$ -		$ -	-	$ -	22,00	$ 8.621.228,00
Subtotal					**$ 8.621.228,00**		**$ 8.621.228,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 8.621.228,00**
8	**OBRAS ACCESORIAS Y URBANISMO**														
8.1	Reconstrucción de pavimento en concreto e > 0,20, MR=4.1MPa.	M2	9.751,56	$ 219.513,00	$ 2.140.593.970,77	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
8.2	Reconstrucción de andén en concreto e > 0,07, f'c = 21MPa.	M2	2.671,66	$ 93.372,00	$ 249.458.237,52	2.671,66	$ 249.458.237,52	-	$ -		$ -	-	$ -	2.671,66	$ 249.458.237,52
8.3	Reconstrucción de bordillo en concreto tipo I h=0,20 mts, f'c = 21 MPa.	ML	2.779,89	$ 85.263,00	$ 237.021.352,07	2.779,89	$ 237.021.352,07	-	$ -		$ -	-	$ -	2.779,89	$ 237.021.352,07
8.4	Reconstrucción de estructura en adoquín de 0,08 x 0,10 x 0,20 m en concreto.	M2	282,30	$ 164.997,00	$ 46.578.653,10	282,30	$ 46.578.653,10	-	$ -		$ -	-	$ -	282,30	$ 46.578.653,10
8.5	Construcción de Pozo de Inspección en Concreto, Diámetro Interno del Cilindro 1,20 m, Profundidad 1,00m < H ≤ 1,45m.	UN	2,00	$ 4.756.890,00	$ 9.513.780,00	2,00	$ 9.513.780,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 9.513.780,00
8.6	Construcción de Pozo de Inspección en Concreto, Diámetro Interno del Cilindro 1,20 m, Profundidad 1,80m < H ≤ 3,00m.	UN	10,00	$ 5.843.633,00	$ 58.436.330,00	10,00	$ 58.436.330,00	-	$ -		$ -	-	$ -	10,00	$ 58.436.330,00
8.7	Construcción de Pozo de Inspección en Concreto, Diámetro Interno del Cilindro 1,50 m, Profundidad 1,80m < H ≤ 3,00m.	UN	1,00	$ 8.492.139,00	$ 8.492.139,00	1,00	$ 8.492.139,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 8.492.139,00
8.8	Construcción de Pozo de Inspección en Concreto, Diámetro Interno del Cilindro 1,80 m, Profundidad 1,80m < H ≤ 3,00m.	UN	12,00	$ 9.359.234,00	$ 112.310.808,00	12,00	$ 112.310.808,00	-	$ -		$ -	-	$ -	12,00	$ 112.310.808,00
8.9	Construcción de Pozo de Inspección en Concreto, Diámetro Interno del Cilindro 1,80 m, Profundidad 3,00m < H ≤ 4,50m.	UN	5,00	$ 11.181.591,00	$ 55.907.955,00	5,00	$ 55.907.955,00	-	$ -		$ -	-	$ -	5,00	$ 55.907.955,00
8.10	Construcción de Pozo de Inspección en Concreto, Diámetro Interno del Cilindro 2,00 m, Profundidad 3,00m < H ≤ 4,50m.	UN	3,00	$ 13.649.676,00	$ 40.949.028,00	3,00	$ 40.949.028,00	-	$ -		$ -	-	$ -	3,00	$ 40.949.028,00
8.11	Construcción de Pozo de Inspección en Concreto, Diámetro Interno del Cilindro 2,00 m, Profundidad 4,50m < H ≤ 6,00m.	UN	1,00	$ 15.901.738,00	$ 15.901.738,00	1,00	$ 15.901.738,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 15.901.738,00
8.12	Construcción de Caja de Inspección en Concreto. 5.0m x 2.5m, Profundidad 3.50m.	UN	2,00	$ 37.846.226,00	$ 75.692.452,00	2,00	$ 75.692.452,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 75.692.452,00
8.13	Construcción de Caja de Inspección en Concreto. 7.0m x 3.0m, Profundidad 2.50m.	UN	1,00	$ 64.090.034,00	$ 64.090.034,00	1,00	$ 64.090.034,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 64.090.034,00
8.14	Construcción de Caja de Inspección en Concreto. 1.2m x 1.2m, Profundidad 1.00m < H < 2.00m.	UN	10,00	$ 13.656.027,00	$ 136.560.270,00	10,00	$ 136.560.270,00	-	$ -		$ -	-	$ -	10,00	$ 136.560.270,00
INP-001	Pavimento de Concreto rigido con resistencia a la flexion MR-45 kg/cm2 E=0.2 (incluye: acero de transferencia, corte, sello de juntas, curado y texturizado)	M2		$ 376.736,10		757,77	$ 285.477.528,93	-	$ -		$ -	-	$ -	757,77	$ 285.477.528,93

ALCALDÍA DE SANTA MARTA

ACTA PARCIAL No. 7

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°:	006 - 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
CONTRATANTE:	DISTRITO DE SANTA MARTA
CONTRATISTA:	CONSORCIO COLECTORES FGP
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO ARRIETA PEÑALOZA
PLAZO DE EJECUCION:	NUEVE (9) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/L ($ 24.490.616.158,33)
FECHA DE INICIO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N° 1:	9 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:	23 DE JULIO DE 2024
FECHA DE AMPLIACION DE SUSPENSION N° 2:	24 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE REINICIO N° 2:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA PRORROGA N° 1:	1 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	EDUS-158-2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y SST AL PROYECTO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN
PERIODO DEL ACTA:	DEL 22 DE OCTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRESENTE ACTA:	2 DE DICIEMBRE DE 2024

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICATORIA N° 5 de Fecha: 21 de Noviembre de 2024		OBRA EJECUTADA						SALDO	
								ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
INP-002	Acero de Refuerzo de 60.000PSI	KG		$ 10.648,30		10.068,80	$ 107.215.603,04	-	$ -		$ -	-	$ -	10.068,80	$ 107.215.603,04
INP-033	Pavimento de Concreto rigido con resistencia a la flexion MR-45 kg/cm2 E=0.25 mts Acelerado a 7 dias (incluye: acero de transferencia, corte, sello de juntas, curado y texturizado)	M2		$ 482.276,60		1.265,96	$ 610.542.209,79		$ -		$ -		$ -	1.265,96	$ 610.542.209,79
INP-034	Suministro y colocación de Geotextil Tejido T2400	M2		$ 20.710,30		6.076,00	$ 125.835.782,80		$ -		$ -		$ -	6.076,00	$ 125.835.782,80
INP-036	Instalación de Tubería de PVC-U 8" PSI 200 RDE 21.	ML		$ 22.608,30		120,00	$ 2.712.996,00		$ -		$ -		$ -	120,00	$ 2.712.996,00
INP-037	Construccion de Sumidero para Rejilla de Captación de 0.75 m x 6.25 m con 1.58 < H < 2.20 m	UN		$ 10.544.545,70		7,00	$ 73.811.819,90		$ -		$ -		$ -	7,00	$ 73.811.819,90
INP-038	Suministro e instalación de Rejilla metalica de Captación de 0.5 m x 1 m para trafico pesado	UN		$ 3.099.883,80		42,00	$ 130.195.119,60	-	$ -		$ -	-	$ -	42,00	$ 130.195.119,60
Subtotal					**$ 3.251.506.747,46**		**$ 2.446.703.836,75**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 2.446.703.836,75**
9	**OTRAS ACTIVIDADES**														
9.1	Concreto para Silletas, Atraques y Anclajes en Concreto de 24,5 Mpa (3500PSI).	M3	21,45	$ 1.044.033,00	$ 22.394.507,85	21,45	$ 22.394.507,85	-	$ -		$ -	-	$ -	21,45	$ 22.394.507,85
9.2	Bajante de Operación para Válvulas, Incluye: Tapa Válvula, Tubería Perfilada 6", Unión y Adaptador de Limpieza.	UN	3,00	$ 427.516,00	$ 1.282.548,00	3,00	$ 1.282.548,00	-	$ -		$ -	-	$ -	3,00	$ 1.282.548,00
9.3	Empalme de Red de Alcantarillado Nueva a Pozo de Inspección Existente.	UN	20,00	$ 197.885,00	$ 3.957.700,00	20,00	$ 3.957.700,00	-	$ -		$ -	-	$ -	20,00	$ 3.957.700,00
9.4	Empalme de Colector a Estación de Bombeo de Aguas Residuales.	UN	1,00	$ 499.702,00	$ 499.702,00	1,00	$ 499.702,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 499.702,00
INP-041	Levantamiento Geoferenciado Para Indentificacion de Redes Existentes, con la metodologia BAMI-I (Buried Asset Management Institute International) y ASCE 38-02 (American Society Of Civil Engineers), con una cobertura de 5 mts de profundidad	M2		$ 25.902,50		7.510,00	$ 194.527.775,00	7.510,00	$ 194.527.775,00		$ -	7.510,00	$ 194.527.775,00	-	$ -
Subtotal					**$ 28.134.457,85**		**$ 222.662.232,85**		**$ 194.527.775,00**		**$ -**		**$ 194.527.775,00**		**$ 28.134.457,85**
10	**CRUCES MECÁNICOS**														
10.1	Excavación Manual en Material Común, Roca Descompuesta, a Cualquier Profundidad y Bajo Cualquier Condición de Humedad.	M3	363,09	$ 64.682,00	$ 23.485.387,38	363,09	$ 23.485.387,38	-	$ -		$ -	-	$ -	363,09	$ 23.485.387,38
10.2	Relleno de Zanjas con Material Seleccionado de Cantera, Compactado al 95% del Proctor Modificado.	M3	267,13	$ 94.916,00	$ 25.354.911,08	267,13	$ 25.354.911,08	-	$ -		$ -	-	$ -	267,13	$ 25.354.911,08
10.3	Concreto fluido f'c= 17,5 Mpa (Grouting) para inyección de contacto.	M3	10,80	$ 818.546,00	$ 8.840.296,80	10,80	$ 8.840.296,80	-	$ -		$ -	-	$ -	10,80	$ 8.840.296,80
10.4	Pilotes, Zapatas o Placas de fondo en Concreto para Estructuras, f'c = 24 Mpa (3500 PSI).	M3	9,00	$ 921.502,00	$ 8.293.518,00	9,00	$ 8.293.518,00	-	$ -		$ -	-	$ -	9,00	$ 8.293.518,00
10.5	Cruce con equipo mecánico, percusión o rotación [Incluye: Tubería SCH 40 (Camisa de Ø= 36" para alojar tubo de 27").	ML	45,00	$ 396.791,00	$ 17.855.595,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
Subtotal					**$ 83.829.708,26**		**$ 65.974.113,26**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 65.974.113,26**
	TOTAL OBRA CIVIL				**$ 6.362.924.341,99**		**$ 4.757.045.960,53**		**$ 194.527.775,00**		**$ -**		**$ 194.527.775,00**		**$ 4.562.518.185,53**
	SUMINISTROS														
1	Tubería de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 10" (250mm)	m	90,00	$ 96.010,00	$ 8.640.900,00	130,00	$ 12.481.300,00	90,00	$ 8.640.900,00		$ -	90,00	$ 8.640.900,00	40,00	$ 3.840.400,00
2	Tubería de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 12" (315mm)	m	14,00	$ 138.153,00	$ 1.934.142,00	49,00	$ 6.769.497,00	14,00	$ 1.934.142,00		$ -	14,00	$ 1.934.142,00	35,00	$ 4.835.355,00
3	Tubería de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 14" (355mm)	m	9,00	$ 207.041,00	$ 1.863.369,00	9,00	$ 1.863.369,00	9,00	$ 1.863.369,00		$ -	9,00	$ 1.863.369,00	-	$ -
4	Tubería de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 16" (400mm)	m	23,00	$ 253.233,00	$ 5.824.359,00	23,00	$ 5.824.359,00	23,00	$ 5.824.359,00		$ -	23,00	$ 5.824.359,00	-	$ -
5	Tubería de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 18" (450mm)	m	13,00	$ 327.052,00	$ 4.251.676,00	13,00	$ 4.251.676,00	13,00	$ 4.251.676,00		$ -	13,00	$ 4.251.676,00	-	$ -
6	Tubería de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 20" (500mm)	m	48,80	$ 456.382,00	$ 22.271.441,60	48,80	$ 22.271.441,60	48,80	$ 22.271.441,60		$ -	48,80	$ 22.271.441,60	-	$ -
7	Tubería de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 24"	m	52,00	$ 584.267,00	$ 30.381.884,00	52,00	$ 30.381.884,00	52,00	$ 30.381.884,00		$ -	52,00	$ 30.381.884,00	-	$ -
8	Tubería de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 27"	m	54,00	$ 699.588,00	$ 37.777.752,00	54,00	$ 37.777.752,00	54,00	$ 37.777.752,00		$ -	54,00	$ 37.777.752,00	-	$ -
9	Tubería de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 33"	m	754,00	$ 1.161.632,00	$ 875.870.528,00	754,00	$ 875.870.528,00	754,00	$ 875.870.528,00		$ -	754,00	$ 875.870.528,00	-	$ -
10	Tubería de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 42"	m	216,00	$ 2.545.290,00	$ 549.782.640,00	216,00	$ 549.782.640,00	216,00	$ 549.782.640,00		$ -	216,00	$ 549.782.640,00	-	$ -

ALCALDÍA DE SANTA MARTA

ACTA PARCIAL No. 7

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°:	006 - 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
CONTRATANTE:	DISTRITO DE SANTA MARTA
CONTRATISTA:	CONSORCIO COLECTORES FGP
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO ARRIETA PEÑALOZA
PLAZO DE EJECUCION:	NUEVE (9) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/L ($ 24.490.616.158,33)
FECHA DE INICIO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N° 1:	9 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:	23 DE JULIO DE 2024
FECHA DE AMPLIACION DE SUSPENSION N° 2:	24 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE REINICIO N° 2:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA PRORROGA N° 1:	1 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	EDUS-158-2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y SST AL PROYECTO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN
PERIODO DEL ACTA:	DEL 22 DE OCTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRESENTE ACTA:	2 DE DICIEMBRE DE 2024

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICATORIA N° 5 de Fecha: 21 de Noviembre de 2024		OBRA EJECUTADA						SALDO	
								ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
11	Tubería PVC-U Ø=10" RDE 21 PSI 200	m	900,00	$ 317.079,00	$ 285.371.100,00	900,00	$ 285.371.100,00	900,00	$ 285.371.100,00		$ -	900,00	$ 285.371.100,00	-	$ -
12	Tee HD Ø=10" BxB PN10 RDE 21	un	6,00	$ 1.553.058,00	$ 9.318.348,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
13	Tee Reducida HD Ø=10" x 6" BxB PN10 RDE 21	un	1,00	$ 1.553.058,00	$ 1.553.058,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
14	Tee HD Ø=8" BxB PN10 RDE 21	un	5,00	$ 968.424,00	$ 4.842.120,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15	Unión Brida por Acople Universal HD Ø=10" E.B. PN10	un	20,00	$ 1.428.883,00	$ 28.577.660,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
16	Unión Brida por Acople Universal HD Ø=8" E.B. PN10	un	15,00	$ 1.140.886,00	$ 17.113.290,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
17	Unión Brida por Acople Universal HD Ø=6" E.B. PN10	un	6,00	$ 924.085,00	$ 5.544.510,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
18	Reducción HD Ø=10" x 6" BxB PN10	un	1,00	$ 550.278,00	$ 550.278,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19	Reducción HD Ø=10" x 8" BxB PN10	un	5,00	$ 698.042,00	$ 3.490.210,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20	Codo PVC 45° 10" gran radio RDE 21	un	2,00	$ 308.129,00	$ 616.258,00	2,00	$ 616.258,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 616.258,00
21	Codo PVC 22,5° 10" gran radio RDE 21	un	3,00	$ 196.689,00	$ 590.067,00	3,00	$ 590.067,00	-	$ -		$ -	-	$ -	3,00	$ 590.067,00
22	Codo PVC 11,25° 10" gran radio RDE 21	un	4,00	$ 157.243,00	$ 628.972,00	4,00	$ 628.972,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4,00	$ 628.972,00
23	Válvula de compuerta Ø=10" BxB PN10	un	6,00	$ 4.106.179,00	$ 24.637.074,00	6,00	$ 24.637.074,00	-	$ -		$ -	-	$ -	6,00	$ 24.637.074,00
24	Válvula de compuerta Ø=6" BxB PN10	un	2,00	$ 3.403.971,00	$ 6.807.942,00	2,00	$ 6.807.942,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 6.807.942,00
25	Collar de Derivación PVC-U 6" x 1/2"	un	22,00	$ 32.348,00	$ 711.656,00	22,00	$ 711.656,00	-	$ -		$ -	-	$ -	22,00	$ 711.656,00
INP-003	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Tee Ø=10" BxB PN10 RDE 21	UN		$ 5.183.121,84		6,00	$ 31.098.731,06	-	$ -		$ -	-	$ -	6,00	$ 31.098.731,06
INP-004	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Tee Reducida Ø=10" x 6" BxB PN10 RDE 21	UN		$ 5.183.121,84		1,00	$ 5.183.121,84	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 5.183.121,84
INP-005	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Tee Ø=8" BxB PN10 RDE 21	UN		$ 2.527.007,18		5,00	$ 12.635.035,88	-	$ -		$ -	-	$ -	5,00	$ 12.635.035,88
INP-006	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Unión Brida por Acople Universal Ø=10" E.B. PN10	UN		$ 1.798.020,54		20,00	$ 35.960.410,85	-	$ -		$ -	-	$ -	20,00	$ 35.960.410,85
INP-007	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Unión Brida por Acople Universal Ø=8" E.B. PN10	UN		$ 1.502.588,06		15,00	$ 22.538.820,94	-	$ -		$ -	-	$ -	15,00	$ 22.538.820,94
INP-008	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Unión Brida por Acople Universal Ø=6" E.B. PN10	UN		$ 1.230.090,86		6,00	$ 7.380.545,13	-	$ -		$ -	-	$ -	6,00	$ 7.380.545,13
INP-009	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Reducción Ø=10" x 6" BxB PN10	UN		$ 2.155.440,75		1,00	$ 2.155.440,75	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 2.155.440,75
INP-010	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Reducción Ø=10" x 8" BxB PN10	UN		$ 2.199.391,92		5,00	$ 10.996.959,58	-	$ -		$ -	-	$ -	5,00	$ 10.996.959,58
INP-035	Tubería PVC-U Ø=8" RDE 21 PSI 200	ML		$ 241.357,95		120,00	$ 28.962.954,30	-	$ -		$ -	-	$ -	120,00	$ 28.962.954,30
Subtotal					**$ 1.928.951.234,60**		**$ 2.023.549.535,92**		**$ 1.823.969.791,60**		**$ -**		**$ 1.823.969.791,60**		**$ 199.579.744,32**
	1.2 IMPULSIÓN CENTRO HISTÓRICO														
1.1	Localización, Trazado y Replanteo.	ML	1.100,00	$ 3.850,00	$ 4.235.000,00	1.100,00	$ 4.235.000,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.100,00	$ 4.235.000,00
Subtotal					**$ 4.235.000,00**		**$ 4.235.000,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 4.235.000,00**
2	**SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA**														
2.1	Soporte para Cinta Demarcadora.	UN	489,00	$ 24.729,00	$ 12.092.481,00	489,00	$ 12.092.481,00	-	$ -		$ -	-	$ -	489,00	$ 12.092.481,00
2.2	Cinta Demarcadora, Sin Soporte.	ML	2.200,00	$ 942,00	$ 2.072.400,00	2.200,00	$ 2.072.400,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2.200,00	$ 2.072.400,00
2.3	Valla móvil - Tipo 4.	UN	6,00	$ 250.396,00	$ 1.502.376,00	6,00	$ 1.502.376,00	-	$ -		$ -	-	$ -	6,00	$ 1.502.376,00
Subtotal					**$ 15.667.257,00**		**$ 15.667.257,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 15.667.257,00**
3	**CORTES Y DEMOLICIONES**														
3.1	Perfilada de Andén con Cortadora Autopropulsada de Piso.	ML	128,00	$ 8.926,00	$ 1.142.528,00	128,00	$ 1.142.528,00	-	$ -		$ -	-	$ -	128,00	$ 1.142.528,00
3.2	Perfilada de Pavimento con Cortadora Autopropulsada de Piso.	ML	464,00	$ 11.319,00	$ 5.252.016,00	464,00	$ 5.252.016,00	-	$ -		$ -	-	$ -	464,00	$ 5.252.016,00
3.3	Demolición de Concreto Simple.	M3	19,20	$ 161.754,00	$ 3.105.676,80	19,20	$ 3.105.676,80	-	$ -		$ -	-	$ -	19,20	$ 3.105.676,80

ALCALDÍA DE SANTA MARTA

ACTA PARCIAL No. 7

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°:	006 - 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
CONTRATANTE:	DISTRITO DE SANTA MARTA
CONTRATISTA:	CONSORCIO COLECTORES FGP
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO ARRIETA PEÑALOZA
PLAZO DE EJECUCION:	NUEVE (9) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/L ($ 24.490.616.158,33)
FECHA DE INICIO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N° 1:	9 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:	23 DE JULIO DE 2024
FECHA DE AMPLIACION DE SUSPENSION N° 2:	24 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE REINICIO N° 2:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA PRORROGA N° 1:	1 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	EDUS-158-2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y SST AL PROYECTO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN
PERIODO DEL ACTA:	DEL 22 DE OCTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRESENTE ACTA:	2 DE DICIEMBRE DE 2024

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICATORIA N° 5 de Fecha: 21 de Noviembre de 2024		OBRA EJECUTADA						SALDO	
								ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
3.4	Demolición de Pavimento Rígido e > 0,175m.	M2	1.360,28	$ 35.709,00	$ 48.574.129,63	934,98	$ 33.387.091,93	-	$ -		$ -	-	$ -	934,98	$ 33.387.091,93
3.5	Demolición de Bordillo a=0.15m h=0.20m.	ML	307,00	$ 5.715,00	$ 1.754.505,00	307,00	$ 1.754.505,00	-	$ -		$ -	-	$ -	307,00	$ 1.754.505,00
3.6	Demolición de Andén e > 0,075m.	M2	66,00	$ 10.427,00	$ 688.182,00	66,00	$ 688.182,00	-	$ -		$ -	-	$ -	66,00	$ 688.182,00
3.8	Desmonte de Tubería de Acueducto y Alcantarillado a Cualquier Profundidad y de Cualquier Diámetro.	ML	200,00	$ 6.152,00	$ 1.230.400,00	200,00	$ 1.230.400,00	-	$ -		$ -	-	$ -	200,00	$ 1.230.400,00
Subtotal					**$ 61.747.437,43**		**$ 46.560.399,73**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 46.560.399,73**
4	**EXCAVACIONES Y ENTIBADOS**														
4.1	Excavación Manual en Material Común, Roca Descompuesta, a Cualquier Profundidad y Bajo Cualquier Condición de Humedad.	M3	2.941,14	$ 64.682,00	$ 190.238.817,48	1.096,14	$ 70.900.527,48	-	$ -		$ -	-	$ -	1.096,14	$ 70.900.527,48
4.2	Excavación Mecánica en Material Común, Roca Descompuesta, a Cualquier Profundidad y Bajo Cualquier Condición de Humedad.	M3	1.960,76	$ 25.749,00	$ 50.487.609,24	1.960,76	$ 50.487.609,24	-	$ -		$ -	-	$ -	1.960,76	$ 50.487.609,24
4.3	Excavación Mecánica en Roca (Retromartillo), a Cualquier Profundidad y Bajo Cualquier Condición de Humedad.	M3	544,65	$ 80.053,00	$ 43.600.866,45	544,65	$ 43.600.866,45	-	$ -		$ -	-	$ -	544,65	$ 43.600.866,45
4.4	Cargue, Retiro y Disposición Final de Escombros o Material Sobrante de Obra en Sitio Autorizado.	M3	3.939,56	$ 43.059,00	$ 169.633.514,04	3.939,56	$ 169.633.514,04	-	$ -		$ -	-	$ -	3.939,56	$ 169.633.514,04
4.5	Manejo de Aguas Freáticas.	ML	1.300,00	$ 38.364,00	$ 49.873.200,00	1.300,00	$ 49.873.200,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.300,00	$ 49.873.200,00
4.6	Manejo de Aguas Residuales.	ML	433,00	$ 211.505,00	$ 91.581.665,00	433,00	$ 91.581.665,00	-	$ -		$ -	-	$ -	433,00	$ 91.581.665,00
4.7	Entibado Metálico Continuo.	M2	4.458,82	$ 66.631,00	$ 297.095.635,42	1.700,42	$ 113.300.685,02	-	$ -		$ -	-	$ -	1.700,42	$ 113.300.685,02
Subtotal					**$ 892.511.307,63**		**$ 589.378.067,23**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 589.378.067,23**
5	**LLENOS**														
5.1	Cimentación de Tubería con Material Granular.	M3	851,55	$ 228.563,00	$ 194.632.822,65	851,55	$ 194.632.822,65	-	$ -		$ -	-	$ -	851,55	$ 194.632.822,65
5.2	Relleno de Zanjas con Material Seleccionado de Cantera, Compactado al 95% del Proctor Modificado.	M3	822,26	$ 94.916,00	$ 78.045.630,16	822,26	$ 78.045.630,16	-	$ -		$ -	-	$ -	822,26	$ 78.045.630,16
5.3	Relleno de Zanjas con Material Seleccionado de Sitio, Compactado al 95% del Proctor Modificado.	M3	1.679,27	$ 41.472,00	$ 69.642.685,44	783,57	$ 32.496.215,04	-	$ -		$ -	-	$ -	783,57	$ 32.496.215,04
5.4	Relleno en Material Subbase Granular (Tipo INVIAS).	M3	666,67	$ 149.399,00	$ 99.599.831,33	666,67	$ 99.599.831,33	-	$ -		$ -	-	$ -	666,67	$ 99.599.831,33
Subtotal					**$ 441.920.969,58**		**$ 404.774.499,18**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 404.774.499,18**
6	**INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS**														
IMP_6.1	Instalación de Tubería de Alcantarillado de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 10" (250mm).	ML	200,00	$ 18.104,00	$ 3.620.800,00	200,00	$ 3.620.800,00	-	$ -		$ -	-	$ -	200,00	$ 3.620.800,00
IMP_6.2	Instalación de Tubería de PVC-U 24" PSI 200 RDE 21.	UN	1.100,00	$ 213.796,00	$ 235.175.600,00	1.100,00	$ 235.175.600,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1.100,00	$ 235.175.600,00
IMP_6.3	Instalación de Tubería HD 24", Extremos Bridados	ML	86,00	$ 646.568,00	$ 55.604.848,00	86,00	$ 55.604.848,00	-	$ -		$ -	-	$ -	86,00	$ 55.604.848,00
IMP_6.4	Instalación de Accesorios HD 24", Extremos Bridados.	UN	88,00	$ 687.196,00	$ 60.473.248,00	88,00	$ 60.473.248,00	-	$ -		$ -	-	$ -	88,00	$ 60.473.248,00
IMP_6.5	Instalación de Válvula de Compuerta Elástica, Vástago No Ascendente, Ø=3" E.B.	UN	11,00	$ 65.576,00	$ 721.336,00	11,00	$ 721.336,00	-	$ -		$ -	-	$ -	11,00	$ 721.336,00
IMP_6.6	Instalación de Válvula Ventosa Triple Acción en HD E.B. Ø=3"	UN	11,00	$ 126.733,00	$ 1.394.063,00	11,00	$ 1.394.063,00	-	$ -		$ -	-	$ -	11,00	$ 1.394.063,00
IMP_6.7	Instalación de Filtro para Válvula Ventosa.	UN	22,00	$ 85.029,00	$ 1.870.638,00	22,00	$ 1.870.638,00	-	$ -		$ -	-	$ -	22,00	$ 1.870.638,00
IMP_6.8	Instalación de Válvula de Guillotina en HD, Ø=24" (600mm). E.B. x E.B.	UN	4,00	$ 1.833.987,00	$ 7.335.948,00	4,00	$ 7.335.948,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4,00	$ 7.335.948,00
Subtotal					**$ 366.196.481,00**		**$ 366.196.481,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 366.196.481,00**
7	**OBRAS ACCESORIAS Y URBANISMO**														
9.1	Concreto para Silletas, Atraques y Anclajes en Concreto de 24,5 Mpa (3500PSI).	M3	28,15	$ 1.044.033,00	$ 29.389.528,95	28,15	$ 29.389.528,95	-	$ -		$ -	-	$ -	28,15	$ 29.389.528,95
8.1	Reconstrucción de pavimento en concreto e > 0,20, MR=4.1MPa.	M2	1.360,28	$ 219.513,00	$ 298.598.474,27	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
8.2	Reconstrucción de andén en concreto e > 0,07, f'c = 21MPa.	M2	19,20	$ 93.372,00	$ 1.792.742,40	19,20	$ 1.792.742,40	-	$ -		$ -	-	$ -	19,20	$ 1.792.742,40
8.3	Reconstrucción de bordillo en concreto tipo I h=0,20 mts, f'c = 21 MPa.	ML	1.360,28	$ 85.263,00	$ 115.981.293,64	534,98	$ 45.613.739,74	-	$ -		$ -	-	$ -	534,98	$ 45.613.739,74
IMP_7.5	Construcción de Pozo de Inspección en Concreto, Diámetro Interno del Cilindro 1,20 m, Profundidad 1,45m < H ≤ 1,80m.	UN	4,00	$ 5.102.017,00	$ 20.408.068,00	4,00	$ 20.408.068,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4,00	$ 20.408.068,00
IMP_7.6	Construcción de Caja de Inspección en Concreto para Ventosa, 2.5m x 2.5m, Profundidad 1,60m < H ≤ 3,00m.	UN	15,00	$ 14.966.005,00	$ 224.490.075,00	15,00	$ 224.490.075,00	-	$ -		$ -	-	$ -	15,00	$ 224.490.075,00

ALCALDÍA DE SANTA MARTA

ACTA PARCIAL No. 7

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°:	006 - 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
CONTRATANTE:	DISTRITO DE SANTA MARTA
CONTRATISTA:	CONSORCIO COLECTORES FGP
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO ARRIETA PEÑALOZA
PLAZO DE EJECUCION:	NUEVE (9) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/L ($ 24.490.616.158,33)
FECHA DE INICIO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N° 1:	9 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:	23 DE JULIO DE 2024
FECHA DE AMPLIACION DE SUSPENSION N° 2:	24 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE REINICIO N° 2:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA PRORROGA N° 1:	1 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	EDUS-158-2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y SST AL PROYECTO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN
PERIODO DEL ACTA:	DEL 22 DE OCTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRESENTE ACTA:	2 DE DICIEMBRE DE 2024

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICATORIA N° 5 de Fecha: 21 de Noviembre de 2024		OBRA EJECUTADA						SALDO	
								ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
INP-001	Pavimento de Concreto rigido con resistencia a la flexion MR-45 kg/cm2 E=0.2 (incluye: acero de transferencia, corte, sello de juntas, curado y texturizado)	M2		$ 376.736,10		113,65	$ 42.814.845,48	-	$ -		$ -	-	$ -	113,65	$ 42.814.845,48
INP-002	Acero de Refuerzo de 60.000PSI	KG		$ 10.648,30		1.838,00	$ 19.571.575,40	-	$ -		$ -	-	$ -	1.838,00	$ 19.571.575,40
Subtotal					**$ 690.660.182,27**		**$ 384.080.574,98**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 384.080.574,98**
8	**OTRAS ACTIVIDADES**														
9.4	Empalme de Colector a Estación de Bombeo de Aguas Residuales.	UN	2,00	$ 499.702,00	$ 999.404,00	2,00	$ 999.404,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 999.404,00
Subtotal					**$ 999.404,00**		**$ 999.404,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 999.404,00**
9	**CRUCES MECÁNICOS**														
4.1	Excavación Manual en Material Común, Roca Descompuesta, a Cualquier Profundidad y Bajo Cualquier Condición de Humedad.	M3	352,90	$ 64.682,00	$ 22.826.277,80	352,90	$ 22.826.277,80	-	$ -		$ -	-	$ -	352,90	$ 22.826.277,80
5.2	Relleno de Zanjas con Material Seleccionado de Cantera, Compactado al 95% del Proctor Modificado.	M3	333,00	$ 94.916,00	$ 31.607.028,00	333,00	$ 31.607.028,00	-	$ -		$ -	-	$ -	333,00	$ 31.607.028,00
10.3	Concreto fluido f'c= 17,5 Mpa (Grouting) para inyección de contacto	M3	6,30	$ 818.546,00	$ 5.156.839,80	6,30	$ 5.156.839,80	-	$ -		$ -	-	$ -	6,30	$ 5.156.839,80
10.4	Pilotes, Zapatas o Placas de fondo en Concreto para Estructuras, f'c = 24 Mpa (3500 PSI).	M3	9,00	$ 921.502,00	$ 8.293.518,00	9,00	$ 8.293.518,00	-	$ -		$ -	-	$ -	9,00	$ 8.293.518,00
IMP_9.5	Cruce con equipo mecánico, percusión o rotación [Incluye: Tubería SCH 40 (Camisa de Ø= 32" para alojar tubo de 24").	ML	30,00	$ 6.664.624,00	$ 199.938.720,00	75,00	$ 499.846.800,00	-	$ -		$ -	-	$ -	75,00	$ 499.846.800,00
Subtotal					**$ 267.822.383,60**		**$ 567.730.463,60**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 567.730.463,60**
	TOTAL OBRA CIVIL DE IMPULSIÓN CENTRO HISTÓRICO				**$ 2.741.760.422,51**		**$ 2.379.622.146,72**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 2.379.622.146,72**
	SUMINISTROS IMPULSIÓN CENTRO HISTÓRICO														
1	Tubería de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 10" (250mm)	m	200,00	$ 96.010,00	$ 19.202.000,00	200,00	$ 19.202.000,00	200,00	$ 19.202.000,00		$ -	200,00	$ 19.202.000,00	-	$ -
2	Tubería PVC-U Ø=24" RDE 21 PSI 200	m	1.100,00	$ 1.706.439,00	$ 1.877.082.900,00	1.100,00	$ 1.877.082.900,00	1.100,00	$ 1.877.082.900,00		$ -	1.100,00	$ 1.877.082.900,00	-	$ -
3	Niple Pasamuro HD E.B x E.B Ø=24" PN16 L=1.00m	un	2,00	$ 12.004.430,00	$ 24.008.860,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
4	Niple HD E.B x E.B Ø=24" PN16 L=1.95m	un	1,00	$ 14.064.976,00	$ 14.064.976,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
5	Niple Pasamuro HD E.B x E.B Ø=24" PN16 L=2.00m	un	22,00	$ 24.829.676,00	$ 546.252.872,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
6	Niple HD E.B x E.B Ø=24" PN16 L=2.25m	un	1,00	$ 20.865.274,00	$ 20.865.274,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
7	Niple Pasamuro HD E.B x E.B Ø=24" PN16 L=2.30m	un	1,00	$ 27.425.418,00	$ 27.425.418,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
8	Niple Pasamuro HD E.B x E.B Ø=24" PN16 L=2.50m	un	1,00	$ 27.686.500,00	$ 27.686.500,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
9	Niple Pasamuro HD E.B x E.B Ø=24" PN16 L=3.00m	un	3,00	$ 28.902.608,00	$ 86.707.824,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
10	Niple Pasamuro HD E.B x E.B Ø=24" PN16 L=4.60m	un	1,00	$ 30.717.327,00	$ 30.717.327,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
11	Niple Pasamuro HD E.B x E.B Ø=24" PN16 L=4.90m	un	3,00	$ 31.300.106,00	$ 93.900.318,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
12	Niple Pasamuro HD E.B x E.B Ø=24" PN16 L=5.70m	un	1,00	$ 37.430.319,00	$ 37.430.319,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
13	Yee HD E.B x E.B Ø=24" PN16	un	3,00	$ 24.873.795,00	$ 74.621.385,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
14	Tee Reducida HD E.B Ø=24" x 3"	un	11,00	$ 6.489.574,00	$ 71.385.314,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15	Codo HD 11,25° E.B Ø=24"	un	6,00	$ 7.452.892,00	$ 44.717.352,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
16	Codo HD 22,50° E.B Ø=24"	un	10,00	$ 8.165.407,00	$ 81.654.070,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
17	Codo HD 45° E.B Ø=24"	un	3,00	$ 8.949.172,00	$ 26.847.516,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
18	Codo HD 90° E.B Ø=24"	un	1,00	$ 9.376.679,00	$ 9.376.679,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19	Unión Brida por Acople Universal HD Ø=24" E.B. PN16	un	50,00	$ 6.911.382,00	$ 345.569.100,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
20	Unión de Desmontaje Autoportante Ø=24" HD PN16	un	4,00	$ 12.055.731,00	$ 48.222.924,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
21	Válvula de compuerta Ø=3" E.B. con Caperuza	un	11,00	$ 1.898.136,00	$ 20.879.496,00	11,00	$ 20.879.496,00	-	$ -		$ -	-	$ -	11,00	$ 20.879.496,00
22	Válvula Ventosa Ø=3", Triple Acción para Agua Residual E.B. PN16	un	11,00	$ 4.142.298,00	$ 45.565.278,00	11,00	$ 45.565.278,00	-	$ -		$ -	-	$ -	11,00	$ 45.565.278,00
23	Filtro Anti-olores en PRFV de Alta Resistencia.	un	22,00	$ 3.526.942,00	$ 77.592.724,00	22,00	$ 77.592.724,00	-	$ -		$ -	-	$ -	22,00	$ 77.592.724,00
24	Carbón Activado Cilíndrico o Granular de Alta Microporosidad, Proveniente de Cascara de Coco o Huesos Duros,	kg	480,00	$ 16.929,00	$ 8.125.920,00	480,00	$ 8.125.920,00	-	$ -		$ -	-	$ -	480,00	$ 8.125.920,00
25	Válvula de Guillotina en HD, Ø=24" (600mm). E.B. x E.B.	un	4,00	$ 70.538.854,00	$ 282.155.416,00	4,00	$ 282.155.416,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4,00	$ 282.155.416,00

ALCALDÍA DE SANTA MARTA

ACTA PARCIAL No. 7

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°:	006 - 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
CONTRATANTE:	DISTRITO DE SANTA MARTA
CONTRATISTA:	CONSORCIO COLECTORES FGP
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO ARRIETA PEÑALOZA
PLAZO DE EJECUCION:	NUEVE (9) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/L ($ 24.490.616.158,33)
FECHA DE INICIO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N° 1:	9 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:	23 DE JULIO DE 2024
FECHA DE AMPLIACION DE SUSPENSION N° 2:	24 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE REINICIO N° 2:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA PRORROGA N° 1:	1 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	EDUS-158-2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y SST AL PROYECTO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN
PERIODO DEL ACTA:	DEL 22 DE OCTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRESENTE ACTA:	2 DE DICIEMBRE DE 2024

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICATORIA N° 5 de Fecha: 21 de Noviembre de 2024		OBRA EJECUTADA						SALDO	
								ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
INP-011	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Niple Pasamuro E.B x E.B Ø=24" PN16 L=1.00m	UN		$ 19.358.923,55		2,00	$ 38.717.847,11	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 38.717.847,11
INP-012	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Niple E.B x E.B Ø=24" PN16 L=1.95m	UN		$ 25.365.671,54		1,00	$ 25.365.671,54	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 25.365.671,54
INP-013	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Niple Pasamuro E.B x E.B Ø=24" PN16 L=2.00m	UN		$ 26.720.832,97		22,00	$ 587.858.325,29	1,00	$ 26.720.832,97		$ -	1,00	$ 26.720.832,97	21,00	$ 561.137.492,32
INP-014	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Niple E.B x E.B Ø=24" PN16 L=2.25m	UN		$ 27.863.610,09		1,00	$ 27.863.610,09	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 27.863.610,09
INP-015	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Niple Pasamuro E.B x E.B Ø=24" PN16 L=2.30m	UN		$ 29.607.006,21		1,00	$ 29.607.006,21	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 29.607.006,21
INP-016	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Niple Pasamuro E.B x E.B Ø=24" PN16 L=2.50m	UN		$ 30.833.289,95		1,00	$ 30.833.289,95	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 30.833.289,95
INP-017	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Niple Pasamuro E.B x E.B Ø=24" PN16 L=3.00m	UN		$ 31.819.261,62		3,00	$ 95.457.784,85	-	$ -		$ -	-	$ -	3,00	$ 95.457.784,85
INP-018	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Niple Pasamuro E.B x E.B Ø=24" PN16 L=4.60m	UN		$ 48.761.251,12		1,00	$ 48.761.251,12	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 48.761.251,12
INP-019	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Niple Pasamuro E.B x E.B Ø=24" PN16 L=4.90m	UN		$ 50.079.786,00		3,00	$ 150.239.357,99	-	$ -		$ -	-	$ -	3,00	$ 150.239.357,99
INP-020	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Niple Pasamuro E.B x E.B Ø=24" PN16 L=5.70m	UN		$ 55.179.585,30		1,00	$ 55.179.585,30	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 55.179.585,30
INP-021	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Yee E.B x E.B Ø=24" PN16	UN		$ 50.425.038,00		3,00	$ 151.275.114,01	-	$ -		$ -	-	$ -	3,00	$ 151.275.114,01
INP-022	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Tee Reducida E.B Ø=24" x 3"	UN		$ 19.292.508,46		11,00	$ 212.217.593,09	-	$ -		$ -	-	$ -	11,00	$ 212.217.593,09
INP-023	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Codo 11.25° E.B Ø=24"	UN		$ 16.800.834,58		6,00	$ 100.805.007,45	-	$ -		$ -	-	$ -	6,00	$ 100.805.007,45
INP-024	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Codo 22.5° E.B Ø=24"	UN		$ 17.117.479,93		10,00	$ 171.174.799,25	-	$ -		$ -	-	$ -	10,00	$ 171.174.799,25
INP-025	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Codo 45° E.B Ø=24"	UN		$ 20.780.076,80		3,00	$ 62.340.230,40	-	$ -		$ -	-	$ -	3,00	$ 62.340.230,40
INP-026	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Codo 90° E.B Ø=24"	UN		$ 21.356.231,58		1,00	$ 21.356.231,58	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 21.356.231,58
INP-027	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Unión Brida por Acople Universal Ø=24" E.B. PN16	UN		$ 9.434.769,82		50,00	$ 471.738.491,00	-	$ -		$ -	-	$ -	50,00	$ 471.738.491,00
INP-028	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Unión de Desmontaje Autoportante Ø=24" PN16	UN		$ 23.023.004,81		4,00	$ 92.092.019,25	-	$ -		$ -	-	$ -	4,00	$ 92.092.019,25
TOTAL SUMINISTROS IMPULSIÓN CENTRO HISTÓRICO					**$ 3.942.057.762,00**		**$ 4.703.486.949,47**		**$ 1.923.005.732,97**		**$ -**		**$ 1.923.005.732,97**		**$ 2.780.481.216,50**

TOTAL COSTO -COLECTOR CENTRO HISTÓRICO	$ 6.362.924.341,99	$ 4.757.045.960,53	$ 194.527.775,00	$ -	$ 194.527.775,00	$ 4.562.518.185,53
AIU (30%)	$ 1.468.367.155,84	$ 1.097.779.837,05	$ 44.891.025,00	$ -	$ 44.891.025,00	$ 1.052.888.812,05
TOTAL COSTO -COLECTOR CENTRO HISTÓRICO	**$ 6.362.924.341,99**	**$ 4.757.045.960,53**	**$ 194.527.775,00**	**$ -**	**$ 194.527.775,00**	**$ 4.562.518.185,53**
TOTAL COSTO SUMINISTROS DE COLECTOR CENTRO HISTÓRICO	$ 1.928.951.234,60	$ 2.023.549.535,92	$ 1.823.969.791,60	$ -	$ 1.823.969.791,60	$ 199.579.744,32
A (17.25%)	$ 283.790.266,92	$ 297.707.714,24	$ 268.345.235,86	$ -	$ 268.345.235,86	$ 29.362.478,38
TOTAL COSTO SUMINISTROS DE COLECTOR CENTRO HISTÓRICO	**$ 1.928.951.234,60**	**$ 2.023.549.535,92**	**$ 1.823.969.791,60**	**$ -**	**$ 1.823.969.791,60**	**$ 199.579.744,32**
TOTAL COSTO - IMPULSIÓN CENTRO HISTÓRICO	$ 2.741.760.422,51	$ 2.379.622.146,72	$ -	$ -	$ -	$ 2.379.622.146,72
AIU (30%)	$ 632.713.943,66	$ 549.143.572,32	$ -	$ -	$ -	$ 549.143.572,32
TOTAL COSTO -IMPULSIÓN CENTRO HISTÓRICO	**$ 2.741.760.422,51**	**$ 2.379.622.146,72**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 2.379.622.146,72**

ALCALDÍA DE SANTA MARTA

ACTA PARCIAL No. 7

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°:	006 - 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
CONTRATANTE:	DISTRITO DE SANTA MARTA
CONTRATISTA:	CONSORCIO COLECTORES FGP
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO ARRIETA PEÑALOZA
PLAZO DE EJECUCION:	NUEVE (9) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/L ($ 24.490.616.158,33)
FECHA DE INICIO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N° 1:	9 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:	23 DE JULIO DE 2024
FECHA DE AMPLIACION DE SUSPENSION N° 2:	24 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE REINICIO N° 2:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA PRORROGA N° 1:	1 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	EDUS-158-2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y SST AL PROYECTO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN
PERIODO DEL ACTA:	DEL 22 DE OCTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRESENTE ACTA:	2 DE DICIEMBRE DE 2024

CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICATORIA N° 5 de Fecha: 21 de Noviembre de 2024		OBRA EJECUTADA						SALDO		
							ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO				
N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	TOTAL COSTO - SUMINISTROS DE IMPULSIÓN CENTRO HISTÓRICO				$ 3.942.057.762,00		$ 4.703.486.949,47		$ 1.923.005.732,97		$ -		$ 1.923.005.732,97		$ 2.780.481.216,50
	A (17.25%)				$ 579.961.589,72		$ 691.984.220,71		$ 282.915.555,60		$ -		$ 282.915.555,60		$ 409.068.665,11
	TOTAL COSTO - SUMINISTROS DE IMPULSIÓN CENTRO HISTÓRICO				**$ 3.942.057.762,00**		**$ 4.703.486.949,47**		**$ 1.923.005.732,97**		**$ -**		**$ 1.923.005.732,97**		**$ 2.780.481.216,50**
	PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL - PAGA (NO MODIFICABLE)				$ 41.862.484,00		$ 41.862.484,00						$ -		$ 41.862.484,00
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT (NO MODIFICABLE)				$ 61.155.437,00		$ 61.155.437,00						$ -		$ 61.155.437,00
	PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA - PAPSO (NO MODIFICABLE)				$ 33.371.630,00		$ 33.371.630,00						$ -		$ 33.371.630,00
	VALOR TOTAL				**$ 15.112.083.312,10**		**$ 14.000.094.143,64**		**$ 3.941.503.299,57**		**$ -**		**$ 3.941.503.299,57**		**$ 10.058.590.844,07**

CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICATORIA N° 4 de Fecha: 10 de Octubre de 2024		OBRA EJECUTADA						SALDO		
COLECTOR BELLAVISTA							ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO				
N°	DESCRIPCIÓN	UND.	cantidades	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**														
1,1	Localización, Trazado y Replanteo.	ML	1.142,00	$ 3.850,00	$ 4.396.700,00	2,00	$ 7.700,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 7.700,00
Subtotal					**$ 4.396.700,00**		**$ 7.700,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 7.700,00**
2	**SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA**														
2,1	Soporte para Cinta Demarcadora.	UN	508,00	$ 24.729,00	$ 12.562.332,00	8,00	$ 197.832,00	-	$ -		$ -	-	$ -	8,00	$ 197.832,00
2,2	Cinta Demarcadora, Sin Soporte.	ML	2.284,00	$ 942,00	$ 2.151.528,00	4,00	$ 3.768,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4,00	$ 3.768,00
2,3	Valla móvil - Tipo 4.	UN	6,00	$ 250.396,00	$ 1.502.376,00	2,00	$ 500.792,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 500.792,00
Subtotal					**$ 16.216.236,00**		**$ 702.392,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 702.392,00**
3	**CORTES Y DEMOLICIONES**														
3,1	Perfilada de Andén con Cortadora Autopropulsada de Piso.	ML	1.052,00	$ 8.926,00	$ 9.390.152,00	2,00	$ 17.852,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 17.852,00
3,2	Perfilada de Pavimento con Cortadora Autopropulsada de Piso.	ML	2.284,00	$ 11.319,00	$ 25.852.596,00	4,00	$ 45.276,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4,00	$ 45.276,00
3,3	Demolición de Andén e > 0,075m.	M2	1.827,20	$ 10.427,00	$ 19.052.214,40	2,20	$ 22.939,40	-	$ -		$ -	-	$ -	2,20	$ 22.939,40
3,4	Demolición de Bordillo a=0.15m h=0.20m.	ML	2.284,00	$ 5.715,00	$ 13.053.060,00	4,00	$ 22.860,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4,00	$ 22.860,00
3,5	Demolición de Pavimento Rígido e > 0,175m.	M2	7.994,00	$ 35.709,00	$ 285.457.746,00	4,00	$ 142.836,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4,00	$ 142.836,00
3,6	Demolición de Concreto Simple.	M3	86,40	$ 154.540,00	$ 13.352.256,00	4,00	$ 618.160,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4,00	$ 618.160,00
3,8	Desmonte de Tubería a Cualquier Profundidad y de Cualquier Diámetro.	ML	1.250,00	$ 6.152,00	$ 7.690.000,00	5,00	$ 30.760,00	-	$ -		$ -	-	$ -	5,00	$ 30.760,00
Subtotal					**$ 373.848.024,40**		**$ 900.683,40**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 900.683,40**
4	**EXCAVACIONES Y ENTIBADOS**														
4,1	Excavación Manual en Material Común, Roca Descompuesta, a Cualquier Profundidad y Bajo Cualquier Condición de Humedad.	M3	428,40	$ 64.682,00	$ 27.709.768,80	4,00	$ 258.728,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4,00	$ 258.728,00
4,2	Excavación Mecánica en Material Común, Roca Descompuesta, a Cualquier Profundidad y Bajo Cualquier Condición de Humedad.	M3	12.062,40	$ 25.749,00	$ 310.594.737,60	2,00	$ 51.498,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 51.498,00
4,3	Excavación Mecánica en Roca (Retromartillo), a Cualquier Profundidad y Bajo Cualquier Condición de Humedad.	M3	70,00	$ 80.053,00	$ 5.603.710,00	5,00	$ 400.265,00	-	$ -		$ -	-	$ -	5,00	$ 400.265,00
4,4	Cargue, Retiro y Disposición Final de Escombros o Material Sobrante de Obra en Sitio Autorizado.	M3	13.697,20	$ 43.059,00	$ 589.787.734,80	2,00	$ 86.118,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 86.118,00
4,5	Manejo de Aguas Freáticas.	ML	1.142,00	$ 394.333,00	$ 450.328.286,00	2,00	$ 788.666,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 788.666,00
4,6	Manejo de Aguas Residuales.	ML	1.142,00	$ 139.808,00	$ 159.660.736,00	2,00	$ 279.616,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 279.616,00
4,7	Entibado Metálico Continuo.	M2	2.284,00	$ 66.631,00	$ 152.185.204,00	4,00	$ 266.524,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4,00	$ 266.524,00
Subtotal					**$ 1.695.870.177,20**		**$ 2.131.415,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 2.131.415,00**

ALCALDÍA DE SANTA MARTA

ACTA PARCIAL No. 7

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°:	006 - 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
CONTRATANTE:	DISTRITO DE SANTA MARTA
CONTRATISTA:	CONSORCIO COLECTORES FGP
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO ARRIETA PEÑALOZA
PLAZO DE EJECUCION:	NUEVE (9) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/L ($ 24.490.616.158,33)
FECHA DE INICIO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N° 1:	9 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:	23 DE JULIO DE 2024
FECHA DE AMPLIACION DE SUSPENSION N° 2:	24 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE REINICIO N° 2:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA PRORROGA N° 1:	1 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	EDUS-158-2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y SST AL PROYECTO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN
PERIODO DEL ACTA:	DEL 22 DE OCTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRESENTE ACTA:	2 DE DICIEMBRE DE 2024

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICATORIA N° 5 de Fecha: 21 de Noviembre de 2024		OBRA EJECUTADA						SALDO	
								ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
5	**LLENOS**														
5,1	Cimentación de Tubería con Material Granular.	M3	1.148,51	$ 228.563,00	$ 262.506.891,13	4,00	$ 914.252,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4,00	$ 914.252,00
5,2	Relleno de Zanjas con Material Seleccionado de Cantera, Compactado al 95% del Proctor Modificado.	M3	741,69	$ 94.915,00	$ 70.397.506,35	1,00	$ 94.915,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 94.915,00
5,3	Relleno de Zanjas con Material Seleccionado de Sitio, Compactado al 95% del Proctor Modificado.	M3	1.112,54	$ 41.471,00	$ 46.138.146,34	2,00	$ 82.942,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 82.942,00
5,4	Relleno en Material Subbase Granular (Tipo INVIAS).	M3	1.598,80	$ 149.399,00	$ 238.859.121,20	2,00	$ 298.798,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 298.798,00
Subtotal					**$ 617.901.665,02**		**$ 1.390.907,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 1.390.907,00**
6	**INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS**														
6,1	Instalación de Tubería de Alcantarillado de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 8" (200mm).	ML	858,93	$ 15.693,00	$ 13.479.188,49	2,00	$ 31.386,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 31.386,00
6,1	Instalación de Tubería de Alcantarillado de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 10" (250mm).	ML	69,80	$ 19.420,00	$ 1.355.516,00	3,00	$ 58.260,00	-	$ -		$ -	-	$ -	3,00	$ 58.260,00
6,2	Instalación de Tubería de Alcantarillado de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 12" (315mm).	ML	155,59	$ 25.287,00	$ 3.934.404,33	3,00	$ 75.861,00	-	$ -		$ -	-	$ -	3,00	$ 75.861,00
6,3	Instalación de Tubería de Alcantarillado de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 14" (355mm).	ML	98,86	$ 40.981,00	$ 4.051.381,66	2,00	$ 81.962,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 81.962,00
6,4	Instalación de Tubería de Alcantarillado de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 16" (400mm).	ML	434,14	$ 48.087,00	$ 20.876.490,18	4,00	$ 192.348,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4,00	$ 192.348,00
6,5	Instalación de Tubería de Alcantarillado de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 24"	ML	125,08	$ 76.967,00	$ 9.627.032,36	2,00	$ 153.934,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 153.934,00
6,1	Instalación de Tubería de PVC-U 6" PSI 200 RDE 21.	ML	900,00	$ 14.163,00	$ 12.746.700,00	2,00	$ 28.326,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 28.326,00
	Instalación de Accesorios de PVC-U 6" PSI 200 RDE 21.	UN	30,00	$ 46.223,00	$ 1.386.690,00	3,00	$ 138.669,00	-	$ -		$ -	-	$ -	3,00	$ 138.669,00
6,11	Instalación de Accesorios HD 6", Extremos Bridados.	UN	40,00	$ 141.388,00	$ 5.655.520,00	2,00	$ 282.776,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 282.776,00
6,12	Instalación de Válvula de Compuerta Elástica, Vástago No Ascendente, Ø=6" E.B.	UN	10,00	$ 115.852,00	$ 1.158.520,00	2,00	$ 231.704,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 231.704,00
Subtotal					**$ 74.271.443,02**		**$ 1.275.226,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 1.275.226,00**
7	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**														
7,1	Acometida Domiciliaria, Incluye: Suministro e instalación de Tuberí Perfilada de 6", Silla Yee de 8x6", Excavación, Relleno y Construcción de Registro Domiciliario. L >= 6 m.	UN	85,00	$ 1.298.108,00	$ 110.339.180,00	2,00	$ 2.596.216,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 2.596.216,00
7,2	Instalación de Acometida Domiciliaria de Acueducto de 1/2", Incluye: Excavación, Relleno, Suministro e Instalación de Tubería PEAD, Accesorios, Cajilla para Medidor y Cinta Referenciadora e Instalación de Medidor.	UN	30,00	$ 391.873,00	$ 11.756.190,00	2,00	$ 783.746,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 783.746,00
7,3	Instalación de Acometida Domiciliaria de Acueducto de 1". Incluye: Excavación, Relleno, Suministro e Instalación de Tubería PEAD, Accesorios, Cajilla para Medidor y Cinta Referenciadora e Instalación de Medidor.	UN	1,00	$ 730.537,00	$ 730.537,00	1,00	$ 730.537,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 730.537,00
Subtotal					**$ 122.825.907,00**		**$ 4.110.499,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 4.110.499,00**
8	**OBRAS ACCESORIAS Y URBANISMO**														
8,1	Construcción de Pozo de Inspección en Concreto, Diámetro Interno del Cilindro 1,20 m, Profundidad 1,00m < H ≤ 1,45m.	UN	12,00	$ 4.712.891,00	$ 56.554.692,00	2,00	$ 9.425.782,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 9.425.782,00
8,2	Construcción de Pozo de Inspección en Concreto, Diámetro Interno del Cilindro 1,20 m, Profundidad 1,45m < H ≤ 1.80m.	UN	12,00	$ 5.098.562,00	$ 61.182.744,00	2,00	$ 10.197.124,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 10.197.124,00
	Construcción de Pozo de Inspección en Concreto, Diámetro Interno del Cilindro 1,20 m, Profundidad 1,80m < H ≤ 3,00m.	UN	10,00	$ 5.838.451,00	$ 58.384.510,00	2,00	$ 11.676.902,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 11.676.902,00
8,3	Construcción de Pozo de Inspección en Concreto, Diámetro Interno del Cilindro 1,50 m, Profundidad 1,80m < H ≤ 3,00m.	UN	4,00	$ 8.492.142,00	$ 33.968.568,00	2,00	$ 16.984.284,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 16.984.284,00
8,8	Construcción de Caja de Inspección en Concreto. 2.0m x 2.0m, Profundidad 2.50m.	UN	1,00	$ 13.783.693,00	$ 13.783.693,00	1,00	$ 13.783.693,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 13.783.693,00
8,1	Construcción de bordillo en concreto tipo I h=0,20 mts, f'c = 21 MPa.	ML	2.284,00	$ 85.263,00	$ 194.740.692,00	4,00	$ 341.052,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4,00	$ 341.052,00
8,11	Construcción de andén en concreto e = 0,07, f'c = 21MPa.	M2	1.827,20	$ 93.372,00	$ 170.609.318,40	2,00	$ 186.744,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 186.744,00
8,12	Construcción de pavimento en concreto E = 0,20 m MR=4,1MPa.	M2	7.994,00	$ 219.513,00	$ 1.754.786.922,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -

ALCALDÍA DE SANTA MARTA

ACTA PARCIAL No. 7

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°:	006 - 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
CONTRATANTE:	DISTRITO DE SANTA MARTA
CONTRATISTA:	CONSORCIO COLECTORES FGP
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO ARRIETA PEÑALOZA
PLAZO DE EJECUCION:	NUEVE (9) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/L ($ 24.490.616.158,33)
FECHA DE INICIO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N° 1:	9 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:	23 DE JULIO DE 2024
FECHA DE AMPLIACION DE SUSPENSION N° 2:	24 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE REINICIO N° 2:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA PRORROGA N° 1:	1 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	EDUS-158-2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y SST AL PROYECTO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN
PERIODO DEL ACTA:	DEL 22 DE OCTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRESENTE ACTA:	2 DE DICIEMBRE DE 2024

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICATORIA N° 5 de Fecha: 21 de Noviembre de 2024		OBRA EJECUTADA						SALDO	
								ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
INP-001	Pavimento de Concreto rigido con resistencia a la flexion MR-45 kg/cm2 E=0.2 (incluye: acero de transferencia, corte, sello de juntas, curado y texturizado)	M2		$ 376.736,10		3,00	$ 1.129.009,16	-	$ -		$ -	-	$ -	3,00	$ 1.129.009,16
INP-002	Acero de Refuerzo de 60.000PSI	KG		$ 10.648,30		2,00	$ 21.296,60	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 21.296,60
Subtotal					**$ 2.344.011.139,40**		**$ 63.745.886,76**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 63.745.886,76**
9	**OTRAS ACTIVIDADES**														
9,1	Empalme de Red de Alcantarillado Nueva a Pozo de Inspección Existente.	UN	20,00	$ 197.884,00	$ 3.957.680,00	2,00	$ 395.768,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 395.768,00
9,3	Bajante de Operación para Válvulas, Incluye: Tapa Válvula, Tubería Perfilada 6", Unión y Adaptador de Limpieza.	UN	10,00	$ 512.126,00	$ 5.121.260,00	2,00	$ 1.024.252,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 1.024.252,00
9,4	Camara De Caida Para Pozo de inspección, Incluye: Tee de 8x6" Y Tubería PVC de Diámetro 160 mm (6")	UN	15,00	$ 442.316,00	$ 6.634.740,00	2,00	$ 884.632,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 884.632,00
Subtotal					**$ 15.713.680,00**		**$ 2.304.652,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 2.304.652,00**
TOTAL COSTO DIRECTO COLECTOR BELLAVISTA					**$ 5.265.054.972,04**		**$ 76.569.361,16**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 76.569.361,16**
	SUMINISTROS DE BELLAVISTA														
1	Tubería de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 8" (200mm)	m	859,00	$ 65.736,00	$ 56.467.224,00	859,00	$ 56.467.224,00	859,00	$ 56.467.224,00		$ -	859,00	$ 56.467.224,00	-	$ -
2	Tubería de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 10" (250mm)	m	70,00	$ 96.010,00	$ 6.720.700,00	70,00	$ 6.720.700,00	70,00	$ 6.720.700,00		$ -	70,00	$ 6.720.700,00	-	$ -
3	Tubería de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 12" (315mm)	m	156,00	$ 138.153,00	$ 21.551.868,00	156,00	$ 21.551.868,00	156,00	$ 21.551.868,00		$ -	156,00	$ 21.551.868,00	-	$ -
4	Tubería de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 14" (355mm)	m	99,00	$ 207.041,00	$ 20.497.059,00	99,00	$ 20.497.059,00	99,00	$ 20.497.059,00		$ -	99,00	$ 20.497.059,00	-	$ -
5	Tubería de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 16" (400mm)	m	435,00	$ 253.233,00	$ 110.156.355,00	435,00	$ 110.156.355,00	435,00	$ 110.156.355,00		$ -	435,00	$ 110.156.355,00	-	$ -
6	Tubería de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 24".	m	126,00	$ 584.267,00	$ 73.617.642,00	126,00	$ 73.617.642,00	126,00	$ 73.617.642,00		$ -	126,00	$ 73.617.642,00	-	$ -
7	Tubería de PVC-U 6" PSI 200 RDE 21.	m	900,00	$ 118.911,00	$ 107.019.900,00	900,00	$ 107.019.900,00	900,00	$ 107.019.900,00		$ -	900,00	$ 107.019.900,00	-	$ -
8	Tee PVC - U Ø=6" R1	un	30,00	$ 647.419,00	$ 19.422.570,00	30,00	$ 19.422.570,00	-	$ -		$ -	-	$ -	30,00	$ 19.422.570,00
9	Union Universal HD Ø=6" R1	un	40,00	$ 233.419,00	$ 9.336.760,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
10	Válvula de compuerta Ø=6" E.B con Caperuza	un	10,00	$ 1.745.563,00	$ 17.455.630,00	10,00	$ 17.455.630,00	-	$ -		$ -	-	$ -	10,00	$ 17.455.630,00
11	Collar de Derivación PVC-U 6" x 1/2"	un	30,00	$ 32.348,00	$ 970.440,00	30,00	$ 970.440,00	-	$ -		$ -	-	$ -	30,00	$ 970.440,00
12	Collar de Derivación PVC-U 6" x 3/4"	un	10,00	$ 32.649,00	$ 326.490,00	10,00	$ 326.490,00	-	$ -		$ -	-	$ -	10,00	$ 326.490,00
INP-029	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Union Universal Ø=6" R1	un		$ 452.713,98	$ -	40,00	$ 18.108.559,00	-	$ -		$ -	-	$ -	40,00	$ 18.108.559,00
TOTAL SUMINISTROS DE BELLAVISTA					**$ 443.542.638,00**		**$ 452.314.437,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 396.030.748,00**		**$ 56.283.689,00**
	IMPULSIÓN BELLAVISTA														
1	**PRELIMINARES**														
1-02-1-A	Localización, Trazado y Replanteo.	ML	881,00	$ 3.850,00	$ 3.391.850,00	932,80	$ 3.591.280,00	890,60	$ 3.428.810,00	30,20	$ 116.270,00	920,80	$ 3.545.080,00	12,00	$ 46.200,00
Subtotal					**$ 3.391.850,00**		**$ 3.591.280,00**		**$ 3.428.810,00**		**$ 116.270,00**		**$ 3.545.080,00**		**$ 46.200,00**
2	**SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA**														
1-03-1-A	Soporte para Cinta Demarcadora.	UN	392,00	$ 24.729,00	$ 9.693.768,00	631,00	$ 15.603.999,00	596,00	$ 14.738.484,00	20,00	$ 494.580,00	616,00	$ 15.233.064,00	15,00	$ 370.935,00
1-03-1-B	Cinta Demarcadora, Sin Soporte.	ML	1.762,00	$ 942,00	$ 1.659.804,00	1.976,40	$ 1.861.768,80	1.884,40	$ 1.775.104,80	60,40	$ 56.896,80	1.944,80	$ 1.832.001,60	31,60	$ 29.767,20
1-03-2-C	Valla móvil - Tipo 4.	UN	4,00	$ 250.396,00	$ 1.001.584,00	7,00	$ 1.752.772,00	7,00	$ 1.752.772,00		$ -	7,00	$ 1.752.772,00	-	$ -
Subtotal					**$ 12.355.156,00**		**$ 19.218.539,80**		**$ 18.266.360,80**		**$ 551.476,80**		**$ 18.817.837,60**		**$ 400.702,20**
3	**CORTES Y DEMOLICIONES**														
1-05-1-A	Perfilada de Andén con Cortadora Autopropulsada de Piso.	ML	50,00	$ 8.926,00	$ 446.300,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
1-05-1-B	Perfilada de Pavimento con Cortadora Autopropulsada de Piso.	ML	1.902,00	$ 11.319,00	$ 21.528.738,00	1.788,36	$ 20.242.446,84	1.715,86	$ 19.421.819,34	60,40	$ 683.667,60	1.776,26	$ 20.105.486,94	12,10	$ 136.959,90
1-05-2-G	Demolición de Bordillo a=0.15m h=0.20m.	ML	80,00	$ 5.715,00	$ 457.200,00	1.558,88	$ 8.908.999,20	1.493,48	$ 8.535.238,20	50,20	$ 286.893,00	1.543,68	$ 8.822.131,20	15,20	$ 86.868,00
1-05-2-F	Demolición de Andén e > 0,075m.	M2	64,00	$ 10.427,00	$ 667.328,00	2.068,24	$ 21.565.538,48	1.988,76	$ 20.736.800,52	58,58	$ 610.813,66	2.047,34	$ 21.347.614,18	20,90	$ 217.924,30

ALCALDÍA DE SANTA MARTA

ACTA PARCIAL No. 7

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°:	006 - 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
CONTRATANTE:	DISTRITO DE SANTA MARTA
CONTRATISTA:	CONSORCIO COLECTORES FGP
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO ARRIETA PEÑALOZA
PLAZO DE EJECUCION:	NUEVE (9) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/L ($ 24.490.616.158,33)
FECHA DE INICIO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N° 1:	9 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:	23 DE JULIO DE 2024
FECHA DE AMPLIACION DE SUSPENSION N° 2:	24 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE REINICIO N° 2:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA PRORROGA N° 1:	1 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	EDUS-158-2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y SST AL PROYECTO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN
PERIODO DEL ACTA:	DEL 22 DE OCTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRESENTE ACTA:	2 DE DICIEMBRE DE 2024

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICATORIA N° 5 de Fecha: 21 de Noviembre de 2024		OBRA EJECUTADA						SALDO	
								ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1-05-2-D	Demolición de Pavimento Rígido e > 0,175m.	M2	1.057,20	$ 35.709,00	$ 37.751.554,80	7.037,64	$ 251.307.086,76	6.809,24	$ 243.151.151,16	199,32	$ 7.117.517,88	7.008,56	$ 250.268.669,04	29,08	$ 1.038.417,72
1-05-2-A	Demolición de Concreto Simple.	M3	19,20	$ 154.540,00	$ 2.967.168,00	6,70	$ 1.035.418,00	-	$ -		$ -	-	$ -	6,70	$ 1.035.418,00
1-05-2-K	Desmonte de Tubería a Cualquier Profundidad y de Cualquier Diámetro.	ML	400,00	$ 6.152,00	$ 2.460.800,00	811,58	$ 4.992.840,16	740,98	$ 4.558.508,96	60,40	$ 371.580,80	801,38	$ 4.930.089,76	10,20	$ 62.750,40
Subtotal					**$ 66.279.088,80**		**$ 308.052.329,44**		**$ 296.403.518,18**		**$ 9.070.472,94**		**$ 305.473.991,12**		**$ 2.578.338,32**
4	**EXCAVACIONES Y ENTIBADOS**														
1-06-1-A	Excavación Manual en Material Común, Roca Descompuesta, a Cualquier Profundidad y Bajo Cualquier Condición de Humedad.	M3	422,88	$ 64.682,00	$ 27.352.724,16	1.744,90	$ 112.863.621,80	1.632,70	$ 105.606.301,40	88,22	$ 5.706.246,04	1.720,92	$ 111.312.547,44	23,98	$ 1.551.074,36
1-06-1-B	Excavación Mecánica en Material Común, Roca Descompuesta, a Cualquier Profundidad y Bajo Cualquier Condición de Humedad.	M3	1.585,80	$ 25.749,00	$ 40.832.764,20	6.570,09	$ 169.173.247,41	5.916,32	$ 152.339.323,68	405,28	$ 10.435.554,72	6.321,60	$ 162.774.878,40	248,49	$ 6.398.369,01
1-06-1-D	Excavación Mecánica en Roca (Retromartillo), a Cualquier Profundidad y Bajo Cualquier Condición de Humedad.	M3	443,99	$ 80.053,00	$ 35.542.731,47	63,57	$ 5.088.969,21	-	$ -		$ -	-	$ -	63,57	$ 5.088.969,21
1-06-1-F	Cargue, Retiro y Disposición Final de Escombros o Material Sobrante de Obra en Sitio Autorizado.	M3	1.995,24	$ 43.059,00	$ 85.913.039,16	8.620,19	$ 371.176.761,21	8.000,24	$ 344.482.334,16	532,39	$ 22.924.181,01	8.532,63	$ 367.406.515,17	87,56	$ 3.770.246,04
1-06-2-A	Manejo de Aguas Freáticas.	ML	400,00	$ 394.333,00	$ 157.733.200,00	1.059,39	$ 417.752.436,87	960,89	$ 378.910.636,37	60,40	$ 23.817.713,20	1.021,29	$ 402.728.349,57	38,10	$ 15.024.087,30
1-06-2-B	Manejo de Aguas Residuales.	ML	400,00	$ 139.808,00	$ 55.923.200,00	1.059,39	$ 148.111.197,12	960,89	$ 134.340.109,12	60,40	$ 8.444.403,20	1.021,29	$ 142.784.512,32	38,10	$ 5.326.684,80
1-06-4-F	Entibado Metálico Continuo.	M2	800,00	$ 66.631,00	$ 53.304.800,00	1.749,04	$ 116.540.284,24	1.612,54	$ 107.445.152,74	126,84	$ 8.451.476,04	1.739,38	$ 115.896.628,78	9,66	$ 643.655,46
Subtotal					**$ 456.602.458,99**		**$ 1.340.706.517,86**		**$ 1.223.123.857,47**		**$ 79.779.574,21**		**$ 1.302.903.431,68**		**$ 37.803.086,18**
5	**LLENOS**														
1-07-1-A	Cimentación de Tubería con Material Granular.	M3	762,24	$ 228.563,00	$ 174.219.861,12	1.244,90	$ 284.538.078,70	1.118,05	$ 255.544.862,15	78,46	$ 17.933.052,98	1.196,51	$ 273.477.915,13	48,39	$ 11.060.163,57
1-07-2-A	Relleno de Zanjas con Material Seleccionado de Cantera, Compactado al 95% del Proctor Modificado.	M3	544,84	$ 94.915,00	$ 51.713.488,60	5.440,20	$ 516.356.583,00	4.968,77	$ 471.610.804,55	358,15	$ 33.993.807,25	5.326,92	$ 505.604.611,80	113,28	$ 10.751.971,20
1-07-2-B	Relleno de Zanjas con Material Seleccionado de Sitio, Compactado al 95% del Proctor Modificado.	M3	817,27	$ 41.471,00	$ 33.893.004,17	1.921,19	$ 79.673.670,49	1.850,72	$ 76.751.209,12	50,39	$ 2.089.723,69	1.901,11	$ 78.840.932,81	20,08	$ 832.737,68
1-07-3-A	Relleno en Material Subbase Granular (Tipo INVIAS).	M3	211,44	$ 149.399,00	$ 31.588.924,56	1.238,00	$ 184.955.962,00	1.167,75	$ 174.460.682,25		$ -	1.167,75	$ 174.460.682,25	70,25	$ 10.495.279,75
INP-043	Relleno fluido de resistencia 3000 PSI de endurecimiento rápido, agregado grueso máximo de 1/2" con slump 9" (Esp.=0,40 mts)	M2		$ 456.302,60		1.233,00	$ 562.621.105,80	936,00	$ 427.099.233,60	220,46	$ 100.596.471,20	1.156,46	$ 527.695.704,80	76,54	$ 34.925.401,00
Subtotal					**$ 291.415.278,45**		**$ 1.628.145.399,99**		**$ 1.405.466.791,67**		**$ 154.613.055,12**		**$ 1.560.079.846,79**		**$ 68.065.553,20**
6	**INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS**														
3-01-1-C	Instalación de Tubería de Alcantarillado de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 10" (250mm).	ML	400,00	$ 19.420,00	$ 7.768.000,00	846,60	$ 16.440.972,00	806,38	$ 15.659.899,60	30,20	$ 586.484,00	836,58	$ 16.246.383,60	10,02	$ 194.588,40
2-01-1-C	Instalación de Tubería HD 24", Extremos Bridados	ML	16,00	$ 651.588,00	$ 10.425.408,00	16,00	$ 10.425.408,00	-	$ -		$ -	-	$ -	16,00	$ 10.425.408,00
2-01-3-X	Instalación de Tubería de PVC-U 3" PSI 200 RDE 21.	ML	400,00	$ 7.065,00	$ 2.826.000,00	1.055,25	$ 7.455.341,25	1.017,90	$ 7.191.463,50	30,20	$ 213.363,00	1.048,10	$ 7.404.826,50	7,15	$ 50.514,75
	Instalación de Tubería de PVC-U 24" PSI 200 RDE 21.	ML	880,00	$ 213.256,00	$ 187.665.280,00	898,00	$ 191.503.888,00	860,06	$ 183.412.955,36	30,20	$ 6.440.331,20	890,26	$ 189.853.286,56	7,74	$ 1.650.601,44
	Instalación de Accesorios HD 3", Extremos Bridados.	UN	18,00	$ 104.134,00	$ 1.874.412,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
	Instalación de Accesorios HD 3", Extremos Bridados.	UN	2,00	$ 122.279,00	$ 244.558,00	23,00	$ 2.812.417,00	21,00	$ 2.567.859,00		$ -	21,00	$ 2.567.859,00	2,00	$ 244.558,00
2-02-3-W	Instalación de Accesorios HD 24", Extremos Bridados.	UN	35,00	$ 687.197,00	$ 24.051.895,00	35,00	$ 24.051.895,00	29,00	$ 19.928.713,00		$ -	29,00	$ 19.928.713,00	6,00	$ 4.123.182,00
	Instalación de Accesorios de PVC-U 3" PSI 200 RDE 21.	UN	22,00	$ 20.690,00	$ 455.180,00	22,00	$ 455.180,00	18,00	$ 372.420,00		$ -	18,00	$ 372.420,00	4,00	$ 82.760,00
	Instalación de Accesorios de PVC-U 4" PSI 200 RDE 21.	UN	1,00	$ 30.084,00	$ 30.084,00	2,00	$ 60.168,00	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 60.168,00
2-05-1-D	Instalación de Válvula de Compuerta Elástica, Vástago No Ascendente, Ø=3" E.B.	UN	8,00	$ 49.218,00	$ 393.744,00	8,00	$ 393.744,00	2,00	$ 98.436,00		$ -	2,00	$ 98.436,00	6,00	$ 295.308,00
3-05-2-B	Instalación de Válvula Ventosa Triple Acción en HD E.B. Ø=3"	UN	4,00	$ 126.733,00	$ 506.932,00	4,00	$ 506.932,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4,00	$ 506.932,00
3-05-2-A	Instalación de Filtro para Válvula Ventosa.	UN	8,00	$ 74.913,00	$ 599.304,00	8,00	$ 599.304,00	-	$ -		$ -	-	$ -	8,00	$ 599.304,00
6,1	Instalación de Tubería de PVC-U 6" PSI 200 RDE 21.	ML		$ 14.163,00		18,00	$ 254.934,00	18,00	$ 254.934,00		$ -	18,00	$ 254.934,00	-	$ -
6,11	Instalación de Accesorios HD 6", Extremos Bridados.	UN		$ 141.388,00		2,00	$ 282.776,00	2,00	$ 282.776,00		$ -	2,00	$ 282.776,00	-	$ -
6.1	Instalación de Tubería de Alcantarillado de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 8" (200mm).	ML		$ 15.693,00		23,30	$ 365.646,90	23,30	$ 365.646,90		$ -	23,30	$ 365.646,90	-	$ -
	Instalación de Accesorios de PVC-U 6" PSI 200 RDE 21.	UN		$ 46.223,00		2,00	$ 92.446,00	2,00	$ 92.446,00		$ -	2,00	$ 92.446,00	-	$ -

ALCALDÍA DE SANTA MARTA

ACTA PARCIAL No. 7

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°:	006 - 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
CONTRATANTE:	DISTRITO DE SANTA MARTA
CONTRATISTA:	CONSORCIO COLECTORES FGP
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO ARRIETA PEÑALOZA
PLAZO DE EJECUCION:	NUEVE (9) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/L ($ 24.490.616.158,33)
FECHA DE INICIO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N° 1:	9 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:	23 DE JULIO DE 2024
FECHA DE AMPLIACION DE SUSPENSION N° 2:	24 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE REINICIO N° 2:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA PRORROGA N° 1:	1 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	EDUS-158-2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y SST AL PROYECTO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN
PERIODO DEL ACTA:	DEL 22 DE OCTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRESENTE ACTA:	2 DE DICIEMBRE DE 2024

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICATORIA N° 5 de Fecha: 21 de Noviembre de 2024		OBRA EJECUTADA						SALDO	
								ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
INP-049	Instalacion de Tuberia PEAD Diametro de 4" (110 mm) PN10	ML		$ 21.626,80		10,00	$ 216.268,00	10,00	$ 216.268,00		$ -	10,00	$ 216.268,00	-	$ -
INP-050	Instalación de Accesorios AC 4", Extremos Bridados.	UN		$ 135.647,20		2,00	$ 271.294,40	2,00	$ 271.294,40		$ -	2,00	$ 271.294,40	-	$ -
6.1	Instalación de Tubería de PVC-U 10" PSI 200 RDE 21.	ML		$ 24.920,00		142,50	$ 3.551.100,00	102,00	$ 2.541.840,00	30,20	$ 752.584,00	132,20	$ 3.294.424,00	10,30	$ 256.676,00
Subtotal					**$ 236.840.797,00**		**$ 259.739.714,55**		**$ 233.256.951,76**		**$ 7.992.762,20**		**$ 241.249.713,96**		**$ 18.490.000,59**
7	**ACOMETIDAS DOMICILIARIA**														
3-04-1-A	Acometida Domiciliaria, Incluye: Suministro e Instalación De Tubería Perfilada De 6", Silla Yee de 8x6", Excavación, Relleno Relleno y Construcción de Registro Domiciliario. L> = 6m.	UN	35,00	$ 1.298.108,00	$ 45.433.780,00	104,00	$ 135.003.232,00	96,00	$ 124.618.368,00	5,00	$ 6.490.540,00	101,00	$ 131.108.908,00	3,00	$ 3.894.324,00
2-04-1-A	Instalación De Acometida Domiciliaria De Acueducto de 1/2". Incluye: Exacavación, Relleno, Suministro E Instalación De Tubería PEAD, Accesorios, Cajilla Para Medidor y Cinta Referenciadora e Instalación Del Medidor.	UN	35,00	$ 389.047,00	$ 13.616.645,00	101,00	$ 39.293.747,00	93,00	$ 36.181.371,00	5,00	$ 1.945.235,00	98,00	$ 38.126.606,00	3,00	$ 1.167.141,00
Subtotal					**$ 59.050.425,00**		**$ 174.296.979,00**		**$ 160.799.739,00**		**$ 8.435.775,00**		**$ 169.235.514,00**		**$ 5.061.465,00**
8	**OBRAS ACCESORIAS Y URBANISMO**														
3-03-2-B	Construcción de Pozo de Inspección en Concreto, Diámetro Interno del Cilindro 1,20 m, Profundidad 1,45m < H ≤ 1,80m.	UN	4,00	$ 5.098.562,00	$ 20.394.248,00	10,00	$ 50.985.620,00	7,00	$ 35.689.934,00		$ -	7,00	$ 35.689.934,00	3,00	$ 15.295.686,00
3-03-3-A	Construcción de Caja de Inspección en Concreto para Ventosa, 2.5m x 2.5m, Profundidad 1,60m < H ≤ 3,00m.	UN	4,00	$ 16.217.520,00	$ 64.870.080,00	4,00	$ 64.870.080,00	3,00	$ 48.652.560,00		$ -	3,00	$ 48.652.560,00	1,00	$ 16.217.520,00
1-11-2-B	Construcción de bordillo en concreto tipo I h=0,20 mts, f'c = 21 MPa.	ML	80,00	$ 85.263,00	$ 6.821.040,00	1.571,58	$ 133.997.625,54	1.506,18	$ 128.421.425,34	50,20	$ 4.280.202,60	1.556,38	$ 132.701.627,94	15,20	$ 1.295.997,60
1-11-2-A	Construcción de andén en concreto e = 0,07, f'c = 21MPa.	M2	64,00	$ 93.372,00	$ 5.975.808,00	2.052,24	$ 191.621.753,28	1.988,76	$ 185.694.498,72	42,58	$ 3.975.779,76	2.031,34	$ 189.670.278,48	20,90	$ 1.951.474,80
1-11-1-A	Construcción de pavimento en concreto e= 0,20, MR=4.1MPa.	M2	1.057,20	$ 219.513,00	$ 232.069.143,60	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
1-10-1-C	Concreto para Silletas, Atraques y Anclajes en Concreto de 24,5 Mpa (3500PSI).	M3	8,35	$ 612.421,00	$ 5.113.715,35	8,35	$ 5.113.715,35	3,02	$ 1.849.511,42		$ -	3,02	$ 1.849.511,42	5,33	$ 3.264.203,93
INP-001	Pavimento de Concreto rigido con resistencia a la flexion MR-45 kg/cm2 E=0.2 (incluye: acero de transferencia, corte, sello de juntas, curado y texturizado)	M2		$ 376.736,10		3.787,49	$ 1.426.882.863,20	3.746,99	$ 1.411.626.399,34		$ -	3.746,99	$ 1.411.626.399,34	40,50	$ 15.256.463,86
INP-002	Acero de Refuerzo de 60.000PSI	KG		$ 10.648,30		22.205,68	$ 236.452.742,34	17.750,39	$ 189.011.477,84	569,86	$ 6.068.040,24	18.320,25	$ 195.079.518,08	3.885,43	$ 41.373.224,27
INP-034	Suministro y colocación de Geotextil Tejido T2400	M2		$ 20.710,30		3.451,20	$ 71.475.387,36	3.202,03	$ 66.315.001,91	205,36	$ 4.253.067,21	3.407,39	$ 70.568.069,12	43,81	$ 907.318,24
INP-039	Pavimento de Concreto rigido con resistencia a la flexion MR-45 kg/cm2 E=0.20 mts Acelerado a 7 dias (incluye: acero de transferencia, corte, sello de juntas, curado y texturizado)	M2		$ 392.359,50		3.397,27	$ 1.332.951.158,57	3.311,97	$ 1.299.482.893,22	71,50	$ 28.053.704,25	3.383,47	$ 1.327.536.597,47	13,80	$ 5.414.561,10
INP-044	Construcción para separador en concreto estampado de e = 0,10, f'c = 21MPa.	M2		$ 167.945,70		30,95	$ 5.197.919,42	22,95	$ 3.854.353,82	8,00	$ 1.343.565,60	30,95	$ 5.197.919,42	-	$ -
Subtotal					**$ 335.244.034,95**		**$ 3.519.548.865,05**		**$ 3.370.598.055,60**		**$ 47.974.359,66**		**$ 3.418.572.415,25**		**$ 100.976.449,80**
9	**OTRAS ACTIVIDADES**														
3-03-5-A	Empalme de Red de Alcantarillado Nueva a Pozo de Inspección Existente.	UN	8,00	$ 197.884,00	$ 1.583.072,00	8,00	$ 1.583.072,00	-	$ -		$ -	-	$ -	8,00	$ 1.583.072,00
2-03-1-A	Bajante de Operación para Válvulas, Incluye: Tapa Válvula, Tubería Perfilada 6", Unión y Adaptador de Limpieza.	UN	4,00	$ 512.126,00	$ 2.048.504,00	4,00	$ 2.048.504,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4,00	$ 2.048.504,00
INP-040	Suministro e instalacion de empalme en tuberia PEAD de 10" para agua potable existente en interseccion de via, incluye accesorios	UN		$ 48.179.394,90		1,00	$ 48.179.394,90	1,00	$ 48.179.394,90		$ -	1,00	$ 48.179.394,90	-	$ -
INP-042	Suministro e instalacion de Derivacion - Desvio de tuberia de presion de 10" Existente para Agua Potable, incluye accesorios	UN		$ 21.323.244,80		1,00	$ 21.323.244,80	1,00	$ 21.323.244,80		$ -	1,00	$ 21.323.244,80	-	$ -
Subtotal					**$ 3.631.576,00**		**$ 73.134.215,70**		**$ 69.502.639,70**		**$ -**		**$ 69.502.639,70**		**$ 3.631.576,00**
OBRA TOTAL IMPULSION BELLAVISTA					**$ 1.464.810.665,19**		**$ 7.326.433.841,39**		**$ 6.780.846.724,18**		**$ 308.533.745,92**		**$ 7.089.380.470,10**		**$ 237.053.371,29**
	SUMINISTRO BELLAVISTA														
1	Tubería de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 10" (250mm)	m	400,00	$ 96.010,00	$ 38.404.000,00	880,00	$ 84.488.800,00	806,38	$ 77.420.543,80	30,20	$ 2.899.502,00	836,58	$ 80.320.045,80	43,42	$ 4.168.754,20
	Niple Pasamuro HD E.B x E.B Ø=24" PN16 L=1.00m	un	8,00	$ 24.832.283,00	$ 198.658.264,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -

ALCALDÍA DE SANTA MARTA

ACTA PARCIAL No. 7

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°:	006 - 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
CONTRATANTE:	DISTRITO DE SANTA MARTA
CONTRATISTA:	CONSORCIO COLECTORES FGP
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO ARRIETA PEÑALOZA
PLAZO DE EJECUCION:	NUEVE (9) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/L ($ 24.490.616.158,33)
FECHA DE INICIO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N° 1:	9 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:	23 DE JULIO DE 2024
FECHA DE AMPLIACION DE SUSPENSION N° 2:	24 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE REINICIO N° 2:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA PRORROGA N° 1:	1 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	EDUS-158-2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y SST AL PROYECTO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN
PERIODO DEL ACTA:	DEL 22 DE OCTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRESENTE ACTA:	2 DE DICIEMBRE DE 2024

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICATORIA N° 5 de Fecha: 21 de Noviembre de 2024		OBRA EJECUTADA						SALDO	
								ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	Tubería PVC-U Ø=3" RDE 21 PSI 200	m	400,00	$ 43.819,00	$ 17.527.600,00	1.055,25	$ 46.239.999,75	1.017,90	$ 44.603.360,10	30,20	$ 1.323.333,80	1.048,10	$ 45.926.693,90	7,15	$ 313.305,85
2	Tubería PVC-U Ø=24" RDE 21 PSI 200	m	880,00	$ 1.706.439,00	$ 1.501.666.320,00	898,00	$ 1.532.382.222,00	880,00	$ 1.501.666.320,00	18,00	$ 30.715.902,00	898,00	$ 1.532.382.222,00	-	$ -
3	Unión Brida Por Acople Universal HD Ø=3" R1	un	18,00	$ 141.077,00	$ 2.539.386,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
4	Reducción HD E.B Ø = 4" x 3"	un	2,00	$ 251.116,00	$ 502.232,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
5	Unión Brida por Acople Universal HD Ø=24" E.B. PN16	un	22,00	$ 6.911.382,00	$ 152.050.404,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
6	Union Universal HD Ø=24" R2	un	1,00	$ 6.248.459,00	$ 6.248.459,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
14	Tee Reducida HD E.B Ø=24" x 3"	un	4,00	$ 6.489.574,00	$ 25.958.296,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
15	Codo HD 11,25° E.B Ø=24"	un	5,00	$ 7.452.892,00	$ 37.264.460,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
16	Codo HD 22,50° E.B Ø=24"	un	1,00	$ 8.165.407,00	$ 8.165.407,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
17	Codo HD 45° E.B Ø=24"	un	1,00	$ 8.949.172,00	$ 8.949.172,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
18	Codo HD 90° E.B Ø=24"	un	1,00	$ 9.376.679,00	$ 9.376.679,00	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
19	Tee PVC - U Ø=3" Radio Corto	un	22,00	$ 150.021,00	$ 3.300.462,00	22,00	$ 3.300.462,00	18,00	$ 2.700.378,00		$ -	18,00	$ 2.700.378,00	4,00	$ 600.084,00
20	Tee Reducida PVC U 4x3" Radio corto	un	1,00	$ 183.217,00	$ 183.217,00	1,00	$ 183.217,00	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 183.217,00
21	Válvula de compuerta Ø=3" E.B. con Caperuza	un	8,00	$ 1.898.136,00	$ 15.185.088,00	8,00	$ 15.185.088,00	2,00	$ 3.796.272,00		$ -	2,00	$ 3.796.272,00	6,00	$ 11.388.816,00
	Collar de Derivación PVCU 3" x 1/2"	un	35,00	$ 22.476,00	$ 786.660,00	35,00	$ 786.660,00	-	$ -		$ -	-	$ -	35,00	$ 786.660,00
22	Válvula Ventosa Ø=3", Triple Acción para Agua Residual E.B. PN16	un	4,00	$ 4.142.298,00	$ 16.569.192,00	4,00	$ 16.569.192,00	-	$ -		$ -	-	$ -	4,00	$ 16.569.192,00
23	Filtro Anti-olores en PRFV de Alta Resistencia.	un	8,00	$ 3.526.942,00	$ 28.215.536,00	8,00	$ 28.215.536,00	-	$ -		$ -	-	$ -	8,00	$ 28.215.536,00
24	Carbón Activado Cilíndrico o Granular de Alta Microporosidad, Proveniente de Cascara de Coco o Huesos Duros,	kg	180,00	$ 16.929,00	$ 3.047.220,00	180,00	$ 3.047.220,00	-	$ -		$ -	-	$ -	180,00	$ 3.047.220,00
INP-011	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Niple Pasamuro E.B x E.B Ø=24" PN16 L=1.00m	UN		$ 19.358.923,55		3,00	$ 58.076.770,66	-	$ -		$ -	-	$ -	3,00	$ 58.076.770,66
INP-013	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Niple Pasamuro E.B x E.B Ø=24" PN16 L=2.00m	UN		$ 26.720.832,97		8,00	$ 213.766.663,74	7,00	$ 187.045.830,77		$ -	7,00	$ 187.045.830,77	1,00	$ 26.720.832,97
INP-030	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Unión Brida Por Acople Universal Ø=3" R1	UN		$ 382.342,87		21,00	$ 8.029.200,27	19,00	$ 7.264.514,53		$ -	19,00	$ 7.264.514,53	2,00	$ 764.685,74
INP-031	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Reducción E.B Ø = 4" x 3"	UN		$ 568.402,21		2,00	$ 1.136.804,41	-	$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 1.136.804,41
INP-027	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Unión Brida por Acople Universal Ø=24" E.B. PN16	UN		$ 9.434.769,82		22,00	$ 207.564.936,04	14,00	$ 132.086.777,48		$ -	14,00	$ 132.086.777,48	8,00	$ 75.478.158,56
INP-032	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Union Universal Ø=24" R2	UN		$ 8.221.914,72		1,00	$ 8.221.914,72	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 8.221.914,72
INP-022	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Tee Reducida E.B Ø=24" x 3"	UN		$ 19.292.508,46		4,00	$ 77.170.033,85	4,00	$ 77.170.033,85		$ -	4,00	$ 77.170.033,85	-	$ -
INP-023	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Codo 11,25° E.B Ø=24"	UN		$ 16.800.834,58		5,00	$ 84.004.172,88	2,00	$ 33.601.669,15		$ -	2,00	$ 33.601.669,15	3,00	$ 50.402.503,73
INP-024	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Codo 22.5° E.B Ø=24"	UN		$ 17.117.479,93		1,00	$ 17.117.479,93	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 17.117.479,93
INP-025	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Codo 45° E.B Ø=24"	UN		$ 20.780.076,80		1,00	$ 20.780.076,80	-	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 20.780.076,80
INP-026	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Codo 90° E.B Ø=24"	UN		$ 21.356.231,58		1,00	$ 21.356.231,58	1,00	$ 21.356.231,58		$ -	1,00	$ 21.356.231,58	-	$ -
7	Tubería de PVC-U 6" PSI 200 RDE 21.	m		$ 118.911,00		18,00	$ 2.140.398,00	18,00	$ 2.140.398,00		$ -	18,00	$ 2.140.398,00	-	$ -
INP-029	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Union Universal Ø=6" R1	un		$ 452.713,98		2,00	$ 905.427,95	2,00	$ 905.427,95		$ -	2,00	$ 905.427,95	-	$ -
1	Tubería de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 8" (200mm)	m		$ 65.736,00		23,30	$ 1.531.648,80	23,30	$ 1.531.648,80		$ -	23,30	$ 1.531.648,80	-	$ -
INP-045	Tee Reducida PVC U 6x3" Radio corto	UN		$ 2.146.915,51		2,00	$ 4.293.831,01	2,00	$ 4.293.831,01		$ -	2,00	$ 4.293.831,01	-	$ -

ALCALDÍA DE SANTA MARTA

ACTA PARCIAL No. 7

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°:	006 - 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
CONTRATANTE:	DISTRITO DE SANTA MARTA
CONTRATISTA:	CONSORCIO COLECTORES FGP
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO ARRIETA PEÑALOZA
PLAZO DE EJECUCION:	NUEVE (9) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/L ($ 24.490.616.158,33)
FECHA DE INICIO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N° 1:	9 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:	23 DE JULIO DE 2024
FECHA DE AMPLIACION DE SUSPENSION N° 2:	24 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE REINICIO N° 2:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA PRORROGA N° 1:	1 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	EDUS-158-2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y SST AL PROYECTO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN
PERIODO DEL ACTA:	DEL 22 DE OCTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRESENTE ACTA:	2 DE DICIEMBRE DE 2024

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICATORIA N° 5 de Fecha: 21 de Noviembre de 2024		OBRA EJECUTADA						SALDO	
								ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
INP-046	Tuberia PEAD Diametro de 4" (110 mm) PN10	ML		$ 81.479,37		10,00	$ 814.793,70	10,00	$ 814.793,70		$ -	10,00	$ 814.793,70	-	$ -
INP-047	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Union Garra Tigre Ø=4" PEAD X Universal R1) PN10 RDE 21	UN		$ 566.317,50		2,00	$ 1.132.635,00	2,00	$ 1.132.635,00		$ -	2,00	$ 1.132.635,00	-	$ -
INP-048	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Codo Ø=3" x 90° E.B.	UN		$ 526.342,29		2,00	$ 1.052.684,57	2,00	$ 1.052.684,57		$ -	2,00	$ 1.052.684,57	-	$ -
11	Tuberia PVC-U Ø=10" RDE 21 PSI 200	m		$ 317.079,00		142,50	$ 45.183.757,50	102,00	$ 32.342.058,00	30,20	$ 9.575.785,80	132,20	$ 41.917.843,80	10,30	$ 3.265.913,70
TOTAL SUMINISTRO BELLAVISTA					**$ 2.074.598.054,00**		**$ 2.504.677.858,14**		**$ 2.132.925.408,29**		**$ 44.514.523,60**		**$ 2.177.439.931,89**		**$ 327.237.926,25**

TOTAL COSTO -COLECTOR BELLAVISTA	$ 5.265.054.972,04	$ 76.569.361,16	$ -	$ -	$ -	$ 76.569.361,16
AIU (30%)	$ 1.215.012.685,86	$ 17.669.852,58	$ -	$ -	$ -	$ 17.669.852,58
TOTAL COSTO -COLECTOR BELLAVISTA	**$ 5.265.054.972,04**	**$ 76.569.361,16**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 76.569.361,16**
TOTAL COSTO SUMINISTROS DE BELLAVISTA	$ 443.542.638,00	$ 452.314.437,00	$ 396.030.748,00	$ -	$ 396.030.748,00	$ 56.283.689,00
A (17.25%)	$ 65.254.673,82	$ 66.545.194,36	$ 58.264.651,62	$ -	$ 58.264.651,62	$ 8.280.542,73
TOTAL COSTO SUMINISTROS DE BELLAVISTA	**$ 443.542.638,00**	**$ 452.314.437,00**	**$ 396.030.748,00**	**$ -**	**$ 396.030.748,00**	**$ 56.283.689,00**
TOTAL COSTO - IMPULSIÓN BELLAVISTA	$ 1.464.810.665,19	$ 7.326.433.841,39	$ 6.780.846.724,18	$ 308.533.745,92	$ 7.089.380.470,10	$ 237.053.371,29
AIU (30%)	$ 338.033.230,43	$ 1.690.715.501,86	$ 1.564.810.782,50	$ 71.200.095,21	$ 1.636.010.877,71	$ 54.704.624,14
TOTAL COSTO - IMPULSIÓN BELLAVISTA	**$ 1.464.810.665,19**	**$ 7.326.433.841,39**	**$ 6.780.846.724,18**	**$ 308.533.745,92**	**$ 7.089.380.470,10**	**$ 237.053.371,29**
TOTAL COSTO - SUMINISTROS DE BELLAVISTA	$ 2.074.598.054,00	$ 2.504.677.858,14	$ 2.132.925.408,29	$ 44.514.523,60	$ 2.177.439.931,89	$ 327.237.926,25
A (17.25%)	$ 305.218.050,59	$ 368.492.051,62	$ 313.799.260,49	$ 6.549.045,05	$ 320.348.305,54	$ 48.143.746,08
TOTAL COSTO - SUMINISTROS DE BELLAVISTA	**$ 2.074.598.054,00**	**$ 2.504.677.858,14**	**$ 2.132.925.408,29**	**$ 44.514.523,60**	**$ 2.177.439.931,89**	**$ 327.237.926,25**
PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL - PAGA (NO MODIFICABLE)	$ 41.862.484,00	$ 41.862.484,00	$ 41.862.484,00		$ 41.862.484,00	$ -
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT (NO MODIFICABLE)	$ 55.292.403,00	$ 55.292.403,00	$ 55.292.403,00		$ 55.292.403,00	$ -
PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA - PAPSO (NO MODIFICABLE)	$ 33.371.630,00	$ 33.371.630,00	$ 33.371.630,00		$ 33.371.630,00	$ -
VALOR TOTAL	**$ 9.378.532.846,23**	**$ 10.490.522.014,69**	**$ 9.440.329.397,46**	**$ 353.048.269,52**	**$ 9.793.377.666,98**	**$ 697.144.347,70**

VALOR TOTAL CENTRO HISTÓRICO	$ 15.112.083.312,10	$ 14.000.094.143,64	$ 3.941.503.299,57	$ -	$ 3.941.503.299,57	$ 10.058.590.844,07
VALOR TOTAL COLECTOR BELLAVISTA	$ 9.378.532.846,23	$ 10.490.522.014,69	$ 9.440.329.397,46	$ 353.048.269,52	$ 9.793.377.666,98	$ 697.144.347,70
VALOR TOTAL	**$ 24.490.616.158,33**	**$ 24.490.616.158,33**	**$ 13.381.832.697,03**	**$ 353.048.269,52**	**$ 13.734.880.966,55**	**$ 10.755.735.191,78**

Se firma la presente Acta por quienes en ella han intervenido;

CARLOS ALBERTO ARRIETA PEÑALOZA
CONSORCIO COLECTORES FGP
Representante legal
Contratista

MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN
ARINCO S.A.S.
Representante legal
Interventor

LUIS FELIPE GUTIERREZ CASTILLO
Gerente de Infraestructura
Supervisor del Contrato

EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EDUS-158-2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y SST AL PROYECTO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLES 29 B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA"

INTERVENTOR
ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA – ARINCO SAS

CONTRATISTA DE OBRA
CONSORCIO COLECTORES FGP

INFORME PARCIAL CON CORTE AL ACTA DE OBRA No. 07

SANTA MARTA D.T.C.H., DICIEMBRE DE 2024

ARINCO ARQUITECTURA e INGENIERIA de CONSULTA S.A.S	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y SST AL PROYECTO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLES 29 B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA"**	EDUS Empresa de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible
INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA CON CORTE AL ACTA DE OBRA No. 07 CONTRATO No. EDUS-158-2023		

ÍNDICE DE REVISIONES INFORME PARCIAL CON CORTE AL ACTA DE OBRA No. 7			
NÚMERO DE REVISIÓN	**CAPÍTULO MODIFICADO**	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
0	Documento Original	06/12/2024	

REVISIÓN No.		**0**	**1**	**2**	**3**
ELABORÓ	Nombre				
	Firma				
REVISÓ	Nombre	Arq. Erick Castillo			
	Firma				
APROBÓ	Nombre				
	Firma				

1. INTRODUCCIÓN

Por medio de la resolución 089 de febrero 27 de 2023, la alcaldía distrital de Santa Marta ordena la apertura de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2023**, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLES 29 B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA"**

El valor estimado del contrato es de **VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE** ($26.620.310.534,72)

A nivel local, este proyecto ha sido reconocido de vital importancia para la ciudad de Santa Marta por lo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del decreto 1082 de 2015.

Que para suplir esta necesidad se llevará a cabo la contratación de la **CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.,** que mediante Resolución No. 000194 del 24 de abril de 2023 por medio de la cual se adjudica el proceso de la licitación pública No. LP-002-2023 al proponente **CONSORCIO COLECTORES FGP** representado legalmente por DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO, identificado C.C. No. 72.277.905 de Barranquilla, (Consorcio integrado por CONSTRUCTORA FG S.A.S con una participación del 90%, identificada con NIT 800.209.530-3 y PROYECTA DE LA COSTA S.A.S con un 10 % identificada con NIT 900.070.356-0) por un valor total de la propuesta económica de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($24.490.616.158,33),** valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses y que para su efectiva supervisión integral se debe contar una Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera.

Que la alcaldía distrital y la EDUS suscribieron el Convenio Interadministrativo 007 del 2023 que tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el DISTRITO y la EDUS, con el propósito de contribuir a la ejecución y sostenibilidad de obras de infraestructura para la construcción de redes de alcantarillado sanitario y rehabilitación de la malla vial en el Distrito de Santa Marta", con el propósito de mejorar las condiciones de movilidad en el área urbana de Santa Marta.

Que el once (11) de julio de 2023 se publicó el proceso Invitación Pública de Mayor Cuantía IPOM 0014-2023, del resultado del presente proceso se les adjudicó a **ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.**, representado legalmente por el señor MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN, identificado con C.C. No. 17.100.644 de Bogotá por cumplir con todos los requisitos técnicos, jurídicos y legales para el presente proceso, cuyo objeto es:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y SST AL PROYECTO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA, por valor de **MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MCTE ($1.714.343.131,00)**, incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y por un plazo máximo para le ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre del 2023, el cual fue modificado mediante otrosí No.1.

Con este informe, **ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S** presenta el resumen de las actividades realizadas en función de los contratos de obra y de Interventoría, para el período comprendido hasta el 02 de diciembre de 2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Los sectores de Bellavista y Centro histórico de la ciudad de Santa Marta actualmente cuentan con un sistema de redes de alcantarillado sanitaria, sin embargo, son redes que en su mayoría ya cumplieron su vida útil, debido a su antigüedad, el material en el cual están instalados o por los diámetros existentes que no poseen la capacidad suficiente para recolección, transporte y disposición final de las aguas residuales. Por tal motivo, es común encontrar niveles altos y rebosamientos en los manjoles, situación que se puede ver intensificada con la falta de cultura y las malas prácticas de los ciudadanos que arrojan todo tipo de residuos sobre los colectores, causando obstrucciones en el sistema y generando una problemática de salubridad pública y medioambiental que afecta no solo a los habitantes de la zona, sino también a la población flotante que visita la zona en temporada turística. Es preciso mencionar, que en la actualidad sobre el sector de Bellavista se encuentran proyectos a los cuales no se les ha dado disponibilidad del servicio de alcantarillado sanitario, debido a que el sistema actual no posee la capacidad hidráulica para recibir y transportar las nuevas descargas

Con estas obras se pretende terminar con los vertimientos de aguas residuales que se presentaban en las calles del barrio Bellavista, sector de alto crecimiento residencial, donde se ubican importantes hoteles, en una zona cuyo alcantarillado estaba resultando insuficiente, por lo que ameritaba mejorar la capacidad del sistema de eliminación de aguas servidas.

2.1 LOCALIZACIÓN

EL Proyecto se encuentra ubicado en el municipio de Santa Marta Departamento del Magdalena Representado en 2 sitios específicos los cuales son: carrera 1 entre calle 7 aproximadamente frente al puerto marítimo de Santa Marta (EBAR NORTE) y calle 22 (Tramo Centro Histórico), y la carrera 1 entre la calle 22 y calle 29 (Tramo Bellavista):

1) Carrera 1ra frente al puerto, EBAR Norte hasta la calle 22 (Colector de Impulsión)
2) Carrera 1ra con calle 22 hasta la calle 29. (Colector)
3) Carrera 2da con calle 22 hasta la calle 29B y calle 22 entre la Carrera 2da y 1ra. (Impulsión)

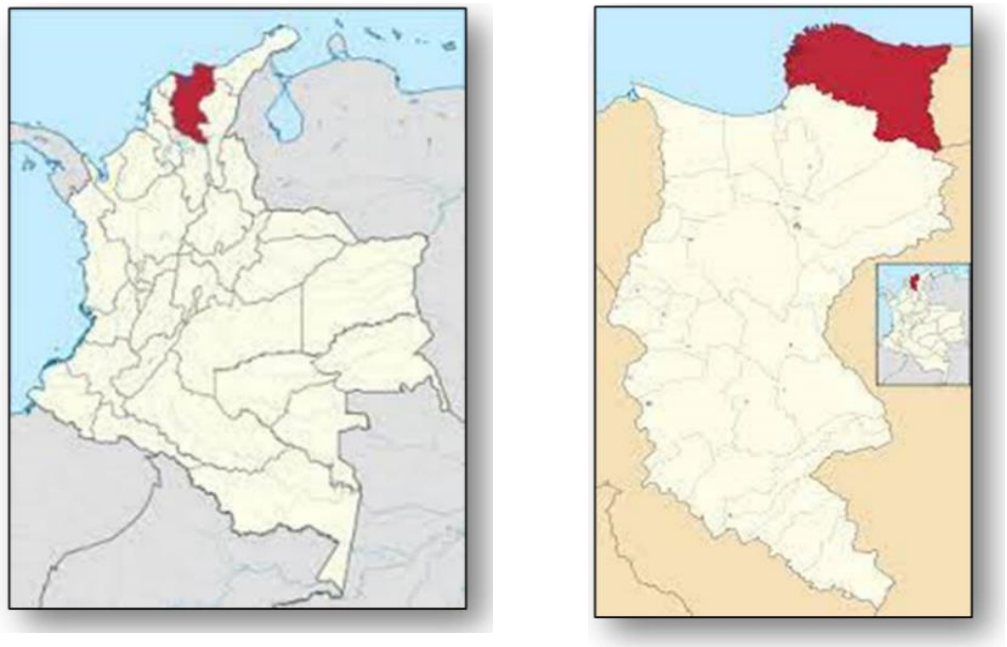


Ilustración 1. *Localización el proyecto en la región*
Fuente: *Google*

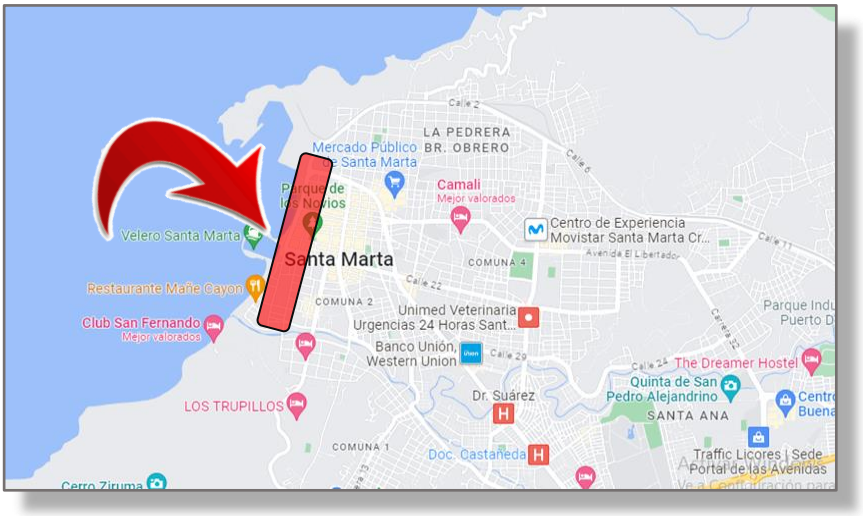


Ilustración 2. *Localización el proyecto en la región*
Fuente: *Google Maps*

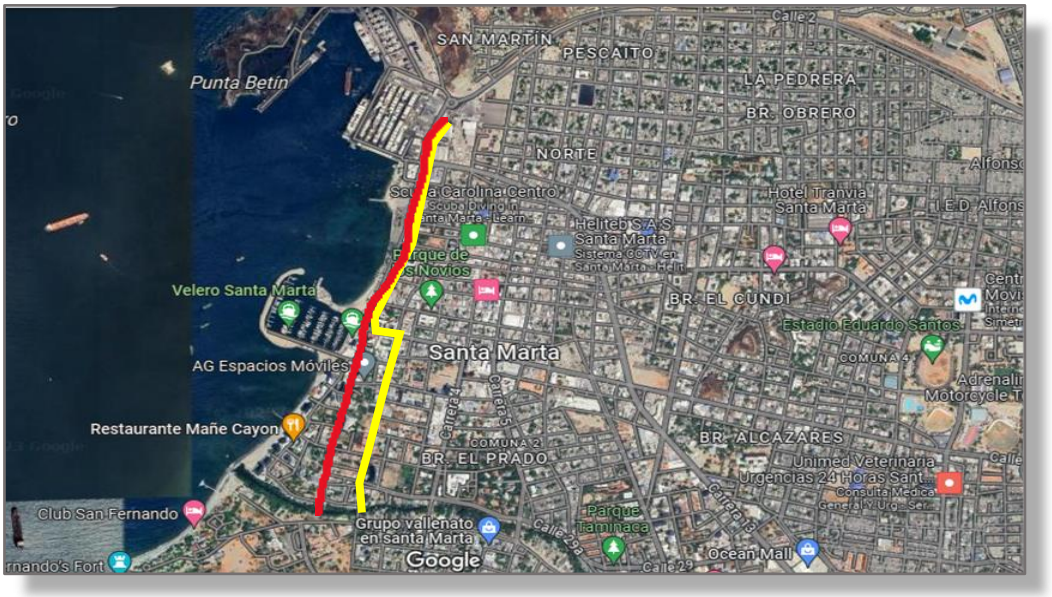


Ilustración 3. *Localización el proyecto en Santa Marta*
Fuente: *Google Maps*

2.2 ESTADO INICIAL

El área donde se van a ejecutar las obras, las podemos dividir en dos; una que comprende por la carrera 1ra desde la calle 22 hasta la EBAR Norte (Colector de Impulsión), y otra comprendida por la carrera 1ra entre las calles 22 y 29 B (Colector), y por la carrera 2da entre las calles 22 y 29 B (Impulsión).

La primera zona comprende el sector de la bahía de Santa Marta, la intersección de la carrera 1ra con la Avenida del Ferrocarril y la EBAR Norte. En el sector de la bahía encontramos El Malecón, el cual fue remodelado hace poco y cuenta con parques biosaludables e infantiles, zonas de juegos de mesa y de esparcimiento familiar, áreas verdes, un mirador al morro, ciclorruta, plazoleta histórica, baños públicos y parqueaderos. Asimismo, fue dispuesto un parque para las mascotas, donde las familias podrán compartir y jugar con sus perros o gatos. Adicionalmente, se construyeron módulos comerciales y restaurantes y plazoleta de jugos, donde artesanos y comerciantes ofrecerán sus productos, comidas rápidas y gastronomía tradicional del Caribe, respectivamente.

La segunda área está comprendida en su mayoría por el sector de Bellavista, una zona donde la desigualdad es notoria, podemos apreciar un sector estrato seis donde se levantan edificios de lujo con vistas al mar y, por otro lado, viviendas con techo de zinc y paredes de colores.

El área donde se va a desarrollar el proyecto está totalmente urbanizada, donde predomina el uso residencial y hotelero en la zona 2, mientras que el comercio y principalmente el turismo en la zona 1, o inmediaciones de la bahía.

2.3 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

La intervención en la red de alcantarillado se llevará a cabo por tramos. El primero desde la EBAR Norte, en la carrera 1ra, hasta la calle 22. Se instalarán 1.270 metros lineales de tubería, la construcción de 32 manjoles y la reposición de 9.800 metros cuadrados de pavimento.

El segundo tramo del colector de alcantarillado de Bellavista irá desde la calle 22 hasta la calle 29, sobre toda la carrera 1ra, en donde instalarán 1.742 metros lineales de tubería, tuberías de 8 pulgadas para la conexión de acometidas domiciliarias, la construcción de 38 manjoles y la reposición de 8 mil metros cuadrados de pavimento.

Respecto a la línea de impulsión del Centro Histórico se instalarán 1.990 metros lineales de alcantarillado de la EBAR Manzanares, con tuberías de 24 pulgadas de diámetro; en la línea de impulsión de la calle 22 hacia la EBAR Norte se instalarán 1.100 metros lineales; mientras que, en la línea de impulsión del sector de Bellavista, entre carreras 2da y 1ra, y las calles 22 y 29 B, se instalarán 890 metros lineales de tubería de 24 pulgadas.

Los detalles de estas obras están especificados en los estudios y diseños, identificados como Anexos de estos documentos. La información de anexos se encuentra en la plataforma SECOP II y en el Área de Infraestructura de la alcaldía distrital de Santa Marta. Dentro del alcance de las obras, se han determinado de manera general las siguientes actividades:

1. COLECTOR CENTRO HISTÓRICO

- Preliminares
- Señalización de la obra
- Cortes y demoliciones
- Excavaciones y entibados
- Llenos
- Instalación de tuberías y accesorios
- Acometidas domiciliarias
- Obras accesorias y urbanismo
- Otras actividades
- Cruces mecánicos
- Suministros

2. IMPULSIÓN CENTRO HISTÓRICO

- Preliminares
- Señalización de la obra
- Cortes y demoliciones
- Excavaciones y entibados
- Llenos
- Instalación de tuberías y accesorios
- Obras accesorias y urbanismo
- Otras actividades
- Cruces mecánicos
- Suministros impulsión Centro Histórico

3. COLECTOR BELLAVISTA

- Preliminares
- Señalización de la obra
- Cortes y demoliciones
- Excavaciones y entibados
- Llenos
- Instalación de tuberías y accesorios
- Acometidas domiciliarias

- Obras accesorias y urbanismo
- Otras actividades
- Suministros de Bellavista

4. IMPULSIÓN BELLAVISTA

- Preliminares
- Señalización de la obra
- Cortes y demoliciones
- Excavaciones y entibados
- Llenos
- Instalación de tuberías y accesorios
- Acometidas domiciliarias
- Obras accesorias y urbanismo
- Otras actividades
- Suministros Bellavista

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL.

CONTRATO No.	006-2023
CONTRATISTA	CONSORCIO COLECTORES FGP NIT 800.209.530-3
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
VALOR INICIAL:	VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($24.490.616.158,33)
PLAZO:	NUEVE (9) MESES
FECHA DE INICIO:	20 SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 JULIO DE 2024
OTROSÍ No. 1	22 JUNIO 2023
OTROSÍ No. 2	25 SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2023 (15 días de suspensión)
FECHA PRORROGA 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	12 DE ENERO DE 2024 (27 días de suspensión)
FECHA ACTA DE REINICIO No 1	9 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	25 DE JULIO DE 2024 (30 días de suspensión)
FECHA PRORROGA 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	23 DE AGOSTO DE 2024 (30 días de suspensión)
FECHA ACTA DE REINICIO No 2	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Tabla 1. *Información general Contrato de Obra Pública No 006-2023 – Contratista*
Fuente: *Propia*

3.1.1 GARANTÍAS

A continuación, se encontrarán las garantías que exige el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta al contratista con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se asumen por medio del contrato, para la fecha del presente informe se encuentran actualizadas según el ACTA DE INICIO firmada el 20 de septiembre de 2023.

PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA				
ASEGURADORA		COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NO. DE LA PÓLIZA	**CONCEPTO DE AMPARO**	**VIGENCIA**		**VALOR AMPARADO**
		DESDE	**HASTA**	
CONTRATO (Anexo 0)				
BQ-100070317	Cumplimiento del contrato	30/05/2023	01/04/2024	$ 2.449.061.615,80
	Pagos salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	30/05/2023	01/03/2027	$ 2.449.061.615,80
	Estabilidad y calidad de la obra	(5) años contados a partir de la finalización de la ejecución del contrato y/o acta de entrega a satisfacción.		$ 3.673.592.423,70
BQ-100018729	Responsabilidad civil	30/05/23	01/03/2024	$ 1.224.530.807,90
(Anexo 1)				
BQ-100070317	Cumplimiento del contrato	30/05/2023	01/04/2024	2.449.061.616,00
	Pagos salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	30/05/2023	01/03/2017	2.449.061.616,00
	Estabilidad y calidad de la obra	01/03/2024	01/03/2029	3.673.592.424,00
BQ-100018729	Responsabilidad civil	30/05/2023	01/03/2024	$ 1.224.530.808,00

PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA				
ASEGURADORA		COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NO. DE LA PÓLIZA	**CONCEPTO DE AMPARO**	**VIGENCIA**		**VALOR AMPARADO**
		DESDE	**HASTA**	
ACTA DE INICIO (Anexo 2)				
BQ-100070317	Cumplimiento del contrato	20/09/2023	20/07/2024	$ 2.449.061.615,80
	Pagos salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20/09/2023	20/06/2027	$ 2.449.061.615,80
	Estabilidad y calidad de la obra	(5) años contados a partir de la finalización de la ejecución del contrato y/o acta de entrega a satisfacción.		$ 3.673.592.423,70
BQ-100018729	Responsabilidad civil	20/09/2023	20/06/2024	$ 1.224.530.807,90
REINICIO (Anexo 5)				
BQ-100070317	Cumplimiento del contrato	29/12/2023	31/08/2024	$ 2.449.061.615,80
	Pagos salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20/12/2023	01/08/2027	$ 2.449.061.615,80
	Estabilidad y calidad de la obra	20/06/2024	20/06/2029	$ 3.673.592.423,70
BQ-100018729	Responsabilidad civil	30/05/2023	01/08/2024	$ 1.224.530.807,90
REINICIO (Anexo 9)				
BQ-100070317	Cumplimiento del contrato	25/09/2024	04/11/2024	$ 2.449.061.615,80

PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA				
ASEGURADORA		COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NO. DE LA PÓLIZA	**CONCEPTO DE AMPARO**	**VIGENCIA**		**VALOR AMPARADO**
		DESDE	**HASTA**	
	Pagos salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	25/09/2024	04/10/2027	$ 2.449.061.615,80
	Estabilidad y calidad de la obra	04/10/2024	04/10/2029	$ 3.673.592.423,70
BQ-100018729	Responsabilidad civil	30/05/2023	04/10/2024	$ 1.224.530.807,90
PRORROGA (Anexo 10)				
BQ-100070317	Cumplimiento del contrato	02/10/2024	31/01/2025	$ 2.449.061.615,80
	Pagos salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	02/10/2024	31/12/2027	$ 2.449.061.615,80
	Estabilidad y calidad de la obra	31/12/2024	31/12/2029	$ 3.673.592.423,70
BQ-100018729	Responsabilidad civil	30/05/2023	31/12/2024	$ 1.224.530.807,90

Tabla 2. *Pólizas Contrato de Obra Pública No 006-2023 – Contratista*
Fuente: *Propia*

3.2 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

Para el seguimiento de las actividades diarias la interventoría lleva una bitácora en donde quedan consignadas las observaciones relevantes del desarrollo de la obra.

3.3 INFORME DE AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se mencionan los capítulos donde se ejecutaron actividades en el periodo comprendido hasta el 29 de Noviembre de 2024, según el contrato y presupuesto de obra **No. 07 de 2023.**

- ❑ **COLECTOR BELLAVISTA**
 Impulsión Bellavista

1. Preliminares

- *1-02-1-A Localización, Trazado y Replanteo, de las diferentes actividades en ejecución, en la calle 22 entre Carrera 2da y Carrera 1ra.*

2. Señalización de la Obra

- *1-03-1-A Soporte para Cinta Demarcadora, en la calle 22 entre Carrera 2da y Carrera 1ra.*
- *1-03-1-B Cinta Demarcadora, Sin Soporte, en la calle 22 entre Carrera 2da y Carrera 1ra.*

3. Cortes y Demoliciones

- *1-05-1-B Perfilada de Pavimento con Cortadora Autopropulsada de Piso, en la calle 22 entre Carrera 2da y Carrera 1ra.*
- *1-05-2-G Demolición de Bordillo a=0.15m h=0.20m, en la calle 22 entre Carrera 2da y Carrera 1ra.*
- *1-05-2-F Demolición de Andén e > 0,075m, en la calle 22 entre Carrera 2da y Carrera 1ra.*
- *1-05-2-D Demolición de Pavimento Rígido e > 0,175m, en la calle 22 entre Carrera 2da y Carrera 1ra.*

4. Excavación y Entibados

- *1-06-1-A Excavación Manual en Material Común, Roca Descompuesta, a Cualquier Profundidad y Bajo Cualquier Condición de Humedad, en la calle 22 entre Carrera 2da y Carrera 1ra.*
- *1-06-1-B Excavación Mecánica en Material Común, Roca Descompuesta, a Cualquier Profundidad y Bajo Cualquier Condición de Humedad, en la calle 22 entre Carrera 2da y Carrera 1ra.*
- *1-06-1-F Cargue, Retiro y Disposición Final de Escombros o Material Sobrante de Obra en Sitio Autorizado, en la calle 22 entre Carrera 2da y Carrera 1ra.*

5. Llenos

- *1-07-2-A Relleno de Zanjas con Material Seleccionado de Cantera, Compactado al 95% del Proctor Modificado, para tubería de impulsión, en la calle 22 entre Carrera 2da y Carrera 1ra.*
- *1-07-2-B Relleno de Zanjas con Material Seleccionado de Sitio, Compactado al 95% del Proctor Modificado, en la calle 22 entre Carrera 2da y Carrera 1ra.*
- *1-07-3-A Relleno en Material Subbase Granular (Tipo INVIAS), en la calle 22 entre Carrera 2da y Carrera 1ra.*

6. Instalación de Tuberías y Accesorios

- *3-01-1-C Instalación de Tubería de Alcantarillado de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 10" (250mm), en la calle 22 entre Carrera 2da y Carrera 1ra.*

- *Instalación de Tubería de PVC-U 24" PSI 200 RDE 21, en la calle 22 entre Carrera 2da y Carrera 1ra.*
- *2-01-3-X Instalación de Tubería de PVC-U 3" PSI 200 RDE 21, en la calle 22 entre Carrera 2da y Carrera 1ra.*

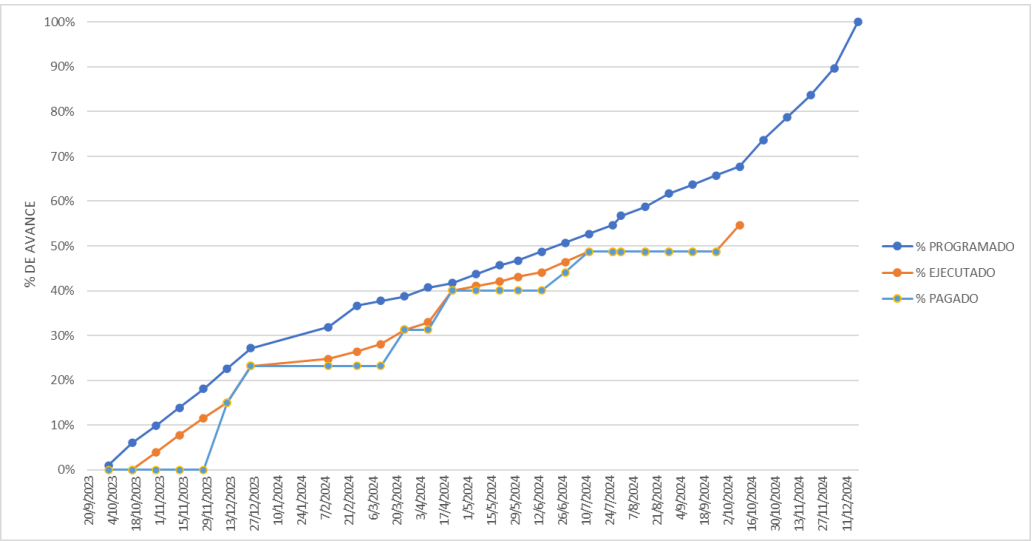
7. Acometidas Domiciliarias

- *3-04-1-A Acometida Domiciliaria, Incluye: Suministro e Instalación De Tubería Perfilada De 6", Silla Yee de 8x6", Excavación, Relleno y Construcción de Registro Domiciliario. L> = 6m, en la calle 22 entre Carrera 2da y Carrera 1ra.*

8. Obras Accesorias y Urbanismo

- *1-11-2-B Construcción de bordillo en concreto tipo I h=0,20 mts, f'c = 21 MPa, en la calle 22 entre Carrera 2da y Carrera 1ra.*
- *1-11-2-A Construcción de andén en concreto e = 0,07, f'c = 21MPa, en la calle 22 entre Carrera 2da y Carrera 1ra.*
- *INP-001 Pavimento de Concreto rígido con resistencia a la flexión MR-45 kg/cm2 E=0.2 (incluye: acero de transferencia, corte, sello de juntas, curado y texturizado), en la calle 22 entre Carrera 2da y Carrera 1ra.*

3.3.1 CONTROL DE PROGRAMACIÓN



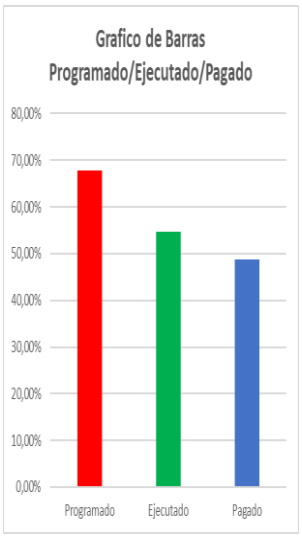


Gráfico 1. *Curva S de Programado vs Ejecutado.*
Fuente: *Propia.*

Según programación de obra vigente a la fecha, entregado por **CONSORCIO COLECTORES FGP** para el contrato de obra **No. 06 de 2023**, aprobada por **ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.** hasta el 29 de noviembre de 2024 encontramos un avance ejecutado acumulado, incluido suministros es de ***56.08%.*** y los pagos realizados por la Entidad ascienden al ***54.64%***.

3.3.2 AVANCE DE OBRAS EJECUTADAS Y ACUMULADAS

Dentro del periodo del presente informe el contratista ejecuta las actividades contempladas en el Acta Parcial de Obra No. 07.

3.4 RECURSOS DEL CONTRATISTA

3.4.1 EQUIPOS DE OBRA

En el presente periodo, el contratista de obra dispuso de la siguiente maquinaria en obra:

- Una (1) Retroexcavadora de Oruga con Potencia nominal del Motor Mínima de 121 kW y balde de volumen mínimo de 1 m3.
- Una (1) retroexcavadora tipo pajarita
- Un vibro compactador rodillo sencillo de 8 toneladas

- Volquetas necesarias con una capacidad mínima de transporte de 15 m3 (Volumen), disponibles los días que se hizo demolición de losas de pavimento, andenes, bordillos y retiro de material sobrante de descapote y de las excavaciones manuales y mecánicas.
- Un (1) carrotanque tipo cisterna para humectación de toda el área de la obra, con una periodicidad de dos viajes diarios de lunes a viernes y un (1) viaje los sábados.
- (1) Cortadora de pavimento
- (1) Minicargador Tipo Bobcat
- (2) Apisonadores Tipo canguro y Rana vibrocompactadora
- (2) Bombas sumergibles

3.4.2 PERSONAL DE OBRA

En la siguiente tabla aparecen relacionados todos los profesionales y especialistas del Consorcio Colectores FGP. En el anexo 5 encontramos el personal de obra.

DEDICACIÓN	CARGO	NOMBRE	NÚMERO DE TELÉFONO
50%	Director de obra	MIGUEL ADOLFO DE LA PEÑA TRIANA	3730966
100%	Ingeniero Civil Residentes de Obra	CARLOS ALBERTO ARRIETA PEÑALOSA	3730966
100%	Ingeniero Civil Residentes de Obra	FERNANDO LUIS CASTRO OSORIO	3730966
50%	Especialista En Diseños Hidráulicos	JOSE VICTOR DELATOUR FONSECA	3730966
30%	Especialista en Vías	SERGIO ARMANDO ROMAN CABRERA	3730966
50%	Profesional Ambiental	JOHANA ESTHER MARTINEZ GARCIA	3730966
100%	Profesional SST	LORSIS ELENA ORTIZ FIGUEROA	3730966

Tabla 3. *Personal del Consorcio Colectores FGP*
Fuente: *Propia*

3.5 INFORMACIÓN FINANCIERA

3.5.1 PRESUPUESTO

La propuesta económica del CONSORCIO COLECTORES FGP de:

	COLECTOR CENTRO HISTÓRICO		
	TOTAL, COSTOS DIRECTOS		**$ 4.894.557.186,15**
	TOTAL, COSTOS INDIRECTOS		**$ 1.468.367.155,84**
	ADMINISTRACIÓN	23%	$ 1.125.748.152,81
	IMPREVISTOS	2%	$ 97.891.143,72
	UTILIDAD	5%	$ 244.727.859,31
A	**TOTAL, OBRA**		**$ 6.362.924.341,99**
	TOTAL, COSTOS SUMINISTRO		**$ 1.645.160.967,68**
B	**TOTAL, ADMINISTRACIÓN SUMINISTRO**	17,25%	$ 283.790.266,92
			$ 1.928.951.234,60
	IMPULSION CENTRO HISTORICO		
	TOTAL, COSTOS DIRECTOS		**$ 2.109.046.478,85**
	TOTAL, COSTOS INDIRECTOS		**$ 632.713.943,66**
	ADMINISTRACIÓN	23%	$ 485.080.690,14
	IMPREVISTOS	2%	$ 42.180.929,58
	UTILIDAD	5%	$ 105.452.323,94
C	**VALOR CONTRACTUAL DEL PROYECTO**		**$ 2.741.760.422,51**
	TOTAL, COSTOS SUMINISTRO		**$ 3.362.096.172,28**
D	**TOTAL, ADMINISTRACIÓN SUMINISTRO**	17,25%	$ 579.961.589,72
			$ 3.942.057.762,00

E	**PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA (NO MODIFICABLE)**		**$ 41.862.484,00**
F	**PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT (NO MODIFICABLE)**		**$ 61.155.437,00**
G	**PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA - PASO (NO MODIFICABLE)**		**$ 33.371.630,00**
	TOTAL, COLECTOR DE IMPULSIÓN CENTRO HISTORICO = (A+B+C+D+E+F+G)		**$ 15.112.083.312,10**
	COLECTOR BELLAVISTA		
	TOTAL, COSTOS DIRECTOS		**$ 4.050.042.286,18**
	TOTAL, COSTOS INDIRECTOS		**$ 1.215.012.685,86**
	ADMINISTRACIÓN	23%	$ 931.509.725,82
	IMPREVISTOS	2%	$ 81.000.845,72
	UTILIDAD	5%	$ 202.502.114,31
A	**TOTAL, OBRA**		**$ 5.265.054.972,04**
	TOTAL, COSTOS SUMINISTRO		**$ 378.287.964,18**
B	**TOTAL, ADMINISTRACIÓN SUMINISTRO**	17,25%	$ 65.254.673,82
			$ 443.542.638,00
	IMPULSION BELLAVISTA		
	TOTAL, COSTOS DIRECTOS		**$ 1.126.777.434,76**
	TOTAL, COSTOS INDIRECTOS		**$ 338.033.230,43**
	ADMINISTRACIÓN	23%	$ 259.158.810,00
	IMPREVISTOS	2%	$ 22.535.548,70
	UTILIDAD	5%	$ 56.338.871,74
C	**VALOR CONTRACTUAL DEL PROYECTO**		**$ 1.464.810.665,19**

	TOTAL, COSTOS SUMINISTRO		**$ 1.769.380.003,41**
D	**TOTAL, ADMINISTRACIÓN SUMINISTRO**	17,25%	$ 305.218.050,59
			$ 2.074.598.054,00
E	**PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA (NO MODIFICABLE)**		**$ 41.862.484,00**
F	**PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT (NO MODIFICABLE)**		**$ 55.292.403,00**
G	**PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA - PASO (NO MODIFICABLE)**		**$ 33.371.630,00**
	TOTAL, COLECTOR DE IMPULSIÓN BELLAVISTA = (A+B+C+D+E+F+G)		**$ 9.378.532.846,23**
	VALOR CONTRACTUAL DEL PROYECTO		**$ 24.490.616.158,33**

***Tabla 4**. Propuesta económica contratista.*
***Fuente:** Propia*

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($24.490.616.158,33)

Para la ejecución del contrato la entidad dispone los recursos mediante el certificado disponibilidad presupuestal según como se indica en la ***Tabla No. 5** Certificado disponibilidad presupuestal – Contrato de obra No. 06 de 2023*

CDP	FECHA	RP	FECHA	VALOR RP
1585	25/09/2023	2692	25/09/2023	$ 24.490.616.157,92
TOTAL				**$ 24.490.616.157,92**

***Tabla 5.** Certificado Disponibilidad Presupuestal – Contrato de obra No. 06 de 2023*
***Fuente:** Propia.*

Ahora bien, para la atención del compromiso fueron aprobadas vigencias para el 2023 mediante registro presupuestal de compromisos del 25 de septiembre de 2023 emitida por el DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, por un valor de $ 24.490.616.157,92 VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS.

3.5.2 ESTADO FINANCIERO

A. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El porcentaje de avance a la fecha, teniendo en cuenta el acumulado ejecutado, es de 56.08%, lo que equivale a ***TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS MCTE ($13.381.832.697,03)***

Es de aclarar que el contratista realiza un ajuste en la programación de obra, basado en el Acta Modificatoria No. 5

B. PAGOS EFECTUADOS

De acuerdo con lo estipulado en el contrato de obra en la **CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO**, en el cual se acuerda la forma de pago la cual indica *"El valor total del contrato será cancelado de la siguiente forma: Se realizará un primer desembolso equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato una vez entregada al interventor de la obra y previa aprobación de este, la siguiente documentación: i.-) Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto; ii.) Soportes de la maquinaria mínima requerida para la ejecución del contrato y, iii.-) Informe de iniciación de obras donde detalle la programación de actividades durante el periodo previo al inicio de las obras.*

Se realizarán pagos mensuales hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, de conformidad con actas parciales mensuales aprobadas por el respectivo interventor, previa presentación de la factura de cobro a entera satisfacción de la Entidad.

Se realizará un último pago por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos necesarios para la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO: La entidad realizará el pago del valor de la interventoría del contrato de obra No. 006 de 2023. En ese sentido, se exonera de esta responsabilidad al contratista, como resultado de la modificación de la forma de pago de que trata el presente Otrosí …"

Acta No.	Periodo	Descripción	Valor Acta	% Pagado	Observaciones
1	30/10/2023	Aprobación documentos	$3.673.592.423,75	15,000%	Pagada
2	30/11/2023	Acta Parcial No. 1	$ 2.000.290.935,85	8,168%	Pagada
3	14/04/2024	Acta Parcial No. 2	$ 1.995.452.002,26	8,148%	Pagada

4	08/05/2024	Acta Parcial No. 3	$ 2.137.841.173,59	8,729%	Pagada
5	27/06/2024	Acta Parcial No. 4	$ 988.357.258,61	4,04%	Pagada
6	19/07/2024	Acta Parcial No. 5	$ 1.130.971.418,67	4,62%	Pagada
7		Acta Parcial No. 6	$ 1.455.327.484,30	5,94%	Pagada
8					
Totales			**$ 13.381.832.697,03**	**54.64%**	

Tabla 7. *Relación de Pagos de Actas Parciales*
Fuente: *Propia.*

Es de mencionar que el pago de las actas por parte del Distrito de Santa Marta, no representa el recibo definitivo y a satisfacción por parte esta Interventoría ni del Distrito de Santa Marta; Por lo tanto, se podrá, en actas posteriores, hacer correcciones, ampliaciones, reducciones o modificaciones a cualquiera de las actividades anteriores aprobadas.

3.6 ESTADO DEL TIEMPO

En el Formato de ***VERIFICACIÓN ESTADO GENERAL DEL TIEMPO***, se hace la relación del estado del tiempo o clima con el cual se trabajó en la obra durante el periodo. Como en el resto de la zona norte del país, durante este periodo se presentaron lluvias, por lo que se han presentados retrasos en las obras.

3.7 RELACIÓN DE RESULTADOS DE LABORATORIO

Durante la ejecución del contrato, el contratista realizó los ensayos de laboratorio:

- Ensayos de acero basados en la norma NTC 3353, NTC 5806, ASTM E415 y hacen entrega de sus certificados de calidad respectivamente.
- Densidades y peso unitario del suelo en terreno por el método del cono y arena basado en la INV E – 161-13, para afirmado y subbase.
- Relación de humedad – Peso unitario seco en los suelos (Ensayo modificado de compactación) basado en la INV E – 142-13, para la subbase y los rellenos.
- Resistencia a la flexión del concreto usando una viga simplemente apoyada y cargada en los tercios de la luz libre, basada en la NTC 2871 – 2016.
- Resistencia a la compresión de especímenes cilíndricos de concretos, basado en la NTC – 673:2021
- Tubos de presión de policloruro de vinilo orientado PVCO, basado en la NTC 5425: 2012.

3.8 BALANCE PRESUPUESTAL

A la fecha del presente informe el contratista de obra hace entrega de un nuevo balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, mediante acta modificatoria No.5.

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO NO	**EDUS-158-2023**
CONTRATISTA	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA – ARINCO SAS
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y SST AL PROYECTO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA"
VALOR INICIAL:	MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MCTE ($1.714.343.131,00)
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE INICIO:	20 SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2023 (15 días de suspensión)
NUEVA FECHA DE TERMINACION – OTROSÍ 01	30 DE JULIO DE 2024
FECHA PRORROGA 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	12 DE ENERO DE 2024 (27 días de suspensión)
FECHA ACTA DE REINICIO No 1	9 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	25 DE JULIO DE 2024 (30 días de suspensión)

FECHA PRORROGA 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	23 DE AGOSTO DE 2024 (30 días de suspensión)
FECHA ACTA DE REINICIO No 2	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

***Tabla 8**. Información general del contrato de Interventoría No. EDUS-158-2023*
***Fuente**: Propia.*

4.1.1 GARANTÍAS

A continuación, se encontrarán las garantías que exige **EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA**, al interventor con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se asumen por medio del contrato, para la fecha del presente informe se encuentran actualizadas según el ACTA DE INICIO suscrita el 20 de septiembre de 2023.

PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
ASEGURADORA		SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NO. DE LA PÓLIZA	**CONCEPTO DE AMPARO**	**VIGENCIA**		**VALOR AMPARADO**
		DESDE	**HASTA**	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA – (ANEXO 0)				
980-47-994000025609	Cumplimiento del contrato	11/08/2023	30/04/2024	$171,434,313.10
	Pagos salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	11/08/2023	31/12/2026	$85,717,156.55
	Calidad de servicio	11/08/2023	31/12/2025	$514,302,939.30
980-74-994000010263	Responsabilidad civil extracontractual	11/08/2023	31/12/2023	$ 232,000,000.00
ACTA DE INICIO – (ANEXO 3)				
	Cumplimiento del contrato	20/09/2023	30/04/2024	$171,434,313.10

PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
ASEGURADORA		SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NO. DE LA PÓLIZA	**CONCEPTO DE AMPARO**	**VIGENCIA**		**VALOR AMPARADO**
		DESDE	**HASTA**	
980-47-994000025609	Pagos salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20/09/2023	31/12/2026	$85,717,156.55
	Calidad de servicio	20/09/2023	31/12/2025	$514,302,939.30
980-74-994000010263	Responsabilidad civil extracontractual	20/09/2023	31/12/2023	232.000.000
ACTA DE REINICIO – (ANEXO 4)				
980-47-994000025609	Cumplimiento del contrato	20/09/2023	09/06/2024	$171,434,313.10
	Pagos salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20/09/2023	09/02/2027	$85,717,156.55
	Calidad de servicio	20/09/2023	09/02/2026	$514,302,939.30
980-74-994000010263	Responsabilidad civil extra - contractual	31/12/2023	09/02/2024	$ 260,000,000.00
PRORROGA 1 – (ANEXO 5)				
980-47-994000025609	Cumplimiento del contrato	20/09/2023	30/11/2024	$171,434,313.10
	Pagos salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20/09/2023	30/07/2027	$85,717,156.55
	Calidad de servicio	20/09/2023	30/07/2026	$514,302,939.30
980-74-994000010263	Responsabilidad civil extracontractual	20/09/2023	30/07/2024	260.000.000
REINICIO 2 – (ANEXO 6)				

PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
ASEGURADORA		SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NO. DE LA PÓLIZA	**CONCEPTO DE AMPARO**	**VIGENCIA**		**VALOR AMPARADO**
		DESDE	**HASTA**	
980-47-994000025609	Cumplimiento del contrato	20/09/2023	10/04/2025	$171,434,313.10
	Pagos salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20/09/2023	10/12/2027	$85,717,156.55
	Calidad de servicio	20/09/2023	10/12/2026	$514,302,939.30
980-74-994000010263	Responsabilidad civil extracontractual	30/07/2024	10/11/2024	260.000.000
PRORROGA – (ANEXO 7)				
980-47-994000025609	Cumplimiento del contrato	20/09/2023	10/04/2025	$171,434,313.10
	Pagos salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20/09/2023	10/12/2027	$85,717,156.55
	Calidad de servicio	20/09/2023	10/12/2026	$514,302,939.30
980-74-994000010263	Responsabilidad civil extracontractual	10/11/2024	10/12/2024	260.000.000

Tabla 9. *Pólizas contrato de interventoría*
Fuente: *Propia*

4.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

En el presente periodo, se realizaron las siguientes actividades:

4.2.1 ADMINISTRATIVAS

Esta interventoría ha ejecutado actividades administrativas según las obligaciones contractuales como lo son:

- Revisión, aprobación y seguimiento de los programas de Plan de Calidad, Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, Plan de manejo ambiental.
- Se revisó la documentación del personal de trabajo presentada por el contratista de obra, verificando los soportes de las hojas de vida, entregadas por la contratista para la ejecución del contrato.
- Se exigió al contratista de obra la dedicación del personal profesional y técnico ofrecido en su oferta.
- Se verifica que el contratista de obra tenga previsto todos los medios y recursos (operativos, presupuestales, humano, etc.) para la ejecución del proyecto dentro del plazo contractual
- Se suscribe el acta de inicio del contrato de obra el día 20 de septiembre de 2023.
- Control de la correspondencia enviada y recibida por todas las partes que intervienen en el contrato.
- Convocar y dirigir las reuniones de Comité Técnico de Seguimiento entre el contratista y el contratante conforme a la ejecución del contrato.
- Elaboración y entrega de informe mensual de la interventoría donde se describen las actividades desarrolladas por el contratista y el control efectuado por esta interventoría en cuanto a los componentes técnico, administrativo, jurídico y financiero.
- Revisión y aprobación de los informes mensuales entregados por CONSORCIO OBRAS COLECTORES FGP, según el periodo correspondiente.

4.2.3 TÉCNICAS

Durante el presente periodo del transcurso del contrato, la interventoría realizó las siguientes actividades:

Se realizó el seguimiento a la ejecución de las siguientes actividades en el tramo entre calles 27 Y 29B, y en la calle 22 entre Carrera 2da y Carrera 1ra.entre calles 24A Y 23:

- Excavación mecánica previo a la instalación de redes.
- Manejo de nivel freático.
- Instalación de tubería de alcantarillado de 10" en PVC.
- Instalación de tubería de acueducto de 3" en PVC.
- Relleno de zanjas con material de sitio y de cantera.
- Instalación de acometidas domiciliarias de red de acueducto y alcantarillado.
- Construcción de pozos de inspección en concreto reforzado e impermeabilizado.
- Mejoramiento de Subrasante con material seleccionado de cantera.
- Suministro y colocación de suelo cemento. Instalación de Acero de refuerzo.
- Perfilada de pavimento con cortadora
- Demoliciones de andenes y bordillos
- Pavimentación en concreto hidráulico MR 45 mpa, fundida de andenes y bordillos.

Resumiendo todo lo anterior, durante el presente periodo esta interventoría ha ejecutado actividades técnicas según las obligaciones contractuales, como lo son:

- Se verifica que los estudios técnicos, diseños, memorias, planos, licencias, permisos y demás documentación correspondiente a la obra, sean los adecuados para el correcto desarrollo del proyecto.
- Se verifica la correcta ejecución de las actividades de obra, indicando los ajustes y correcciones necesarios en el evento en que no se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, y advirtiendo que en caso de inconformismo no recibirán las actividades que no cumplan con las mismas.
- Control e inspección permanentemente de la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos
- Revisión y aprobación de Programación y flujo de caja para el control del proyecto de obra.

4.2.4 CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

Esta interventoría ha ejecutado actividades técnicas según las obligaciones contractuales como lo son:

- Se lleva el control presupuestal y de ejecución del proyecto objeto de interventoría.

4.2.5 LEGAL

Esta interventoría ha ejecutado actividades técnicas según las obligaciones contractuales como lo son:

- Se verifica durante la ejecución y vigencia de los contratos de obra e interventoría, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en los mismos y requerir a los contratistas en los casos en que sea necesaria su ampliación en valor o plazo, el cual se encuentran aprobadas y en cubrimiento las pólizas actualizadas de los contratos.

4.3 RECURSOS DEL INTERVENTOR

Los recursos con los cuales ha contado ***ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA – ARINCO SAS***, para el desarrollo del contrato de Interventoría y la supervisión del contrato de obra son los siguientes:

4.3.1 EQUIPOS DE INTERVENTORÍA

ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA – ARINCO SAS ha suministrado todos los equipos de obra, recursos tecnológicos y de comunicación necesarios para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.

4.3.1.1 Equipos de oficina
- 3 equipos de cómputo portátil, 2 marca ASUS y 1 Dell
- 6 líneas de celular

4.3.1.2 Equipo de campo
- Estación total
- Nivel automático Marca Topcon

4.3.1.3 Vehículo
- Camioneta Renault Duster

4.3.2 PERSONAL
A continuación, relacionamos el equipo de profesionales y especialistas de ***ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA – ARINCO SAS***, adicionalmente en el anexo encontramos el listado y la dedicación del personal en obra en el presente periodo.

DEDICACIÓN	CARGO	NOMBRE	NÚMERO DE TELÉFONO
50%	Director de interventoría	Erick José Castillo Curieux	3688490
100%	Residentes de Obra de Interventoría	Luis María Peña Pacheco	3688490
10%	Especialista Hidráulico	Marla Alessandra Dávila Ramírez	3688490
10%	Especialista en Geotecnia	Miguel Ángel Raba Moyano	3688490
10%	Especialista en vías y transportes	Miguel Ángel Castillo Galván	3688490
10%	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	Ana María Pomares Ortiz	3688490

Tabla 10. *Personal de Arquitectura e Ingeniería de Consulta – ARINCO SAS*
Fuente: *Propia.*

4.4 INFORMACIÓN FINANCIERA

4.4.1. PRESUPUESTO

La propuesta económica de la interventoría corresponde a un valor de **MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MCTE ($1.714.343.131,00).**

Para la ejecución del contrato la entidad dispone los recursos mediante el certificado de disponibilidad presupuestal detallado en ***Tabla 11****. certificado de disponibilidad presupuestal - Contrato de interventoría*

CDP	FECHA	RP	FECHA	VALOR RP
273	10/07/2023	300	14/08/2023	$1.714.343.131,00
TOTAL				**$1.714.343.131,00**

Tabla 11. *Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Contrato de interventoría*
Fuente: *Propia.*

Ahora bien, para la atención del compromiso fueron aprobadas vigencias para el 2023 mediante acta REGISTRO PRESUPUESTAL No. 300 del 14 de agosto de 2023, emitido por la EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA, por un valor de $1.714.343.131,00, así las cosas, se tiene la aprobación para el año 2023 por valor de MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN CON CERO CENTAVOS.

4.4.2 ESTADO FINANCIERO

A. EJECUCIÓN

Según el **CONTRATO DE INTERVENTORIA EDUS-158-2023** y dando alcance a la **CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**, el cual menciona que (…) *"se realizaran cuatro pagos por el valor de 25% de cada acta parcial, aprobadas por el respectivo supervisor, previa presentación de la factura de cobro, a entera satisfacción de la entidad"* (…) el 25% equivale a ***CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 428,585,782.75).***

Ahora bien, se realiza **MODIFICATORIO No. 1** al contrato de interventoría **No. EDUS- 158-2023**, según **CLAUSULA CUARTA** la cual cito *(…) "La EDUS pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa por ciento (90%) de su monto. El diez por ciento (10%) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato y se suscriba el acta de liquidación del contrato de interventoría" (…)*

B. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha del presente informe se han radicado dos facturas por parte de la interventoría, la EDUS.

Acta No.	Periodo	Valor Acta	% Pagado	Observaciones
1	20-09-23 al 10-11-23	$ 428.585.783,00	25,00%	Pagado
2	11-11-23 al 06-05-24	$ 257.916.575,00	15.04%	Pagado
3	07-05-24 al 30-06-24	$ 69.185.008,00	4.04%	Pagado
4	01-07-24 al 19-07-24	$ 79.167.999,00	4.62%	En Tramite
5		$ 101.872.924,00	5,94%	En Tramite
Totales		**$ 855.365,00**	**54.64%**	

Tabla 12. *Relación de Pagos a Interventoría*
Fuente: *Propia.*

4.5 CONTROL DE CALIDAD

Para el control de calidad, CONSORCIO COLECTORES FGP y ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA – ARINCO SAS, firma Interventora del contrato de obra, hace la revisión y aprobación del plan de calidad entregado por el contratista.

Esta interventoría de acuerdo con la matriz de inspección y ensayos de laboratorio ha realizado la verificación y seguimiento y controles de calidad respectivas aplicable.

4.6 REGISTRO FOTOGRÁFICO

El registro fotográfico es una labor que se hace con el propósito de conservar evidencias del avance del proyecto y de registrar sucesos inherentes a la obra los cuales permiten hacer caracterizaciones o análisis de las actividades en procura de detectar y corregir procedimientos.

La metodología utilizada es de exposiciones panorámicas a distancias mayores de 15 m. y cuando se requiere registrar un detalle, las exposiciones se hacen a distancias menores de 1.50 m., procurando siempre los planos horizontales que permiten un mejor campo visual.

En casos excepcionales, se hacen exposiciones a distancias menores de 0.50 m. para evidenciar mediciones realizadas con equipos de precisión como flexómetros, manómetros.

4.7 COMPONENTE AMBIENTAL, SST Y SOCIAL

El CONSORCIO COLECTORES FGP hace entrega del PIPMA para la ejecución del contrato, para su respectiva revisión y aprobación por parte del ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA – ARINCO SAS, así mismo, se hace seguimiento, verificación en los trámites de licencias y permisos ante los diferentes entes, lo anterior se ve reflejado en el Informe Socio Ambiental.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se solicita al contratista vincular una mayor cantidad de obreros e iniciar actividades en otros frentes de trabajo que permitan avanzar en forma paralela, buscando un mayor avance teniendo en cuenta los atrasos que se presentan a la fecha.

- Se le solicita al contratista implementar y/o mejorar el manejo de aguas servidas, con el fin de evitar la menor afectación posible en la zona

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 006

CONTRATANTE:	DISTRITO DE SANTA MARTA
CONTRATISTA:	CONSORCIO COLECTORES FGP Integrado por: CONSTRUCTORA FG S.A.S, con NIT 800.209.530-3, con una participación del 90% y PROYECTA DE LA COSTA S.A.S con NIT 900.070.356-0, con una participación del 10%.
IDENTIFICACIÓN:	NIT 901.708.201-2
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO SANTOS MARTÍNEZ
IDENTIFICACIÓN RL:	C. C. No. No. 7.451.483 DE BARRANQUILLA
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.
VALOR:	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TRENTA Y TRES CENTAVOS ($24.490.616.158,33)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (9) MESES

Entre los suscritos, **VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.430.100 expedida en la ciudad de Santa Marta, actuando en nombre y representación del **DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA**, identificado con **NIT. 891.780.009-4** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **EDUARDO SANTOS MARTINEZ** en calidad de representante legal del **CONSORCIO COLECTORES FGP** (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución 089 del 27 de febrero de 2023 la Entidad abrió el Proceso de Contratación de Licitación Pública No. LP-002-2023.

II. Que por medio de la Resolución 194 del 24 de abril de 2023 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

Calle 14 # 2-49
Conmutador: +57 (5) 4209600
Línea Gratuita Nacional (PBX): 01 8000 955 532
Nit. 891.780.009-4

@SantaMartaDTCH
www.santamarta.gov.co

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación LP-001-2023, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de nueve (9) meses contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TRENTA Y TRES CENTAVOS ($ 24.490.616.158,33)**, equivalentes a **21.112,60** SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2023, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO

La Entidad no entregará Anticipo al Contratista.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Por tratarse de un contrato en el cual se pacta como forma de pago un crédito de proveedor, no se requiere de certificado de Disponibilidad Presupuestal, ni de autorización para comprometer vigencias futuras para respaldar las obligaciones contraídas. La futura contratación se encuentra

Calle 14 # 2-49
Conmutador: +57 (5) 4209600
Línea Gratuita Nacional (PBX): 01 8000 955 532
Nit. 891.780.009-4

@SantaMartaDTCH
www.santamarta.gov.co

soportada en el Acuerdo Distrital No 013 del 4 de noviembre de 2022[1], así como en la exposición de motivos de dicho acto administrativo.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará a partir del recibo a satisfacción de los trabajos consignados, de conformidad con el servicio de la deuda estimado. El servicio de la deuda se ajustará de acuerdo con la inversión efectivamente realizada por el contratista.

El valor definitivo del contrato se cuantificará en la fecha de recibo a satisfacción de las obras contratadas, teniendo en cuenta las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y los precios unitarios pactados, así como los costos accesorios incluidos en el contrato.

El valor del contrato será la suma adeudada por el DISTRITO al contratista y por ende el monto del crédito de proveedor y se adeudará a partir de la fecha de recibo de la obra a satisfacción del DISTRITO, fecha en la que se iniciará la causación de intereses remuneratorios.

El monto del crédito de proveedor se pagará por el DISTRITO al CONTRATISTA a una tasa de interés IBR +3.6% en un plazo de diez (10) años incluido dos (2) años de gracia, amortizado trimestralmente. Todo lo anterior, se encuentra soportado en el Acuerdo Distrital No 013 del 4 de noviembre de 2022[2], así como en la exposición de motivos de dicho acto administrativo.

NOTA 1: El oferente deberá establecer su flujo financiero con el fin de terminar las obras en el tiempo establecido, para esto podrá presentar formas de remuneración y pagos alternativos, dicho esquema deberá ser aprobado por el Distrito.

NOTA 2: Durante el término de ejecución de la obra, para cada pago de conformidad con cada Acta de Remuneración, el contratista deberá allegar el acta, la correspondiente factura y acreditar encontrarse al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral.

NOTA 3: De manera posterior a la ejecución de la obra, para cada pago el contratista deberá allegar el acta de remuneración final o el acta de recibo final de la obra, la correspondiente factura del servicio de la deuda. EL DISTRITO podrá efectuar la terminación anticipada del contrato en cualquier momento después de terminadas y recibidas a satisfacción las obras por parte del Interventor.

NOTA 4: Para garantizar la operación de crédito, el DISTRITO se compromete a constituir un encargo fiduciario con una entidad reconocida por la superintendencia bancaria para la prestación de este servicio. En la fiduciaria se recibirán los recursos de la fuente comprometida para pagar y el

1 Por el cual se conceden facultades a la Alcaldesa del Distrito de Santa Marta para celebrar operaciones de crédito público para la financiación de proyectos de construcción de colectores de alcantarillado del Distrito de Santa Marta y se pignoran las rentas que servirán de pago de esta operación".
2 Por el cual se conceden facultades a la Alcaldesa del Distrito de Santa Marta para celebrar operaciones de crédito público para la financiación de proyectos de construcción de colectores de alcantarillado del Distrito de Santa Marta y se pignoran las rentas que servirán de pago de esta operación".

Calle 14 # 2-49
Conmutador: +57 (5) 4209600
Línea Gratuita Nacional (PBX): 01 8000 955 532
Nit. 891.780.009-4

@SantaMartaDTCH
www.santamarta.gov.co

contratista será reconocido como beneficiario para recibir los pagos establecidos en el contrato. El plazo del encargo fiduciario será como mínimo el término del contrato desde su inicio hasta su remuneración total.

NOTA 5: La entidad podrá efectuar pagos a través de actas de remuneración parcial, antes del recibo final, los cuales se descontarán del valor de la obra que servirá de base del servicio de la deuda, previa solicitud del contratista, lo cual deberá quedar reflejado en su modelo financiero.

NOTA 6: Durante la Construcción de las Obras y hasta la entrega final a satisfacción de las mismas, la suma de los Pagos recibidos por el contratista no podrá exceder el valor efectivamente invertido conforme lo establecen las Actas de Obra y de remuneración en la cual se identifiquen las inversiones que ha realizado el contratista.

PARÁGRAFO 1. El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

PARÁGRAFO 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO 4. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al veinte por ciento (20%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
 Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del

Calle 14 # 2-49
Conmutador: +57 (5) 4209600
Línea Gratuita Nacional (PBX): 01 8000 955 532
Nit. 891.780.009-4

@SantaMartaDTCH
www.santamarta.gov.co

proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.
Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.
Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje mínimo del de cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.
 El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.
 El Interventor, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
 Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
 La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.
3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.

Calle 14 # 2-49
Conmutador: +57 (5) 4209600
Línea Gratuita Nacional (PBX): 01 8000 955 532
Nit. 891.780.009-4

@SantaMartaDTCH
www.santamarta.gov.co

8. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
9. Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
10. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
11. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
12. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
13. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
14. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
15. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
16. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
17. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
18. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
19. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales.
20. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.
21. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
22. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
23. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
24. Cumplir con las normas de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
25. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad, el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
26. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.

Calle 14 # 2-49
Conmutador: +57 (5) 4209600
Línea Gratuita Nacional (PBX): 01 8000 955 532
Nit. 891.780.009-4

@SantaMartaDTCH
www.santamarta.gov.co

27. Y todas las obligaciones que se encuentre en el estudio previo establecido dentro del Proceso de Contratación.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones específicas del contratista las siguientes:

1. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor de El Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación.
2. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
3. Acatar las instrucciones, observaciones y orientaciones escritas del interventor del contrato o del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, directamente.
4. Responder por escrito las observaciones y salvedades que el interventor haga respecto a las actas de entregas parciales de obra.
5. Asistir a los comités de avance de obra para las cuales lo cite el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, o el interventor del contrato.
6. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales.
7. Presentar las cuentas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización.
9. Proyectar el acta de liquidación del contrato para aprobación del interventor.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Cumplir con lo dispuesto en la Resolución N° 0312 de 2019 Emitida por el Ministerio de Trabajo en lo que refiere a los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
2. Comunicarle a la Entidad Estatal los acuerdos.
3. Conocer los respectivos sistemas de comunicación con los que contará la Entidad Estatal para recibir las comunicaciones producto del presente contrato.
4. Conocer, dentro del organigrama de la Entidad Estatal, los despachos u oficinas que puedan tener alguna injerencia en el presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

Calle 14 # 2-49
Conmutador: +57 (5) 4209600
Línea Gratuita Nacional (PBX): 01 8000 955 532
Nit. 891.780.009-4

@SantaMartaDTCH
www.santamarta.gov.co

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
5. Realizar la supervisión del contrato.
6. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución del presente contrato y está obligado a mantener indemne por cualquier concepto al CONTRATANTE por todo tipo de reclamación, demanda o litigio que surjan como consecuencia directa o indirecta de hechos originados en la ejecución del presente contrato, de tal forma que EL CONTRATISTA será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo soportar técnica, jurídica y económicamente la correspondiente respuesta, contestación de demanda, arreglo directo, conciliación o proceso que se surta si fuere el caso.

EL CONTRATANTE podrá llamar en garantía al CONTRATISTA, en los términos de los artículos 64 y siguientes del Código General del Proceso, en caso de presentarse cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, relacionada con lo indicado en el párrafo anterior.

Por lo tanto, EL CONTRATISTA deberá asumir en forma exclusiva todos los gastos, honorarios de abogados, viáticos, costos, y expensas de cualquier naturaleza y en general, coordinar y ejercer una defensa adecuada aún frente a juicios, reclamaciones, o quejas de cualquier índole.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el [diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 2 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 2 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Calle 14 # 2-49
Conmutador: +57 (5) 4209600
Línea Gratuita Nacional (PBX): 01 8000 955 532
Nit. 891.780.009-4

@SantaMartaDTCH
www.santamarta.gov.co

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad una suma equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor del Contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles otros perjuicios que se llegasen a probar.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este Contrato o de cualquier otro Contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Calle 14 # 2-49
Conmutador: +57 (5) 4209600
Línea Gratuita Nacional (PBX): 01 8000 955 532
Nit. 891.780.009-4

@SantaMartaDTCH
www.santamarta.gov.co

Parágrafo 3. Esta indemnización se aplicará en caso de declararse la caducidad del Contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Distrito de Santa Marta identificado con NIT 891.780.009-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la entidad estatal</td><td>diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.</td><td>Quince por ciento (15%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una</td></tr>
</table>

Calle 14 # 2-49
Conmutador: +57 (5) 4209600
Línea Gratuita Nacional (PBX): 01 8000 955 532
Nit. 891.780.009-4

@SantaMartaDTCH
www.santamarta.gov.co

Característica	Condición
	Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad hará efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Distrito de Santa Marta identificado con NIT 891.780.009-4 y el Contratista

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	5% del valor del contrato
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Distrito de Santa Marta identificado con NIT 891.780.009-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia,

Calle 14 # 2-49
Conmutador: +57 (5) 4209600
Línea Gratuita Nacional (PBX): 01 8000 955 532
Nit. 891.780.009-4

@SantaMartaDTCH
www.santamarta.gov.co

debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de 1 mes.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Calle 14 # 2-49
Conmutador: +57 (5) 4209600
Línea Gratuita Nacional (PBX): 01 8000 955 532
Nit. 891.780.009-4

@SantaMartaDTCH
www.santamarta.gov.co

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Distrito Turístico Cultural E Histórico de Santa Marta y el domicilio contractual es la ciudad de Distrito Turístico Cultural E Histórico de Santa Marta

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Santa Marta, a los

Por el Distrito

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Por el Contratista

EDUARDO SANTOS MARTINEZ
C. C. No. 7.451.483 de Barranquilla

Proyectado por: **Oscar Polo García**	Revisado Por: **Greysi Ávila Campo**
Cargo: Asesor Externo	Cargo: Directora de Contratación
Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaran que revisaron el presente documento, encontrándole ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y en lo que corresponde a nuestra competencia lo presentan para la respectiva firma.	

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4907278
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	27/04/2023 3:47:43 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	LP006-2023
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	9 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	25/10/2023 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA

COLOMBIA, Santa Marta

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO COLECTORES FGP.

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO COLECTORES FGP.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Camilo Anaya* ***Fecha de aprobación:*** *29/05/2023 12:41:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO* ***Fecha de aprobación:*** *30/05/2023 4:37:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Sector de agua potable y saneamiento básico	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o	☐Sí ☑No

etapas					
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No				
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	10/04/2023 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	10/04/2023 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Estabilidad y calidad de la obra				
	☑% del valor del contrato	15,00	Fecha de vigencia (desde)	10/04/2023 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No				
	☑% del valor de la oferta	5,00			
Fecha límite para entrega de garantías:	26/04/2023 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías: -		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.11549735	Seriedad de la oferta	-	2.662.031.053,00 COP	-	15 días para terminar *(15/06/2023 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4907278
Proveedor CONSORCIO COLECTORES FGP.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 14 # 2-49
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Calle 14 # 2-49
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 14 #2-49	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

1	CO1.PCCNTR.4907278	
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	

Precio total estimado **Incluya el precio como lo**

									indique la Entidad Estatal
							26.620.310.534,72		24.490.616.158,33
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	1,00	UN	26.620.310.534,72	24.490.616.158,33	26.620.310.534,72	24.490.616.158,33	

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 5 días de tiempo transcurrido *(24/05/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 1 día de tiempo transcurrido *(29/05/2023 12:41:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	LP006-2023.pdf	LP006-2023.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	VIRNA LIZI JOHNSON SA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57430100	Guardar y notificar
Supervisor	Ernesto Mario Castro	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1072644199	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Ernesto Mario Castro	30/05/2023 4:37:13 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Ordenador del Gasto	VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO	30/05/2023 4:37:13 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	24.490.616.158,33
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	24.490.616.158,33

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA

Nit: 891780009-4

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS 2692

Vigencia : 2023 Fecha del Compromiso : **25 de Septiembre de 2023**

Beneficiario: **CONSORCIO COLECTORES FGP**

Nit: **901708201-2**

No. C.D.P.: **1585** Fecha de Expedición del C.D.P.: **25-Sep-2023** Fecha de Vencimiento del R.P.S.: **31-Dic-2023**

Documento Soporte: **OTRO SI 002** Fecha Documento: **25-Sep-2023**

Objeto: **OTRO SI NO. 002 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 006 DE 2023, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.**

Unidad	Producto	Subprograma	Identificación Presupuestal	Fuente De Financiación	C.P.C	Codigo BPIN	Concepto	Valor
03	4003014	1400	2.3.2.02.02.005-03-4003.006-192	192	53231	2022470010122	Construcción De Colectores De Alcantarillado Sanitario En La Carrera Primera Entre Calle 29b Hasta Ebar Norte En La Ciudad De Santa Marta	24.490.616.157,92

Total Compromisos **24.490.616.157,92**

LUIS ALFONSO PEÑARANDA GONZALEZ

Director de Gestión Financiera

Elaboró: LUIS.VERGARA

[JSP7 ERP: Módulo de Presupuesto Sector Oficial - PREREP16ALSM]

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

SANTA MARTA
El cambio es imparable

Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta

Nit. 891780009

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1585

Vigencia Fiscal: 202309 Fecha de Expedición: 25-09-2023 Fecha De Vencimiento 31-12-2023

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.**

Solicitante: **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

Unidad	Producto	Subprograma	Identificacion Presupuestal	Fuente	C.P.C	Codigo BPIN	Concepto	Valor
03	4003014	1400	2.3.2.02.02.005-03-4003.006-192	192	53231	2022470010122	Construcción De Colectores De Alcantarillado Sanitario En La Carrera Primera Entre Calle 29b Hasta Ebar Norte En La Ciudad De Santa Marta Acueductos Y Otros Conductos De Suminist	24.490.616.157,92
							Total Certificado	**24.490.616.157,92**

LUIS ALFONSO PEÑARANDA GONZALEZ
Director de Gestión Financiera

Elaboró: LUIS.VERGARA

[JSP7 ERP: Módulo de Presupuesto Sector Oficial - PREREP15ALSM]

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141141087941

(415)7707212489984(8020) 000014114108794 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 8 2 0 1	2	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO COLECTORES FGP

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 77 59 35 OF 912 A

42. Correo electrónico unionesyconsorcio@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 2 2 4 5 7 7	3 0 1 3 4 9 7 0 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 3 0 3 0 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5															

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 01 / 14 : 42: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARRIETA PEÑALOZA CARLOS ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141087941

(415)7707212489984(8020) **000014114108794 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 8 2 0 1	2	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 3 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 3 0 7
81. Hasta	2 0 2 3 1 2 2 4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 4 2 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141087941

(415)7707212489984(8020) **000014114108794 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 8 2 0 1	2	Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 2 5 4 5 3 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARRIETA	PEÑALOZA	CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141087941

(415)7707212489984(8020) **000014114108794 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 8 2 0 1	2	Impuestos de Barranquilla	2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 1 5 7 2 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSORIO	TORRES	VIRGILIO	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 5	2 0 2 3 1 0 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 0 7 0 3 5 6	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PROYECTA DE LA COSTA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 3 0 3 0 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 4 8 5 9 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	SALGADO	ERWIN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 5	2 0 2 3 1 0 2 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO COLECTORES FGP
INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PLUVIALES Y SANITARIAS

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DE CONFORMIDAD AL ART. 50 DE LA LEY 789 DEL 2002

El suscrito contador público Legal de la empresa **CONSORCIO COLECTORES FGP**, identificada con NIT 901.708.201-2, hace constar que dicha compañía ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y cuando ha sido del caso con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos 6 Meses.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1819 de 2016, CONSORCIO COLECTORES FGP, se encuentra exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre del 2002.

El cumplimiento de las obligaciones laborales con los empleados se encuentra a paz y salvo a la fecha.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los tres (3) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

YUSMEULIS SILVERA PALMA
C.C. 1.140.826.639
T.P. 215714-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.140.826.639**

SILVERA PALMA
APELLIDOS

YUSMEULIS YAMELL
NOMBRES

Yusmeulis Y. Silvera
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAY-1989**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

27-DIC-2007 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0300150-00748693-F-1140826639-20150918 **0046**529675A 1 24705865

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



215714-T

YUSMEULIS YAMELI
SILVERA PALMA
C.C. 1140826639
RESOLUCION INSCRIPCION 231 FECHA 22/04/2016
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. LATINOAMERICANA

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 229776

218784

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

SUSPENSIÓN No. 01 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 006 DEL 30 DE MAYO DEL AÑO 2023.

NÚMERO DEL CONTRATO:	LP-006-2023
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
CONTRATANTE:	DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA
CONTRATISTA:	CONSORCIO COLECTORES FGP
REPRESENTANTE LEGAL / IDENTIFICACIÓN:	DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO CC. 72.277.905
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL/ IDENTIFICACIÓN:	MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN c.c. No. 17.100.644
VALOR DEL CONTRATO:	VENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 33/100 ($24.490.616.158,33)
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL:	NUEVE (9) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	20-SEPTIEMBRE-2023

Entre los suscritos, **TIANA PANNEFLEK CATAÑO** en su condición de Gerente Distrital de Infraestructura, SUPERVISOR del contrato y en representación de la Alcaldía Distrital De Santa Marta, Entidad Pública identificada con el NIT 891.780.009-4, de una parte como CONTRATANTE, **DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO** identificado con cédula de ciudadanía No. CC. 72.277.905 de Barranquilla en calidad de representante legal del CONSORCIO COLECTORES FGP identificada con el NIT 901.708.201-2 como CONTRATISTA y **MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.100.644, representante legal del ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. con NIT. 901.094.289-2 como INTERVENTOR, convienen suscribir la presente Acta de Suspensión de las obras y plazos contractuales teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día Veinte (20) de Septiembre del año 2023, se firmó el acta de inicio de actividades, del presente contrato con un plazo de ejecución inicial de NUEVE (09) meses.

SUSPENSIÓN No. 01 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 006 DEL 30 DE MAYO DEL AÑO 2023.

2. El 28 de Diciembre de 2023, fue solicitada la Suspensión N. 01 al CONTRATO DE OBRA N. 006 de 2023, por el Contratista de Obra mediante comunicado CCF-009, enviado por Correo Electrónico.

3. Con base en las consideraciones expresadas por el Contratista de Obra en su solicitud la Interventoría mediante Comunicado ARINCO-EDUS-SM-2023-025, Avaló la solicitud de SUSPENSIÓN N. 01 del CONTRATO DE OBRA N. 006 de 2023, por un término de Quince (15) días contados a partir del 29 de diciembre de 2023 hasta el 12 de Enero de 2024 o antes si se superan las causales de la presente Suspensión, donde el contratista de obra informa a la Interventoría que durante el desarrollo de las actividades, se habían recibido múltiples solicitudes de la parte residencial y hotelera en el área aledaña al proyecto, solicitando la no intervención y/o afectación de la vía en los próximos días cercanos al fin del año y comienzos del 2024, teniendo en cuenta las celebraciones navideñas y la temporada turística, por lo que solicitaron que sea concebida la suspensión temporal del contrato de la referencia, por un término no menor a 15 días, con el fin de atender lo solicitado por la comunidad y garantizar la correcta ejecución del proyecto, sin mayores contratiempos.

4. Que la supervisión del contrato en mención ejercida por la Gerencia Distrital de infraestructura aclara y da a conocer que la aceptación de la suspensión de que trata el presente acta no traerá como consecuencia reajuste de precio alguno ni el reconocimiento de un mayor valor por permanencia en la obra, ni generará gastos de administración adicionales, lucro cesante ni por cualquier otro concepto y en consecuencia Contratista e Interventoría por el presente evento y suscripción del presente documento renuncian a formular por razón o con ocasión del contrato cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial frente al Distrito, Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

5. Que, a la fecha, el contrato se encuentra vigente.

En consecuencia, las partes ACUERDAN:

1. Suspender el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 006 DEL 30 DE MAYO DEL AÑO 2023, a partir de la fecha de firma de la presente Acta.

SUSPENSIÓN No. 01 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 006 DEL 30 DE MAYO DEL AÑO 2023.

2. El contratista de obra se obliga a ajustar las Pólizas otorgadas en el contrato de obra, de tal manera que cubran siempre el plazo contractual estipulado.

3. Que la fecha estimada, para superar esta situación que dio origen a esta suspensión es hasta el 12 de Enero de 2024 o antes si se superan las causales de la presente Suspensión.

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre del 2023.

TIANA PANNEFLEK CATAÑO
Gerente de infraestructura.
ALCALDIA DISTRITAL
SANTA MARTA.

DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO.
Consorcio Colectores FGP.
CONTRATISTA DE OBRA.

MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN.
ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.
INTERVENTOR.

Proyectó:	Jorge Moscote	Apoyo a la supervisión	

PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 006-2023

CONTRATO NO.:	006-2023
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 1RA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
CONTRATANTE:	DISTRITO DE SANTA MARTA NIT. 891.780.009-4
CONTRATISTA/ REPRESENTANTE	CONSORCIO COLECTOR FGP. R/L DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO CC. 72.277.905
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. R/L: MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN C.C. 72.277.905
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 33/100 ($24.490.616.158,33)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES
FECHA DE INICIO	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	15 DÍAS HASTA EL 12 DE ENERO DE 2.024

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron, **LUIS FELIPE GUTIÉRREZ CASTILLO** en su calidad de Gerente de Infraestructura y Supervisor del contrato en cita, obrando en nombre y representación del **DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA** con NIT 891780009-4; **DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO** identificado con cedula de ciudadanía N° 72.277.905 de Barranquilla, Representante Legal del **CONSORCIO COLECTORES FGP** identificado con NIT. 901.708.201-2, en calidad de **CONTRATISTA** y **MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN,** identificado con cedula de ciudadanía N° 17.100.644, representante legal de **ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S,** Interventor, con el propósito de suscribir la PRÓRROGA No 1 A LA SUSPENSIÓN No 1 del CONTRATO DE OBRA N° 006-2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que El 29 de diciembre de 2023, las partes suscribieron el Acta de Suspensión No 1 al Contrato de Obra No 006 de 2023, previo aval de la interventoria quien a través de oficio ARINCO-EDUS-SM-203-025 motivada por las siguientes razones expuestas por el contratista:

 "(...) se han recibido múltiples solicitudes de la parte residencial y hotelera en el área aledaña al proyecto, solicitando la no intervención y/o afectación de la vía en los próximos días cercanos al fin del año y comienzos del 2024, teniendo en cuenta las celebraciones navideñas y la temporada turística, por lo que solicitamos que sea concedida la suspensión temporal del contrato de la referencia, por un término no menor a 15 días, con el fin de atender lo solicitado por la comunidad y garantizar la correcta ejecución del proyecto, sin mayores contratiempos."

Powered by CamScanner

2. Que mediante oficio de fecha 9 de enero de 2024 el contratista de obra solicitó la ampliación de la suspensión No 1 del contrato, por las siguientes razones:

 "Debido a la alta demanda de solicitudes de elementos metálicos en todo el territorio nacional, todos los proveedores de accesorios de acero al carbón (AC) están aplazando la entrega de estos insumos, los cuales son indispensables para garantizar el funcionamiento de los proyectos de obra civil. En el caso del proyecto de la referencia, nuestro proveedor debido a la escasez de materia prima para la fabricación de estos elementos nos informa que la entrega de sus productos se aplazará un lapso de 30 días calendario aproximadamente. Esta situación imprevisible para nosotros nos obliga a suspender todos los trabajos de instalación de accesorios indispensables para poder ir cerrando la línea de impulsión y por ende todas actividades posteriores.

 También es necesario tener en cuenta la fase de alistamiento, esto con el fin de que se pueda incorporar o reintegrar el personal operativo y profesional de la obra, realizar el traslado de la maquinaria y organizar todo lo concerniente a la renovación de los permisos entre otros"

3. Que mediante comunicación de fecha 10 de enero de 2024, la interventoría avaló la ampliación de la suspensión en los términos requeridos por el contratista de obra, solicitando en consecuencia la ampliación de la suspensión inicial del contrato de obra pública No. 006 por un término de 30 días contados desde el 13 de enero de 2024 y/o hasta que se superen las causas que dieron origen a la misma.

4. Que la supervisión del contrato en mención ejercida por la Gerencia Distrital de infraestructura aprueba la prórroga 1 a la suspensión 1 del contrato de obra No 006-2023 solicitada por el contratista y avalada por la interventoría, precisando que la suspensión se mantendrá hasta el 8 de febrero de 2024, teniendo en cuenta que el 8 de febrero de 2024 se encuentra programado el reinicio del contrato de interventoría suscrito por la EDUS en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2023 celebrado entre la EDUS y Alcaldía Distrital de Santa Marta, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DISTRITO Y LA EDUS, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

5. Que la presente ampliación de la suspensión No 1 al contrato de obra No 006-2023 no traerá como consecuencia reajustes de precio alguno ni el reconocimiento de un mayor valor por permanencia en la obra, ni generará gastos de administración adicionales, lucro cesante ni por cualquier otro concepto y en consecuencia contratista e interventoría po el presente evento y suscripción del presente documento renuncia a formular por razones o con ocasión del contrato cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial frente al Distrito, Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

En consecuencia, las partes ACUERDAN:

1. Prorrogar la Suspensión N. 01 del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 006-2023.

Powered by CamScanner

2. El contratista se obliga a ajustar las Pólizas otorgadas en el contrato de obra, de tal manera que cubran siempre el plazo contractual estipulado.

3. Que el plazo estimado, para superar la situación que dio origen a la presente ampliación de la suspensión es de veintisiete (27) días, es decir del 13 de enero de 2024 hasta el 8 de febrero de 2024, por lo que la fecha estimada de reinicio es el 9 de febrero o antes si se superan las causales que dieron lugar a la prórroga No 1 de la Suspensión N. 01 del contrato de obra No 006 -2023.

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de enero del año 2024.

LUIS FELIPE GUTIERREZ CASTILLO
Gerente de Infraestructura
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA

DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO
Representante Legal contratista obra
CONSORCIO COLECTORES FGP

MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN
Representante Legal interventoría.
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.

Powered by CamScanner

ACTA DE REINICIO No. 1

CONTRATO NO.:	006-2023
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 1RA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
CONTRATANTE:	DISTRITO DE SANTA MARTA NIT. 891.780.009-4
CONTRATISTA/ REPRESENTANTE	CONSORCIO COLECTOR FGP. R/L DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO CC. 72.277.905
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. R/L: MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN C.C. 72.277.905
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 33/100 ($24.490.616.158,33)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES
FECHA DE INICIO	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2023 (15 días de suspensión)
FECHA PRORROGA 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	12 DE ENERO DE 2024 (27 días de suspensión)
FECHA ACTA DE REINICIO No 1	FEBRERO 9 DE 2024

A los nueve (9) días del mes de Febrero de 2024, se reunieron **LUIS FELIPE GUTIERREZ CASTILLO**, en su condición de Gerente de Infraestructura, Supervisor del contrato y en representación de la **ALCALDÍA DE DISTRITAL DE SANTA MARTA**, entidad pública contratante identificada con el NIT 891.780.009-4, **DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO** identificado con cedula de ciudadanía N° 72.277.905 de Barranquilla, Representante Legal del **CONSORCIO COLECTORES FGP** identificado con NIT. 901.708.201-2, en calidad de **CONTRATISTA** y **MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN,** identificado con cedula de ciudadania N° 17.100.644, representante legal de **ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S**, Interventor, con el proposito de reiniciar a partir de la fecha el plazo de ejecución del contrato de obra en referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el 29 de diciembre de 2023, previa solicitud del contratista y aprobacion de la interventoria, las partes suscribieron el acta de suspensión No 1 del contrato de Obra No 006-2023, por un término de 15 días calendario contados a partir del 29 de diciembre de 2023 hasta el 12 de enero de 2024.

2. Que el 12 de enero de 2024, previa solicitud del contratista y aprobacion de la interventoria, la partes suscribieron acta de prórroga No 1 al acta de suspensión No 1 del contrato de Obra No 006-2023, por un término de 27 dias calendario contados a partir del 13 de enero de 2023 hasta el 8 de febrero de 2024.

Powered by CamScanner

3. Que el día de hoy 9 de febrero de 2024, fecha programada para el reinicio de la obra, se encuentran superados los motivos que dieron lugar a la suspensión No 1 y su correspondientes prórroga.

4. Que a partir de la fecha de reinicio 9 de febrero de 2024, el contrato de obra cuenta con cinco (5) meses y veintiún (21) días calendarios de ejecución, razón por el plazo del presente contrato vence el día 30 de Julio de 2024.

5. Que el contratista se compromete a actualizar las garantías en cuanto a su vigencia y suficiencia, de acuerdo con lo establecido en la presente acta de reinicio .

En constancia se firma la presente acta en Santa Marta - Magdalena a los nueve (9) días del mes de febrero del año 2024.

LUIS FELIPE GUTIERREZ CASTILLO
Gerente de Infraestructura
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA

DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO
Representante Legal contratista obra
CONSORCIO COLECTORES FGP

MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN
Representante Legal interventoría.
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.

Powered by CamScanner

SUSPENSIÓN No. 002	
CONTRATO No.:	006-2023
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 1RA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
CONTRATANTE:	DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA NIT. 891.780.009-4
CONTRATISTA/ REPRESENTANTE	CONSORCIO COLECTOR FGP R/L DIÓGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO C.C. 72.277.905 BARRAQUILLA
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. R/L MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN C.C. 17.100.644 BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 33/100 ($24.490.616.158,33)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES
FECHA DE INICIO	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	QUINCE (15) DÍAS HASTA EL DOCE (12) DE ENERO DE 2.024
PRORROGA 1 AL ACTA DE SUSPESION No. 1	DOCE (12) DE ENERO DE 2.024 (27 DIAS)
ACTA DE REINICIO No. 1	FEBRERO 9 DE 2024
ACTA DE SUSPENSION No. 2	23 DE JULIO DE 2.024

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron, **LUIS FELIPE GUTIÉRREZ CASTILLO,** en su calidad de Gerente de Infraestructura y Supervisor del contrato en cita, obrando en nombre y representación del DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, con NIT 891.780.009-4; que, para los efectos de la presente suspensión No. 2, se denominará EL DISTRITO y por otra parte, **DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 72.277.905 de Barranquilla, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO COLECTORES FGP,** identificado con NIT. 901.708.201-2, en calidad de **CONTRATISTA**, y **MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN,** identificado con cedula de ciudadanía N° 17.100.644 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de **ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S** identificado con NIT. 901.094.289-2, en calidad de Interventor, hemos convienen suscribir la presente Acta Suspensión No. 2 de las obras, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Que el contratista en escrito el 28 de diciembre de 2023, solicita la suspensión N°1 del contrato en referencia, debido a que a la fecha no se han superado los motivos por los cuales se originó la suspensión inicial.

Con base en las consideraciones expresadas por el contratista de obra en su solicitud la interventoría mediante comunicado ARINCO-EDUS-SM-203-025, avalo la solicitud de suspensión No. 01 del contrato de obra No. 006 de 2023, por un término de quince (15) días contados a partir del 29 de diciembre de 2023 hasta el 12 de enero de 2.024 o antes si se superan las causales de la suspensión, donde el contratista de obra informa a la interventoría que durante el desarrollo de las actividades, se habían recibido múltiples solicitudes de la parte residencial y hotelera en el área aledaña al proyecto, solicitando la no intervención y/o afectación de la vía en los próximos días cercanos al fin del año y comienzos del 2024, teniendo en cuenta las celebraciones navideñas y la temporada turística, por lo que solicitaron que sea concedida la suspensión temporal del contrato de la referencia, por un término no menor a 15 días, con el fin de atender

lo solicitado por la comunidad y garantizar la correcta ejecución del proyecto, sin mayores contratiempos.

Que la supervisión del contrato en mención ejercida por la gerencia de infraestructura aclara y da a conocer que la aceptación de la suspensión de que trata el presente acta no traerá como consecuencia reajustes de precio alguno ni el reconocimiento de un mayor valor por permanencia en la obra, ni generará gastos de administración adicionales, lucro cesante ni por cualquier otro concepto y en consecuencia contratista e interventoría por el presente evento y suscripción del presente documento renuncia a formular por razones o con ocasión del contrato cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial frente al Distrito, Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.

Que por anterior, se acuerda suspender la obra por el término de quince (15) días a partir del 29 de diciembre de 2.023 hasta el 12 de enero de 2.024.

Que el contratista de obra se obliga a ajustar las pólizas otorgadas en el contrato en el de obra, de tal manera que cubran siempre el plazo contractual estipulado.

Asimismo, el contratista de obra deberá tramitar ante la compañía de seguros que expidió las garantías para los fines de que suspenda los efectos de las mismas mientras el contrato no se encuentre en ejecución. De igual forma, una vez se reinicie la ejecución del contrato, deberá ampliar las garantías estipuladas dentro del mismos.

B. Que el contratista en escrito el 10 de enero de 2024, solicita prorroga 1 de la suspensión N°1 del contrato en referencia, debido a que a la fecha no se han superado los motivos por los cuales se originó la suspensión inicial.

Que: *debido a la alta demanda de solicitudes de elementos metálicos en todo el territorio nacional, todos los proveedores de accesorio de acero al carbón (AC) están aplazando la entrega de estos insumos, los cuales son indispensables para garantizar el funcionamiento de los proyectos de obra civil. En el caso del proyecto de la referencia, nuestro proveedor debido a la escasez de materia prima para la fabricación de estos elementos nos informa que la entrega de sus productos se aplazara un lapso de 30 días calendarios aproximadamente. Esta situación imprevisible para nosotros nos obliga a suspender todos los trabajos de instalación de accesorios indispensables para poder ir cerrando la línea de impulsión y por ende todas actividades posteriores*

También es necesario tener en cuenta la fase de alistamiento, esto con el fin de que se pueda incorporar o reintegrar el personal operativo y profesional de la obra, realizar el traslado de la maquinaria y organizar todo lo concerniente a la renovación de los permisos entre otros.

Que la supervisión del contrato en mención ejercida por la gerencia de infraestructura aclara y da a conocer que la aceptación de la suspensión de que trata el presente acta no traerá como consecuencia reajustes de precio alguno ni el reconocimiento de un mayor valor por permanencia en la obra, ni generará gastos de administración adicionales, lucro cesante ni por cualquier otro concepto y en consecuencia contratista e interventoría po el presente evento y suscripción del del presente documento renuncia a formular por razones o con ocasión del contrato cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial frente al Distrito, Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

A la fecha el contrato se encuentra suspendido.

En consecuencia, las partes acuerdan, "Prorrogar la suspensión del contrato de obra pública 006 del 30 de mayo de 2023, a partir de la firma de la presente acta, que el contratista de obra se obliga a ajustar las pólizas otorgadas en el contrato en el de obra, de tal manera que cubran siempre el plazo contractual estipulado, que a la fecha estimada, para superar esta

situación que dio origen a esta prórroga 1 de la suspensión numero 1 esta hasta el día 12 de enero de 2.024 por un término de 27 días contados a partir del 13 enero de 2.024 y/ o hasta que se superen las causas que dieron origen a la misma, para así efectuar el correspondiente reinicio y normal ejecución del contrato de obra.

C. Que el día 9 de febrero de 2.024, fecha programada para el reinicio de obra, se encuentra superados los motivos que dieron lugar a la suspensión No 1 y su correspondientes prorroga.

D. La interventoría manifiesta que mediante el oficio CCF-010- 2024 SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO de fecha 22 de julio de 2024, el contratista manifiesta:

> *"De la manera más respetuosa nos dirigimos a usted para informarle que nos encontramos preparando, revisando y analizando la información obtenida del mapeo de redes existentes a travésde radares de penetración terrestre (GPR), teniendo en cuenta la gran incertidumbre relacionada con el estado y localización de las redes húmedas y secas existentes en el tramo de la sociedad portuaria entre avenida Ferrocarril y entrada a puerto.*
>
> *Esto conlleva a que se requiera de un tiempo adicional estimado inicialmente de treinta (30 dias), para planificar de manera articulada entre los diferentes actores (sociedad portuaria, operador, alcaldía e interventoría) la metodología constructiva de dicho tramo, debido a la complejidad de lasobras y la zona donde se van a realizar; ya que se debe garantizar la no afectación de la operacióndel puerto y la funcionalidad del colector existente."*

Teniendo en cuenta que la interventoría avala mediante oficio ARINCO-EDUS-SM-2023-065 la suspensión del contrato de obra por el tiempo estipulado de 30 días, y teniendo en cuenta que la interventoría es el ente que ejerce control y supervisión sobre el contrato de obra.

En consecuencia, las partes acuerdan:

1. Suspender el contrato de obra pública 006 del 30 de mayo de 2023, a partir de la firma de la presente acta.

2. Que el contratista de obra se obliga a ajustar las pólizas otorgadas en el contrato en el de obra, de tal manera que cubran siempre el plazo contractual estipulado.

3. Que, a la fecha estimada, para superar esta situación que dio origen de la suspensión No. 2, por un término de treinta (30) días contados a partir del 23 julio de 2.024 y/ o hasta que se superen las causas que dieron origen a la misma, para así efectuar el correspondiente reinicio y normal ejecución del contrato de obra.

LUIS FELIPE GUTIÉRREZ CASTILLO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO
R/L CONSORCIO COLECTOR FGP

MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN
R/L ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA
ARINCO S.A.S

AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN No. 002	
CONTRATO No.:	006-2023
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 1RA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
CONTRATANTE:	DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA NIT. 891.780.009-4
CONTRATISTA/ REPRESENTANTE	CONSORCIO COLECTOR FGP R/L DIÓGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO C.C. 72.277.905 BARRAQUILLA
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. R/L MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN C.C. 17.100.644 BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 33/100 ($24.490.616.158,33)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES
FECHA DE INICIO	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	QUINCE (15) DÍAS HASTA EL DOCE (12) DE ENERO DE 2.024
PRORROGA 1 AL ACTA DE SUSPESION No. 1	DOCE (12) DE ENERO DE 2.024 (27 DIAS)
ACTA DE REINICIO No. 1	FEBRERO 9 DE 2024
ACTA DE SUSPENSION No. 2	23 DE JULIO DE 2.024
AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 2	24 DE AGOSTO DE 2.024

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron, **LUIS FELIPE GUTIÉRREZ CASTILLO,** en su calidad de Gerente de Infraestructura y Supervisor del contrato en cita, obrando en nombre y representación del DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, con NIT 891.780.009-4; que, para los efectos de la presente prórroga 1 a la suspensión No. 2, se denominará EL DISTRITO y por otra parte el señor **DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.277.905 de Barranquilla, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO COLECTORES FGP,** identificado con NIT. 901.708.201-2, en calidad de **CONTRATISTA**, y **MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN,** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.100.644 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de **ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S** identificado con NIT. 901.094.289-2, Interventor, hemos convienen suscribir la presente Acta de ampliación a la suspensión No. 2 de las obras, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Que el contratista en escrito el 28 de diciembre de 2023, solicita la suspensión No.1 del contrato en referencia, debido a que a la fecha no se han superado los motivos por los cuales se originó la suspensión inicial.

Con base en las consideraciones expresadas por el contratista de obra en su solicitud la interventoría mediante comunicado ARINCO-EDUS-SM-203-025, avalo la solicitud de suspensión No. 01 del contrato de obra No. 006

de 2023, por un término de quince (15) días contados a partir del 29 de diciembre de 2023 hasta el 12 de enero de 2.024 o antes si se superan las causales de la suspensión, donde el contratista de obra informa a la interventoría que durante el desarrollo de las actividades, se habían recibido múltiples solicitudes de la parte residencial y hotelera en el área aledaña al proyecto, solicitando la no intervención y/o afectación de la vía en los próximos días cercanos al fin del año y comienzos del 2024, teniendo en cuenta las celebraciones navideñas y la temporada turística, por lo que solicitaron que sea concedida la suspensión temporal del contrato de la referencia, por un término no menor a 15 días, con el fin de atender lo solicitado por la comunidad y garantizar la correcta ejecución del proyecto, sin mayores contratiempos.

Que la supervisión del contrato en mención ejercida por la gerencia de infraestructura aclara y da a conocer que la aceptación de la suspensión de que trata el presente acta no traerá como consecuencia reajustes de precio alguno ni el reconocimiento de un mayor valor por permanencia en la obra, ni generará gastos de administración adicionales, lucro cesante ni por cualquier otro concepto y en consecuencia contratista e interventoría por el presente evento y suscripción del presente documento renuncia a formular por razones o con ocasión del contrato cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial frente al Distrito, Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.

Que por anterior, se acuerda suspender la obra por el término de quince (15) días a partir del 29 de diciembre de 2.023 hasta el 12 de enero de 2.024.

Que el contratista de obra se obliga a ajustar las pólizas otorgadas en el contrato en el de obra, de tal manera que cubran siempre el plazo contractual estipulado.

Asimismo, el contratista de obra deberá tramitar ante la compañía de seguros que expidió las garantías para los fines de que suspenda los efectos de las mismas mientras el contrato no se encuentre en ejecución. De igual forma, una vez se reinicie la ejecución del contrato, deberá ampliar las garantías estipuladas dentro del mismos.

B. Que el contratista en escrito el 10 de enero de 2024, solicita prorroga 1 de la suspensión No. 1 del contrato en referencia, debido a que a la fecha no se han superado los motivos por los cuales se originó la suspensión inicial.

Que: *debido a la alta demanda de solicitudes de elementos metálicos en todo el territorio nacional, todos los proveedores de accesorio de acero al carbón (AC) están aplazando la entrega de estos insumos, los cuales son indispensables para garantizar el funcionamiento de los proyectos de obra civil. En el caso del proyecto de la referencia, nuestro proveedor debido a la escasez de materia prima para la fabricación de estos elementos nos informa que la entrega de sus productos se aplazara un lapso de 30 días calendarios aproximadamente. Esta situación imprevisible para nosotros nos obliga a suspender todos los trabajos de instalación de accesorios indispensables para poder ir cerrando la línea de impulsión y por ende todas actividades posteriores*

También es necesario tener en cuenta la fase de alistamiento, esto con el fin de que se pueda incorporar o reintegrar el personal operativo y profesional de la obra, realizar el traslado de la maquinaria y organizar todo lo concerniente a la renovación de los permisos entre otros.

Que la supervisión del contrato en mención ejercida por la gerencia de infraestructura aclara y da a conocer que la aceptación de la suspensión de que trata el presente acta no traerá como consecuencia reajustes de precio alguno ni el reconocimiento de un mayor valor por permanencia en la obra, ni generará gastos de administración

adicionales, lucro cesante ni por cualquier otro concepto y en consecuencia contratista e interventoría por el presente evento y suscripción del del presente documento renuncia a formular por razones o con ocasión del contrato cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial frente al Distrito, Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

A la fecha el contrato se encuentra suspendido.

En consecuencia, las partes acuerdan, "Prorrogar la suspensión del contrato de obra pública 006 del 30 de mayo de 2023, a partir de la firma de la presente acta, que el contratista de obra se obliga a ajustar las pólizas otorgadas en el contrato en el de obra, de tal manera que cubran siempre el plazo contractual estipulado, que a la fecha estimada, para superar esta situación que dio origen a esta prórroga 1 de la suspensión No. 1 esta hasta el día 12 de enero de 2.024 por un término de 27 días contados a partir del 13 enero de 2.024 y/ o hasta que se superen las causas que dieron origen a la misma, para así efectuar el correspondiente reinicio y normal ejecución del contrato de obra.

C. Que el día 9 de febrero de 2.024, fecha programada para el reinicio de obra, se encuentra superados los motivos que dieron lugar a la suspensión No. 1 y su correspondientes prorroga.

D. La interventoría manifiesta que mediante el oficio CCF-010-2024 SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO de fecha 22 de julio de 2024, el contratista manifiesta:

> "*De la manera más respetuosa nos dirigimos a usted para informarle que nos encontramos preparando, revisando y analizando la información obtenida del mapeo de redes existentes a través de radares de penetración terrestre (GPR), teniendo en cuenta la gran incertidumbre relacionada con el estado y localización de las redes húmedas y secas existentes en el tramo de la sociedad portuaria entre avenida Ferrocarril y entrada a puerto.*
>
> *Esto conlleva a que se requiera de un tiempo adicional estimado inicialmente de treinta (30 días), para planificar de manera articulada entre los diferentes actores (sociedad portuaria, operador, alcaldía e interventoría) la metodología constructiva de dicho tramo, debido a la complejidad de lasobras y la zona donde se van a realizar; ya que se debe garantizar la no afectación de la operacióndel puerto y la funcionalidad del colector existente."*

E. Que mediante oficio CCF-011-2024, el contratista de obra solicita a la interventoría ampliación de la suspensión No. 2, manifestando lo siguiente:

> *"Muy respetuosamente nos dirigimos a ustedes para solicitarles, se amplié en treinta (30) días calendario la suspensión que actualmente tiene el contrato de la referencia, esto debido a que a la fecha no se han podido superar los motivos que dieron origen a dicha suspensión"*

Dicho en oficio, la interventoría ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS avala y solicita mediante oficio identificado ARINCO-EDUS-SM-2023-072 la ampliación de la suspensión No. 2, por 30 días más porque aún no se ha superado las causas que dieron origen a la misma, manifestando lo siguiente:

> *"En atención a los contratos de la referencia y teniendo en cuenta el oficio ARINCO-EDUS-SM-2023-069*

SOLICITUD DE SUSPENSION CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA remitido a la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santa Marta y a la Empresa Distrital De Desarrollo Y Renovación - EDUS el día 24 de julio de 2024, esta interventoría solicita realizar una ampliación a la suspensión de los contratos citados en el asunto debido a que a la fecha no se han superado las circunstancias que dieron origen a la suspensión, por ende esta interventoría solicita ampliar la suspensión por 30 días calendario, iniciando desde el día 25 de agosto del 2024.”

En consecuencia, las partes acuerdan:

1. Ampliar la suspensión No. 2 del contrato de obra pública 006 del 30 de mayo de 2023, a partir de la firma de la presente acta.

2. Que el contratista de obra se obliga a ajustar las pólizas otorgadas en el contrato en el de obra, de tal manera que cubran siempre el plazo contractual estipulado.

3. Que, a la fecha estimada, para superar esta situación que dio origen de la suspensión No. 2, por un término de treinta (30) días contados a partir del 24 agosto de 2.024 y/ o hasta que se superen las causas que dieron origen a la misma, para así efectuar el correspondiente reinicio y normal ejecución del contrato de obra.

LUIS FELIPE GUTIERREZ CASTILLO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

DIÓGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO
R/L CONSORCIO COLECTOR FGP

MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN
ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S

ACTA DE REINICIO No. 2 AL CONTRATO DE OBRA 006-2023	
CONTRATO NO.:	006-2023
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 1RA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
CONTRATANTE:	DISTRITO DE SANTA MARTA NIT. 891.780.009-4
CONTRATISTA/ REPRESENTANTE	CONSORCIO COLECTORES FGP. R/L DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO C.C. 72.277.905
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. R/L: MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN C.C. 17.100.644
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 33/100 ($24.490.616.158,33)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES
FECHA DE INICIO	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	15 DÍAS HASTA EL 12 DE ENERO DE 2.024
PRORROGA 1 AL ACTA DE SUSPESION No. 1	12 DE ENERO DE 2.024 (27 DIAS)
ACTA DE REINICIO NO. 1	FEBRERO 9 DE 2024
ACTA DE SUSPENSION NO 2	23 DE JULIO DE 2.024
AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 2	24 DE AGOSTO DE 2.024
ACTA DE REINICIO NO. 1	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron, **LUIS FELIPE GUTIÉRREZ CASTILLO,** en su calidad de Gerente de Infraestructura y Supervisor del contrato en cita, obrando en nombre y representación del DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, con NIT 891780009-4; que, para los efectos de la presente acta, se denominará EL DISTRITO y por otra parte **DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 72.277.905 de Barranquilla, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO COLECTORES FGP,** identificado con NIT. 901.708.201-2, en calidad de **CONTRATISTA**, y **MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN,** identificado con cedula de ciudadanía N°17.100.644, en calidad de representante legal de **ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S**, Interventor**,** hemos convienen suscribir la presente **REINICIO** al contrato de obras, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Antecedentes:

1. Que con fecha 30 de mayo de 2.023, se suscribió el contrato de obra pública No. 006-2023, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 1RA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

2. Que mediante OTROSI No. 001 de 22 de junio de 2.023 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA LP006-2023, modifica la forma de pago en la cláusula 8, la modalidad de crédito proveedor, soportada en el acuerdo distrital No. 013 del 4 de noviembre de 2022

3. Que con fecha 20 de septiembre de 2.023 se firma acta de inicio de la obra

4. Que mediante OTROSI No. 002 de fecha 23 de septiembre de 2.023, dispone de los recursos para respaldar el pago del contrato que nos ocupa, razón por la cual se considera necesario modificar parcialmente el clausulado del contrato de obra. Desembolsa el 15% del valor del contrato

5. Que se autoriza cesión de posición consorcial dentro del contrato de obra No. LP-006-2022 celebrado entre EL DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA y el CONSORCIO COLECTORES FGP

6. Que el 28 de Diciembre de 2023, fue solicitada la Suspensión N. 01 al CONTRATO DE OBRA N. 006 de 2023, por el Contratista de Obra mediante comunicado CCF- 009, enviado por Correo Electrónico, Con base en las consideraciones expresadas por el Contratista de Obra en su solicitud la Interventoría mediante Comunicado ARINCO-EDUS-SM-2023-025, Avaló la solicitud de SUSPENSIÓN N. 01 del CONTRATO DE OBRA N. 006 de 2023, por un término de Quince (15) días contados a partir del 29 de diciembre de 2023 hasta el 12 de Enero de 2024 o antes si se superan las causales de la presente Suspensión, donde el contratista de obra informa a la Interventoría que durante el desarrollo de las actividades, se habían recibido múltiples solicitudes de la parte residencial y hotelera en el área aledaña al proyecto, solicitando la no intervención y/o afectación de la vía en los próximos días cercanos al fin del año y comienzos del 2024, teniendo en cuenta las celebraciones navideñas y la temporada turística, por lo que solicitaron que sea concebida la suspensión temporal del contrato de la referencia, por un término no menor a 15 días, con el fin de atender lo solicitado por la comunidad y garantizar la correcta ejecución del proyecto, sin mayores contratiempos.

7. Que el contratista en escrito el 10 de enero de 2024, solicita prorroga 1 de la suspensión N°1 del contrato en referencia, debido a que a la fecha no se han superado los motivos por los cuales se originó la suspensión inicial, plazo estimado 27 días contados a partir del 13 enero de 2.024 y/ o hasta que se superen las causas que dieron origen a la misma, para así efectuar el correspondiente reinicio y normal ejecución del contrato de obra.

8. Que el día 9 de febrero de 2.024, fecha programada para el reinicio de obra, se encuentra superados los motivos que dieron lugar a la suspensión No 1 y su correspondientes prorroga.

9. Que la interventoría manifiesta que mediante el oficio CCF-010- 2024 SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO de fecha 22 de julio de 2024, el contratista manifiesta:

> "*De la manera más respetuosa nos dirigimos a usted para informarle que nos encontramos preparando, revisando y analizando la información obtenida del mapeo de redes existentes a través de radares de penetración terrestre (GPR), teniendo en cuenta la gran incertidumbre relacionada*

con el estado y localización de las redes húmedas y secas existentes en el tramo de la sociedad portuaria entre avenida Ferrocarril y entrada a puerto.

Esto conllevo a que se requiera de un tiempo adicional estimado inicialmente de treinta (30 días), para planificar de manera articulada entre los diferentes actores (sociedad portuaria, operador, alcaldía e interventoría) la metodología constructiva de dicho tramo, debido a la complejidad de lasobras y la zona donde se van a realizar; ya que se debe garantizar la no afectación de la operación del puerto y la funcionalidad del colector existente

10. Que, a la fecha estimada, todavía no se ha superado la situación que dio origen de la suspensión No. 2, y se amplía la suspensión # 2 por un término de treinta (30) días más contados a partir del 24 agosto de 2.024 y/ o hasta que se superen las causas que dieron origen a la misma, para así efectuar el correspondiente reinicio y normal ejecución del contrato de obra.

11. Que, el día de hoy 25 de septiembre 2.024 fecha reprogramada para dar el reinicio de la obra, se encuentran superados los motivos que dio origen de la suspensión No. 2, que fue ampliada.

12. Que a partir de la fecha 25 de septiembre 2.024 se da reinicio a la obra, el contrato cuenta con 6 (seis) días, razón por el cual el contrato de obra vence el día 30 de septiembre de 2.024

En consecuencia, las partes acuerdan:

PRIMERO: Reiniciar el contrato de obra 006-2023, el dia 25 de septiembre de 2.024.

SEGUNDO: El contratista se compromete actualizar las garantías en cuanto a su vigencia y suficiencia de acuerdo a lo establecido en la presente acta de reinicio

Se firma la presente a los veinticinco (25) primeros días del mes de septiembre de 2.024

LUIS FELIPE GUTIERREZ CASTILLO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO
R/L CONSORCIO COLECTORES FGP

MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN
ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S

OTRO SI No. 001 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP 006 de 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO DE SANTA MARTA
CONTRATISTA:	CONSORCIO COLECTORES FGP Integrado por: CONSTRUCTORA FG S.A.S, con NIT 800.209.530-3, con una participación del 90% y PROYECTA DE LA COSTA S.A.S con NIT 900.070.356-0, con una participación del 10%.
IDENTIFICACIÓN:	NIT 901.708.201-2
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO SANTOS MARTÍNEZ
IDENTIFICACIÓN RL:	C. C. No. No. 7.451.483 DE BARRANQUILLA
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.
VALOR:	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TRENTA Y TRES CENTAVOS ($24.490.616.158,33).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (9) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos, **VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.430.100 expedida en la ciudad de Santa Marta, actuando en nombre y representación del **DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA**, identificado con **NIT. 891.780.009-4** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **EDUARDO SANTOS MARTINEZ** en calidad de representante legal del **CONSORCIO COLECTORES FGP** (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 001 al Contrato de Obra Pública No. LP 006 de mayo 30 de 2023, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución 089 del 27 de febrero de 2023 la Entidad dio apertura al Proceso de Licitación Pública No. LP-002-2023.

II. Que por medio de la Resolución 194 del 24 de abril de 2023 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

III. Que en fecha treinta (30) de mayo de 2023 se suscribió/aprobó el contrato de obra pública No. 006 en la plataforma SECOP II.

IV. Que el valor del contrato será pagado a través de la modalidad de crédito de proveedor.

V. Que revisada la minuta del contrato se encuentra que el contenido de la cláusula octava debe ser modificado, en el sentido de incluir la obligación del contratista de asumir el valor requerido para el pago de la interventoría externa del contrato de obra pública No. LP 006 de mayo 30 de 2023.

VI. Que por lo anterior, se hace necesario modificar la forma de pago prevista en la cláusula 8 del Contrato de Obra Pública No. LP 006 de fecha 30 de mayo de 2023, mediante otrosí.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen suscribir el presente Otrosí, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. Modificar la CLÁUSULA 8 del contrato de obra pública No. 006 de fecha 30 de mayo de 2023, la cual quedará del siguiente modo:

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se cancelará a partir del recibo a satisfacción de los trabajos consignados, de conformidad con el servicio de la deuda estimado. El servicio de la deuda se ajustará de acuerdo con la inversión efectivamente realizada por el contratista.

El valor definitivo del contrato se cuantificará en la fecha de recibo a satisfacción de las obras contratadas, teniendo en cuenta las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y los precios unitarios pactados, así como los costos accesorios incluidos en el contrato.

El valor del contrato será la suma adeudada por el DISTRITO al contratista y por ende el monto del crédito de proveedor y se adeudará a partir de la fecha de recibo de la obra a satisfacción del DISTRITO, fecha en la que se iniciará la causación de intereses remuneratorios.

El monto del crédito de proveedor se pagará por el DISTRITO al CONTRATISTA a una tasa de interés IBR +10% en un plazo de diez (10) años incluido dos (2) años de gracia, amortizado trimestralmente. Todo lo anterior, se encuentra soportado en el Acuerdo Distrital No 013 del 4 de noviembre de 2022[1], así como en la exposición de motivos de dicho acto administrativo.

NOTA 1: El contratista deberá establecer su flujo financiero con el fin de terminar las obras en el tiempo establecido, para esto podrá presentar formas de remuneración y pagos alternativos, dicho esquema deberá ser aprobado por el Distrito.

NOTA 2: Durante el término de ejecución de la obra, para cada pago de conformidad con cada Acta de Remuneración, el contratista deberá allegar el acta, la correspondiente factura y acreditar encontrarse al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral.

NOTA 3: De manera posterior a la ejecución de la obra, para cada pago el contratista deberá allegar el acta de remuneración final o el acta de recibo final de la obra, la correspondiente factura del servicio de la deuda. EL DISTRITO podrá efectuar la terminación anticipada del contrato en cualquier momento después de terminadas y recibidas a satisfacción las obras por parte del Interventor.

1 Por el cual se conceden facultades a la Alcaldesa del Distrito de Santa Marta para celebrar operaciones de crédito público para la financiación de proyectos de construcción de colectores de alcantarillado del Distrito de Santa Marta y se pignoran las rentas que servirán de pago de esta operación".

Calle 14 # 2-49
Conmutador: +57 (5) 4209600
Línea Gratuita Nacional (PBX): 01 8000 955 532
Nit. 891.780.009-4

@SantaMartaDTCH
www.santamarta.gov.co

NOTA 4: Para garantizar la operación de crédito, el DISTRITO se compromete a constituir un encargo fiduciario con una entidad reconocida por la superintendencia bancaria para la prestación de este servicio. En la fiduciaria se recibirán los recursos de la fuente comprometida para pagar y el contratista será reconocido como beneficiario para recibir los pagos establecidos en el contrato. El plazo del encargo fiduciario será como mínimo el término del contrato desde su inicio hasta su remuneración total.

NOTA 5: La entidad podrá efectuar pagos a través de actas de remuneración parcial, antes del recibo final, los cuales se descontarán del valor de la obra que servirá de base del servicio de la deuda, previa solicitud del contratista, lo cual deberá quedar reflejado en su modelo financiero.

NOTA 6: Durante la Construcción de las Obras y hasta la entrega final a satisfacción de las mismas, la suma de los Pagos recibidos por el contratista no podrá exceder el valor efectivamente invertido conforme lo establecen las Actas de Obra y de remuneración en la cual se identifiquen las inversiones que ha realizado el contratista.

NOTA 7: El contratista será el encargado de financiar el pago de la interventoría, por valor de **MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON OCHO CENTAVOS ($1.714.343.131,08)**, correspondiente al 7% del valor del contrato de obra, por tal razón, deberá incluir ese valor dentro del flujo financiero, y además deberá entregarlo a la entidad.

PARÁGRAFO 1. El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

PARÁGRAFO 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO 4. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Calle 14 # 2-49
Conmutador: +57 (5) 4209600
Línea Gratuita Nacional (PBX): 01 8000 955 532
Nit. 891.780.009-4

@SantaMartaDTCH
www.santamarta.gov.co

CLÁUSULA 2. Los demás términos y condiciones del Contrato de Obra Pública No. LP 006 de mayo 30 de 2023, pagadero bajo la modalidad de crédito de proveedor no modificados mediante el presente otrosí, continúan vigentes y sin modificación alguna.

En constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Santa Marta, a los 22 JUN. 2023

Por el Distrito

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Por el Contratista

EDUARDO SANTOS MARTINEZ
C. C. No. 7.451.483 de Barranquilla

Proyectado por: **Gustavo Miranda Pedraza**	Revisado Por: **Greysi Ávila Campo**
Cargo: Asesor Externo	Cargo: Directora de Contratación
Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaran que revisaron el presente documento, encontrándole ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y en lo que corresponde a nuestra competencia lo presentan para la respectiva firma.	

Calle 14 # 2-49
Conmutador: +57 (5) 4209600
Línea Gratuita Nacional (PBX): 01 8000 955 532
Nit. 891.780.009-4

@SantaMartaDTCH
www.santamarta.gov.co

OTRO SI No. 002 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 006 DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO DE SANTA MARTA
CONTRATISTA:	CONSORCIO COLECTORES FGP Integrado por: CONSTRUCTORA FG S.A.S, con NIT 800.209.530-3, con una participación del 90% y PROYECTA DE LA COSTA S.A.S con NIT 900.070.356-0, con una participación del 10%.
IDENTIFICACIÓN:	NIT 901.708.201-2
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO SANTOS MARTÍNEZ
IDENTIFICACIÓN RL:	C. C. No. No. 7.451.483 DE BARRANQUILLA
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.
VALOR:	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($24.490.616.157,92).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (9) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos, **VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.430.100 expedida en la ciudad de Santa Marta, actuando en nombre y representación del **DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA**, identificado con **NIT. 891.780.009-4** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **EDUARDO SANTOS MARTINEZ** en calidad de representante legal del **CONSORCIO COLECTORES FGP** (en adelante el "Contratista"), identificado con NIT No. 901.708.201-2, hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 002 al Contrato de Obra Pública No. 006 de mayo 30 de 2023, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución 089 del 27 de febrero de 2023 la Entidad dio apertura al Proceso de Licitación Pública No. LP-002-2023.

II. Que por medio de la Resolución 194 del 24 de abril de 2023 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

III. Que en fecha treinta (30) de mayo de 2023 se suscribió/aprobó el contrato de obra pública No. 006 en la plataforma SECOP II.

IV. Que en la cláusula octava se estableció como forma de pago, la modalidad de crédito de proveedor, soportada en el Acuerdo Distrital No 013 del 4 de noviembre de 20221, así como en la exposición de motivos de dicho acto administrativo.

V. Que la entidad a la fecha de suscripción del presente Otrosí, dispone de los recursos para respaldar el pago del contrato que nos ocupa, razón por la cual se considera necesario modificar parcialmente el clausulado del contrato de obra.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen suscribir el presente Otrosí, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. Modificar la CLÁUSULA 7 del contrato de obra pública No. 006 de fecha 30 de mayo de 2023, la cual quedará del siguiente modo:

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El presente acto contractual se encuentra soportado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1585 de fecha 25 de septiembre de 2023 expedido por Luis Alfonso Peñaranda Gonzalez.

1 Por el cual se conceden facultades a la Alcaldesa del Distrito de Santa Marta para celebrar operaciones de crédito público para la financiación de proyectos de construcción de colectores de alcantarillado del Distrito de Santa Marta y se pignoran las rentas que servirán de pago de esta operación".

CLAÚSULA 2. Modificar la CLÁUSULA 8 del contrato de obra pública No. 006 de fecha 30 de mayo de 2023, la cual quedará del siguiente modo:

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será cancelado de la siguiente forma:

Se realizará un primer desembolso equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato una vez entregada al interventor de la obra y previa aprobación de este, la siguiente documentación: **i.-)** Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto; **ii.-)** Soportes de la maquinaria mínima requerida para la ejecución del contrato y, **iii.-)** Informe de iniciación de obras donde detalle la programación de actividades durante el periodo previo al inicio de las obras.

Se realizarán pagos mensuales hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, de conformidad con actas parciales mensuales aprobadas por el respectivo interventor, previa presentación de la factura de cobro a entera satisfacción de la Entidad.

Se realizará un último pago por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos necesarios para la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO: La entidad realizará el pago del valor de la Interventoría del contrato de obra No. 006 de 2023. En ese sentido, se exonera de esta responsabilidad al contratista, como resultado de la modificación de la forma de pago de que trata el presente Otrosí.

CLÁUSULA 3. Los demás términos y condiciones del Contrato de Obra Pública No. 006 de 30 de mayo de 2023, no modificados mediante el presente otrosí, continúan vigentes y sin modificación alguna.

En constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Santa Marta, a los 25 SEP. 2023

Por el Distrito

VIRNA LIZ JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Por el Contratista

EDUARDO SANTOS MARTINEZ
C. C. No. 7.451.483 de Barranquilla

Proyectado por: **Oscar Polo García**	Revisado Por: **Greysi Ávila Campo**
Cargo: Asesor Externo	Cargo: Directora de Contratación
Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaran que revisaron el presente documento, encontrándole ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y en lo que corresponde a nuestra competencia lo presentan para la respectiva firma.	

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

SANTA MARTA
El cambio es imparable

Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta

Nit. 891780009

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1585

Vigencia Fiscal: 202309 Fecha de Expedición: 25-09-2023 Fecha De Vencimiento 31-12-2023

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.**

Solicitante: **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

Unidad	Producto	Subprograma	Identificacion Presupuestal	Fuente	C.P.C	Codigo BPIN	Concepto	Valor
03	4003014	1400	2.3.2.02.02.005-03-4003.006-192	192	53231	2022470010122	Construcción De Colectores De Alcantarillado Sanitario En La Carrera Primera Entre Calle 29b Hasta Ebar Norte En La Ciudad De Santa Marta Acueductos Y Otros Conductos De Suminist	24.490.616.157,92
							Total Certificado	**24.490.616.157,92**

LUIS ALFONSO PEÑARANDA GONZALEZ
Director de Gestión Financiera

Elaboró: LUIS.VERGARA

[JSP7 ERP: Módulo de Presupuesto Sector Oficial - PREREP15ALSM]

Powered by CamScanner

ACEPTACION Y/O AUTORIZACION DE CESIÓN DE POSICION CONSORCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-006-2022 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA Y EL CONSORCIO COLECTOR FGP

Entre los suscritos VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO, mayor de edad, identificada con la con C.C. N° 57.430.100, expedida en la ciudad de Santa Marta, en calidad de Alcaldesa Distrital, obrando en nombre y representación del DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, con NIT N° 891780009-4, por una parte, y por la otra el CONSORCIO COLECTOR FGP, figura asociativa identificada con NIT 901.708.201.-2 representada legalmente por EDUARDO SANTOS MARTINEZ, persona mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 7.451.483, integrada por CONSTRUCTORA FG S.A.S Nit 800.209.530-3 con el 90% (INTEGRANTE CEDENTE) persona jurídica de derecho privado y ERWIN CASTRO SALGADO con CC 8.485.977 persona natural a participar con el 45% dentro de la figura asociativa y VIRGILIO OSORIO TORRES con cc 72.157.280 persona natural a participar con el 45% restante dentro de la figura asociativa y quien en adelante se denominaran LOS INTEGRANTES CESIONARIOS, el presente documento se desarrolla con el fin de Aceptar y/o autorizar la cesión de posición consorcial de uno de los integrantes de la figura asociativa dentro del Contrato de Obra LP006-2023, lo anterior conforme a las normas civiles y comerciales que regulan la contratación privada, y específicamente por las cláusulas que se enuncian a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 30 de mayo de 2023, se suscribió el Contrato de Obra pública No. 006 de 2023 con el objeto de "CONSTRUCCION DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29 B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA", con un plazo de 09 meses, por valor de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS** $ 24.490.616.158.33 Este contrato de Obra se celebró entre **DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA** Y **EL CONSORCIO FGP** integrado por CONSTRUCTORA FG S.A.S con Nit 800.209.530-3 con participación del 90% y PROYECTA DE LA COSTA S.A con Nit 900.070.356-0 con una participación del 10%.

2. Que el día 11 de octubre de 2023, el Representante legal del consorcio COLECTOR FGP, presento ante la supervisora del contrato Gerencia de infraestructura, documentos de informes, solicitud y viabilidad Aceptación y/ autorización de cesión de posición consorcial, los cuales hacen parte integral del presente documento, y del cual se extraen entre otras las siguientes manifestaciones y consideraciones.

3. Del documento de solicitud de cesión se extrae:

 "(…)*El suscrito el EDUARDO SANTOS MARTINEZ, con cedula No 7.451.483 de Barranquilla, obrando como representante legal del CONSORCIO COLECTORES FP, por medio de la presente me dirijo a ustedes con el propósito de radicar solicitud de autorizacion de cesion de porcentaje de participación de la empresa CONSTRUCTORA FG S.A.., (quien posee el 90% de participación en el consorcio), y quien se denomina el cedente, a favor de los Señores ERWIN CASTRO SALGADO (cesionario del 45% de la participación) y VIRGILIO OSORIO TORRES (cesionarios del 45% de la participación), quienes son los cesionarios, de conformidad con el documento privado que se anexa.* (…)

ACEPTACION Y/O AUTORIZACION DE CESIÓN DE POSICION CONSORCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-006-2022 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA Y EL CONSORCIO COLECTOR FGP

Que las supervisora firmo consolidado de evaluación financiera y glosario de evaluación jurídica y técnica, donde habilita y cumple lo correspondiente a a la cesión de CONSTRUCTORA FG S.A.S a favor de **ERWIN CASTRO SALGADO** a participar con el 45% dentro de la figura asociativa y **VIRGILIO OSORIO TORRES** a participar con el 45% "(...)

4. Una vez revisado los documentos habilitantes de ERWIN CASTRO SALGADO a participar con el 45% dentro de la figura asociativa y VIRGILIO OSORIO TORRES a participar con el 45% dentro de la figura asociativa, se observa que cumple con las exigencias previstas en los Términos de Referencia de los pliego del contrato de obra pública LP-002-2023 (...)" y no existe inconveniente para adelantar la cesión.
5. Que según el nuevo documento de conformación aportado se cambió el representante legal de consorcio y se designo como representante legal principal al señor DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. No. 72.277.905

6. Que COMPONENTE TÉCNICO, "(...) ERWIN CASTRO SALGADO a participar con el 45% dentro de la figura asociativa y VIRGILIO OSORIO TORRES a participar con el 45% dentro de la figura asociativa, estaría habilitado técnicamente cumpliendo con los requisitos habilitantes de orden técnico.

...

7. En consecuencia, y tras la verificación realizada conforme las evaluaciones jurídica, financiera y técnica, que hacen parte del presente análisis y que se encuentran adjunta, se tiene que dentro del CONSORCIO EL CONSORCIO COLECTORES FGP los posible cesionarios ERWIN CASTRO SALGADO a participar con el 45% dentro de la figura asociativa y VIRGILIO OSORIO TORRES a participar con el 45% dentro de la figura asociativa, CUMPLE con las exigencias previstas en los Términos de Referencia para acreditar las condiciones habilitantes en los componentes jurídico, financiero y técnico y que reglamentaron la participación de los proponentes en la Licitación publica N°LP-002-2023 y como contrato LP-006-2023(...)"

8. Que en la cláusula 21. - CESIÓN del contrato, se establece lo siguiente: "*El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.*"

9. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato sin previo aval del supervisor y autorización expresa de la Alcaldesa. Tampoco podrá subcontratar la ejecución del objeto contractual a su cargo, salvo previo aval del supervisor y autorización expresa de la Alcaldía Distrital de Santa Marta.

6. Que la presente Cesión se encuentra acorde con el manual de contratación Distrital vigente, el estatuto de Contracción y demás normas concordantes a la materia.

En consecuencia, las partes acuerdan:

CLÁUSULAS

ACEPTACION Y/O AUTORIZACION DE CESIÓN DE POSICION CONSORCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-006-2022 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA Y EL CONSORCIO COLECTOR FGP

PRIMERA: La ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, Autoriza y/o acepta la cesión de participación de los integrantes ERWIN CASTRO SALGADO con CC 8.485.977 y VIRGILIO OSORIO TORRES CC.72.157.280, dentro del **CONSORCIO COLECTORES FGP** para la ejecución del Contrato de Obra LP No.006-2023 que se generó del aviso de convocatoria pública N° LP-002-2023 que tiene por objeto: **"CONSTRUCCION DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29 B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA",** De conformidad con el documento modificación al acuerdo consorcial del CONSORCIO COLECTORES FGP, suscrito por el contratista el día 20 de octubre de 2023.

SEGUNDA: La composición consorcial, quedará de la siguiente manera: Integrantes

CONSORCIO COLECTORES FGP

Porcentaje de Participación

NOMBRE	PARTICIPACION (%)	REPRESENTANTE LEGAL
VIRGILIO OSORIO TORRES C.C. No. 72.157.280	45%	Persona Natural
ERWIN CASTRO SALGADO C.C. No. 8.485.977	45%	Persona Natural
PROYECTA DE LA COSTA S.A.S	10%	DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO C.C. 72.277.905

TERCERA: EL CONTRATISTA debe modificar las garantías constituidas a favor de la CONTRATANTE, de conformidad con la presente Autorización, dicha modificación deberá ser entregada dentro de los tres (3) días siguientes de la suscripción del presente acto, para validación de la Alcaldía de Santa Marta.

CUARTA: Las demás estipulaciones del Contrato de Obra No.006 de 2023, no modificadas con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes en su integridad.

QUINTA: **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO**: Para que la presente Autorización se considere perfeccionado se requiere de la firma de las partes. La firma manuscrita, por medios mecánicos, digital y electrónica, son firmas válidas para el perfeccionamiento de este documento.

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta,

AUTORIZO Y ACEPTO LA CESION

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Reviso: Greysi Ávila campo/ Directora de Contratación

Proyecto: Alejandra quiñones V./ Profesional universitario dir. De contratación

CONSOLIDADO DE EVALUACION FINANCIERA

DENTRO DEL PROCESO: "CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA"

N.º LP-006-2023

CONSORCIO COLECTORES FGP: CUMPLE

	CONSORCIO COLECTORES FGP			
PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	OSORIO TORRES VIRGILIO ENRIQUE 45%	ERWIN CASTRO SALGADO 45%	PROYECTA DE LA COSTA S.A.S 10%	TOTAL PROPONENTE
ACTIVO CORRIENTE	$ 17.057.173.375,00	$ 7.489.288.981,00	$ 912.943.027,00	$ 25.459.405.383,00
ACTIVO TOTAL	$ 18.590.211.300,00	$ 8.866.866.583,00	$ 912.943.027,00	$ 28.370.020.910,00
PASIVO CORRIENTE	$ 19.735.207,00	$ 133.038.232,00	$ 102.072.545,00	$ 254.845.984,00
PASIVO TOTAL	$ 1.679.611.932,00	$ 1.389.134.323,00	$ 102.072.545,00	$ 3.170.818.800,00
PATRIMONIO	$ 16.910.599.368,00	$ 7.477.732.260,00	$ 810.870.482,00	$ 25.199.202.110,00
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 711.114.089,00	$ 448.220.935,00	$ 17.261.547,00	$ 1.176.596.571,00
GASTOS INTERES	$ 100.706.853,00	$ 32.152.300,00	$ 1.910.103,00	$ 134.769.256,00

CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTE	ACREDITADA	SOLICITADA	EVALUACION
LIQUIDEZ	99,90	1,25	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,11	70%	CUMPLE
RAZÓN COBERTURA INTERESES	873%	1,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 25.204.559.399,00	$ 7.986.093.160,416	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PROPONENTE	ACREDITADA	SOLICITADA	EVALUACION
RENTA/ PATRI	0,05	0,05	CUMPLE
RENTA / ACTIVO	0,04	0,03	CUMPLE

CONSOLIDADO DE EVALUACION FINANCIERA

DENTRO DEL PROCESO: "CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRÉ CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA"

N.º LP-006-2023

Reporte+B3:E13 - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	OSORIO TORRES VIRGILIO ENRIQUE	ERWIN CASTRO SALGADO	PROYECTA DE LA COSTA S.A.S
Capacidad organizacional	$ 27.925.563.110	$ 18.347.523.391,00	$ 1.193.187.389
Capacidad técnica	20	20	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	120	100	80
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 2.939.494.688	$ 988.317.373	
Cálculo	$ 47.326.518.910	$ 28.367.720.053	$ 1.670.462.345
Capacidad Residual del Proponente	**$ 77.364.701.308**		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 26.620.310.535
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 26.620.310.535**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

TIANA PANNEFLEK CATAÑO
Gerente de Infraestructura

N.º LP-006-2023

	FOLIOS
• CARTA DE PRESENTACION	1 AL 7
• CEDULAS DE CIUDADANIA	8 AL 10
• CAMARA DE COMERCIO	11 AL 19
• R.U.P	20 AL 66
• CERTIFICADO DE PARAFISCALES	67 AL 69
• R.U.T	70 AL 72
• FORMATOS DE K RESIDUAL	73 AL 97
• FORMATOS DE EXPERIENCIA	98 AL 99
• CONTRATO No 1	100 AL 109
• CONTRATO No 2	110 AL 126
• CONTRATO No 3	127 AL 132
• SOLICITUD DE CESION	133 AL 134
• DOCUMENTO DE CESION VIRGILIO OSORIO T	135 AL 136
• DOCUMENTO DE CESION ERWIN CASTRO S	137 AL 138
• NUEVO DOCUMENTO CONSORCIAL CONSORCIO COLECTORES FGP	139 AL 141
• VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO FINANCIEROS	142 AL 143
• VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL K RESIDUAL	144
• VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO TECNICO DE OBRAS AFINES	145 AL 146

No. DEL PROCESO:	**No. LP-002-2023**	**OBJETO:**	**CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA**						
PRESUPUESTO OFICIAL:				**$26.620.310.534,72**	**P.O. (SMMLV):**	**22.948,54**	**PLAZO (MESES)**	**9,000**	
No. DEL OFERENTE:	**CESIÓN DE PARTICIPACIÓN**	**OFERENTE**	**CONSORCIO COLECTORES FGD**						
INTEGRANTES:		**VIRGILIO OSORIO TORRES (45%)**		**ERWIN CASTRO SALGADO (45%)**			**PROYECTA DE LA COSTA S.A.S. (10%)**		

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO N°1	CONTRATO N°2	CONTRATO N°3	CONTRATO N°4	CONTRATO N°5	CONTRATO N°6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: 2.1 2.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO).** **NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA: En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir.**	No. RUP	26	14	25						
	No. CONTRATO	LPN-2018-01	LPN-2016-03	55000004429						
	OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LAS ARQUITECTONICAS, HIDRAULICAS, CIVILES Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN DOBLE CALZADA DE LA AVENIDA BAVARIA CON LA REHABILITACION, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS EN PAVIMENTO RIGIDO CON ESPACIO PÚBLICO PARA EL SETP DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA	CONSTRUCCIÓN DE LAS ARQUITECTONICAS, HIDRAULICAS, CIVILES Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CARRERA 19 ENTRE LA AVENIDA EL LIBERTADOR Y AVENIDA EL RIO Y CALLE 30 ENTRE CARRERA 4 Y 5 PARA EL SETP DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA	CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MOVIMIENTO DE TIERRA, URBANISMO, REDES HIDROSANITARIAS, FACILIDADES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DE BIENESTAR EN CAMPO RUBIALES					CUMPLE	
	APORTANTE	VIRGILIO OSORIO TORRES (45%)	VIRGILIO OSORIO TORRES (45%) y ERWIN CASTRO SALGADO (45%)	VIRGILIO OSORIO TORRES (45%)						
	¿ACREDITA EL OBJETO SOLICITADO?	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA						
EXPERIENCIA ESPECIFICA **- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (40%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, PEX, CONCRETO, otras) el cual corresponde a PVC y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango (8" y 42").** **Nota: la cantidad en tubería en pvc de rago de 8" y 42" es de 3912,73 ML**	LONGITUD TUBERÍA PVC DE DIAMETRO ENTRE UN RANGO DE 8" Y 42"	379,32	1422,75	5869,80					CUMPLE	
	AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	265,52	711,38	4402,35	0,00	0,00	0,00	5113,73	CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el componente pozos de inspección, los cuales deben ser iguales o mayores al (40%) de los requeridos en la presente convocatoria para la captación. **Nota: la totalidad de los pozos de inspección instalados para el presente proceso es de 72 unidades.**	CANTIDAD AGREDITADA DE POZOS DE INSPECCION	10,00	18,00	110,00						
	AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	7,00	9,00	83,00	0,00	0,00	0,00	83,00	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL **- "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el componente de conexiones domiciliarias, las cuales deben ser iguales o mayores al (45%) de los requeridos en la presente convocatoria para la captación.** **Nota: la totalidad de conexiones domiciliarias instalados para el presente proceso es de 107 unidades**	CANTIDAD AGREDITADA DE CONEXIONES DOMICILIARIAS	5,00	50,00	210,00						
	AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	4,00	25,00	158,00	0,00	0,00	0,00	158,00	CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CODI RUP: 721411 831015	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 7.764.586.083,00	$ 18.766.901.552,00	$ 19.190.333.853,00						
	AÑO DE TERMINACIÓN	2019	2017	2016	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 828.116,00	$ 737.717,00	$ 689.545,00	$ -	$ -	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	9.376,21	25.439,16	27.830,43	0,00	0,00	0,00	62.645,80		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	9.376,20	25.439,16	27.834,06						
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	C						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	70,00%	50,00%	75,00%						
	VTE EN SMMLV	6.563,34	12.719,58	20.875,55	0,00	0,00	0,00	40.158,47		
	% DE INCIDENCIA	28,60%	55,43%	90,97%	0,00%	0,00%	0,00%	174,99%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	19/10/2018	1/11/2016	28/11/2014						
	FECHA DE TERMINACIÓN	16/05/2019	30/10/2017	31/01/2016					CUMPLE	
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					CUMPLE	
	A. Contratante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						

145

No. DEL PROCESO:	**No. LP-002-2023**	**OBJETO:**	**CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA**							
PRESUPUESTO OFICIAL:				**$26.620.310.534,72**	**P.O. (SMMLV):**	**22.948,54**	**PLAZO (MESES)**		**9,000**	
No. DEL OFERENTE:	**CESIÓN DE PARTICIPACIÓN**	**OFERENTE**	**CONSORCIO COLECTORES FGD**							
INTEGRANTES:		**VIRGILIO OSORIO TORRES (45%)**		**ERWIN CASTRO SALGADO (45%)**				**PROYECTA DE LA COSTA S.A.S. (10%)**		
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**C. Principales actividades ejecutadas**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					**CUMPLE**	
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP						
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**								**CUMPLE**	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.									
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o algunos de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.5 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.	**¿Acredita el requisito solicitado?**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**					**CUMPLE**	

146

PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 006-2023

CONTRATO No.:	006-2023
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 1RA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
CONTRATANTE:	DISTRITO DE SANTA MARTA NIT. 891.780.009-4
CONTRATISTA/ REPRESENTANTE	CONSORCIO COLECTOR FGP. R/L DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO C.C. 72.277.905
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. R/L: MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN C.C. 17.100.644
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS ($24.490.616.158,33)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES
FECHA DE INICIO	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	15 DÍAS HASTA EL 12 DE ENERO DE 2.024
PRORROGA 1 AL ACTA DE SUSPESION No. 1	12 DE ENERO DE 2.024 (27 DIAS)
ACTA DE REINICIO No. 1	FEBRERO 9 DE 2024
ACTA DE SUSPENSION No. 2	23 DE JULIO DE 2.024
AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 2	24 DE AGOSTO DE 2024 -24 DE SEPTIEMBRE 2024
ACTA DE REINICIO No. 2	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos, de una parte **CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 85.467.609 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, con NIT 891780009-4; que, para los efectos de la presente acta, se denominará EL DISTRITO y por otra parte por otra **DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 72.277.905 de Barranquilla, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO COLECTORES FGP,** identificado con NIT. 901.708.201-2, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido adelantar una prorrogar al contrato de obra pública 006-2023, suscrito entre las partes previas lo siguiente:

CONSIDERACIONES

1. Que con fecha 30 de mayo de 2023, se suscribió el contrato de obra pública No. 006-2023, cuyo objeto es: ***CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 1RA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.***

2. Que mediante OTROSI No. 001 de 22 de junio de 2023 Se modifica la cláusula octava del contrato en orden a incluir el pago de la interventoría a cargo del contratista.

3. Que con fecha 20 de septiembre de 2.023 se firma acta de inicio de la obra

4. Que mediante OTROSI No. 002 de fecha 23 de septiembre de 2023, se modifica la forma de pago de crédito proveedor a pago por actas parciales mensuales de obras ejecutadas.

5. Que el contrato fue suspendido por un término de quince (15) días contados a partir del 29 de diciembre de 2023 hasta el 12 de Enero de 2024.

6. Que el 10 de enero de 2024, se efectuó la prórroga 1 a la Suspensión 1 por no haber sido superados los motivos por los cuales se originó la suspensión inicial, se estima el plazo en 27 días contados a partir del 13 enero de 2024 y/ o hasta que se superen las causas que dieron origen a la misma, para así efectuar el correspondiente reinicio.

7. Que el día 9 de febrero de 2024, se da reinicio al contrato de obra,

8. El 23 de julio de 2024 se efectúa la suspensión No.2 del contrato, así manifestó el contratista de obra:

> ***"De la manera más respetuosa nos dirigimos a usted para informarle que nos encontramos preparando, revisando y analizando la información obtenida del mapeo de redes existentes a través de radares de penetración terrestre (GPR), teniendo en cuenta la gran incertidumbre relacionada con el estado y localización de las redes húmedas y secas existentes en el tramo de la sociedad portuaria entre avenida Ferrocarril y entrada a puerto.***

9. Que el 24 de agosto de 2024 se amplía la suspensión 2 hasta el 24 de septiembre.

10. Que el 25 de septiembre del hogaño se dio reinicio al contrato de obra.

11. Que el día 25 de septiembre de 2024 mediante oficio de radicado CCF-013-2024, el contratista de obra CONSORCIO COLECTORES FGP, solicitó prórroga del contrato por tres (03) meses a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024, aduciendo los siguientes motivos:

> ***"1. Se han presentado situaciones adversas que han afectado el avance de la obra, tales como las condiciones climatológicas severas que se han presentado en el primer semestre del presente año, ya que los volúmenes de precipitación en gran parte de la región Caribe, para el mes de mayo y junio, estuvieron por encima del promedio climatológico; incremento que estuvo asociado al paso de una onda tropical, según lo informado en los boletines informativos del IDEAM.***
>
> ***2. Hemos tenido la necesidad de realizar revisiones técnicas adicionales para asegurar la calidad y el correcto funcionamiento del sistema de alcantarillado existente en el tramo comprendido entre la calle 22 entre la carrera 1ra y la carrera 2da, y el tramo del colector sanitario comprendido entre la EBAR Norte y la avenida Ferrocarril, por la carrera 1ra, sector que se encuentra a cargo de la sociedad portuaria de Santa Marta, y que además confluyen entre otras, la línea de impulsión que viene de la EBAR Manzanares, el Colector principal del Centro Histórico y el canal pluvial de la avenida Ferrocarril."***

12. La interventoría mediante oficio de radicado ARINCO-EDUS-SM-2023-076 de fecha 25 de septiembre de 2024 **AVALA** la solicitud del contratista, considerando que:

> ***Por las razones antes expuestas y las ya mencionadas por el contratista, esta interventoría avala la solicitud de prórroga del contratista por 3 meses, con el fin de que se pueda ejecutar el 51,30% en este tiempo, garantizando una construcción eficiente dentro del plazo adicional solicitado y dando cumplimiento al objeto contractual bajo todos los estándares de calidad exigidos.***
>
> ***Ahora bien, teniendo en cuenta que la interventoría es el ente que ejerce control y supervisión sobre el contrato de obra, es necesario solicitar una prórroga al contrato de interventoría, por el mismo plazo del tiempo solicitado y concedido al contratista de obra CONSORCIO COLECTORES FGP, con el fin de seguir con las actividades de seguimiento y control***

técnico, financiero, legal, administrativo y ambiental al contrato de Obra No. 006 DE 2023.

Que la solicitud se realiza por un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de terminación actual del contrato.

13. Que mediante oficio del 27 de septiembre de 2024 la Gerencia de Infraestructura **APRUEBA** la prórroga solicitada, de conformidad con la solicitud del contratista de obra y aval de la interventoría.

Que así, las cosas, la presente modificación contractual no presenta un desequilibrio económico del contrato, por cuanto la prórroga del término del contrato permitirá la eficiencia de la ejecución de las actividades contractuales.

Que, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a lo cuales sirve el contrato.

De otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1.993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional vigente.

Es importante resaltar el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto del 13 de agosto de 2.009, rad. 1.952 C.P. Enrique José Arboleda Perdomo, ha expresado lo siguiente sobre la mutabilidad de los contratos estatales:

> ***"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado¨***

Así mismo expresa que ***"la ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de la decisión de modificar contratos, en especial ante la infinidad de situaciones que puedan presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse a la administración. a manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de la Contratación de la a Administración Publica: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4. Numeral 8) no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista (artículo 4. Numeral 9)"***

Uno de los ejes esenciales de la contratación estatal, es la autonomía que tiene las partes para negociar, así lo señaló el Consejo de Estado Sección Tercera, Sentencia del 29 de agosto de 2.013 Rad. 39.040 donde expresa que ***(..) la Ley 80 de 1.993 en su artículo 13,23, 28, 32, 40 y 46 como instrumento concebido para el cumplimiento de los fines del Estado, al dar plena aplicabilidad a las normas de derecho común en este ámbito, con la remisión expresa a sus preceptos. La autonomía de la voluntad es, entonces, un principio nuclear de las relacione contractuales estatales, como que se trata de la principal fuente creativa y reguladora de las relaciones sociales y por cuya virtud las manifestaciones de voluntad de las partes se trasforman en genuinas normas jurídicas, tal y como enseña el artículo 1602 del C.C. al prever el poder vinculante del acuerdo contractual"***

Así las cosas y en función del deber público y dado que los cambios a introducir al contrato no desnaturalizan la esencia o sustancia del contrato, como quiera que conservan la misma estructura y objeto del contrato, la entidad puede negociar y en ultimas imponer obligaciones nuevas o no prevista, fundadas en necesidades de interés público, sin modificar la sustancia del contrato.

En virtud de lo anterior, las partes:

PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 006-2023

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el plazo del Contrato de Obra Pública No.006 de 2023 por tres (03) meses, contados a partir de la fecha de terminación de este, esto desde 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024, la cual quedará así:

> *"**CLAUSULA SEXTA. PLAZO**: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de doce (12) meses contados a partir del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones…"*

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Prórroga No. 1, no se causa desequilibrio económico del contrato de obra No.006 de 2023, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a la Alcaldía Distrital de Santa Marta, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS, quedan vigentes todas las estipulaciones establecidas en el contrato de obra que no se modifican mediante la presente Prórroga No. 1.

CUARTO: GARANTÍAS. El contratista se obliga a ampliar la garantía única, teniendo en cuenta el plazo del presente documento y de conformidad con los amparos solicitados en la cláusula pertinente del contrato primigenio.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente modificación se perfecciona con la suscripción de las partes.

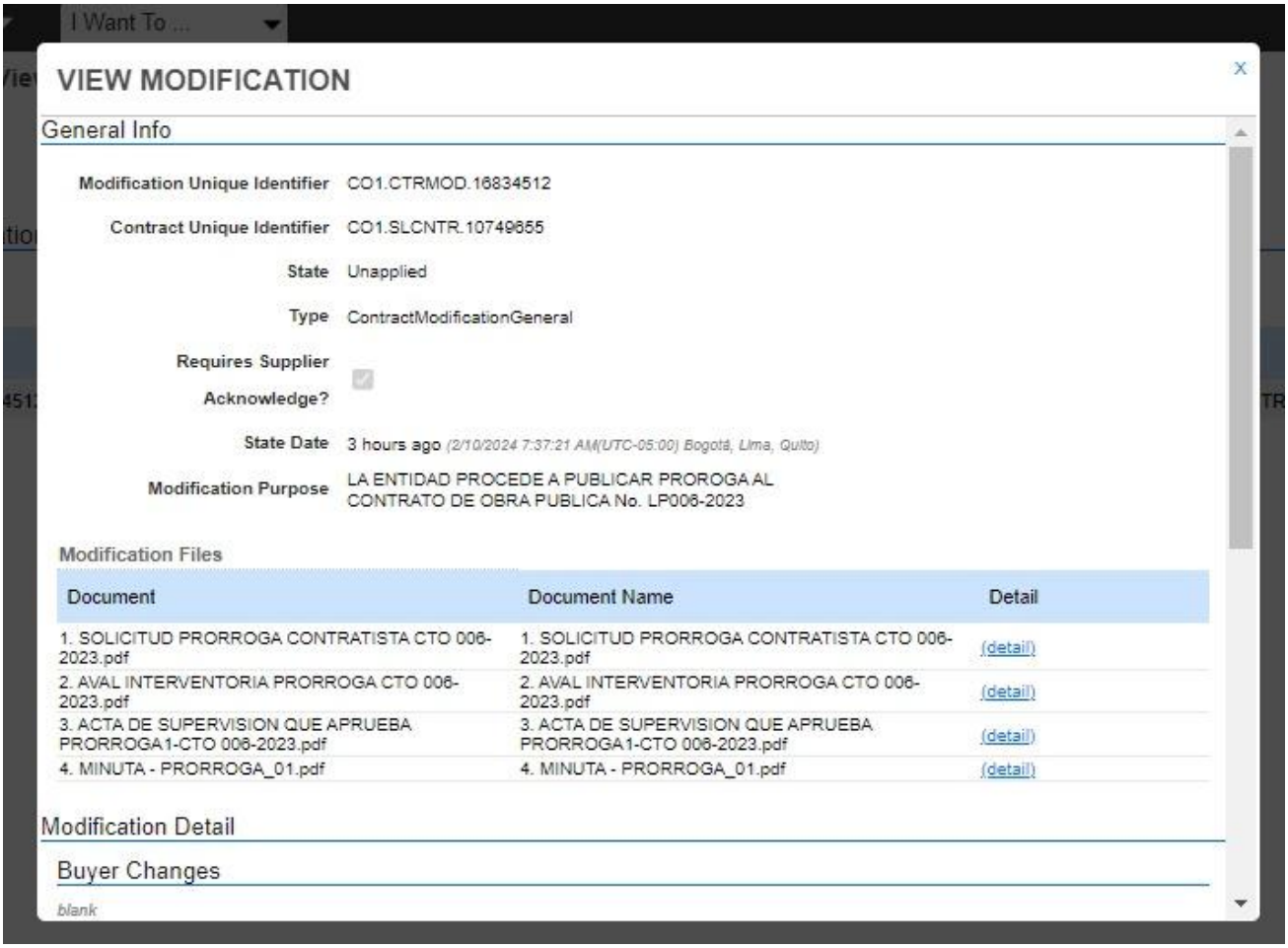
LAS PARTES ARRIBA ENUNCIADAS, SUSCRIBEN LA PRESENTE PRÓRROGA MEDIANTE EL USO TRANSACCIONAL DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA DE SUS REGISTROS Y ESTAMPAS DE TIEMPO.

Visto Bueno:

LUIS FELIPE GUTIERREZ CASTILLO
Gerente de Infraestructura
Supervisor

MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN
Representante Legal
Interventor

Proyectado por: Clarena López Anaya	Revisado por: Hirán Ramírez Monroy
Cargo: Profesional Universitario Grado 04	Cargo: Director de Contratación Distrital
Firma:	Firma:


I Want To ...
VIEW MODIFICATION
General Info
Modification Unique Identifier CO1.CTRMOD.16834512
Contract Unique Identifier CO1.SLCNTR.10749655
State Unapplied
Type ContractModificationGeneral
Requires Supplier Acknowledge?
State Date 3 hours ago (2/10/2024 7:37:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Modification Purpose LA ENTIDAD PROCEDE A PUBLICAR PROROGA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. LP006-2023
Modification Files
Document
Document Name
Detail
1. SOLICITUD PRORROGA CONTRATISTA CTO 006-2023.pdf
1. SOLICITUD PRORROGA CONTRATISTA CTO 006-2023.pdf
(detail)
2. AVAL INTERVENTORIA PRORROGA CTO 006-2023.pdf
2. AVAL INTERVENTORIA PRORROGA CTO 006-2023.pdf
(detail)
3. ACTA DE SUPERVISION QUE APRUEBA PRORROGA1-CTO 006-2023.pdf
3. ACTA DE SUPERVISION QUE APRUEBA PRORROGA1-CTO 006-2023.pdf
(detail)
4. MINUTA - PRORROGA_01.pdf
4. MINUTA - PRORROGA_01.pdf
(detail)
Modification Detail
Buyer Changes
blank

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 8bc7isz/84zZU4qVObpS0w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100070317	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28338616	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	05/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	01/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO COLECTORES FGP	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.708.201-2
DIRECCIÓN	CR 57 84 211	**TELÉFONO**	3730966
ASEGURADO	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.780.009-4
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO. 2-49	**TELÉFONO**	4382777
BENEFICIARIO	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.780.009-4
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO. 2-49	**TELÉFONO**	4382777

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.006, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

-EL AMPARO DE ESTABILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS.

TOMADOR : CONSORCIO COLECTORES FGP. NIT.901.708.201-2
-CONSTRUCTORA FG S.A.S NIT.800.209.530-3 PART.90%
-PROYECTA DE LA COSTA S.A.S. NIT.900.070.356-0 PART.10%

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/05/2023	24:00 Horas Del 01/04/2024	2.449.061.615,80	4.119.791,32
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/05/2023	24:00 Horas Del 01/03/2027	2.449.061.615,80	18.398.156,03
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 01/03/2024	24:00 Horas Del 01/03/2029	3.673.592.423,70	36.756.053,51
		TOTAL ASEGURADO	$ 8.571.715.655,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS LTDA.ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	59.274.000,86
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	59.274.000,86
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	11.263.542,16
TOTAL A PAGAR	$	70.545.343,02

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/06/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

seguros mundial® tu compañía siempre

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100070317** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO COLECTORES FGP** Asegurado o Beneficiario: **DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA / DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA ,** expedida por la Compañía en **05/06/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los **05** días del mes **JUNIO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 1NO659+bTSsc7s73bacQfQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100018729	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28338618	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	01/03/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO COLECTORES FGP	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.708.201-2
DIRECCIÓN	CR 57 84 211	**TELÉFONO**	3730966
ASEGURADO	CONSORCIO COLECTORES FGP	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.708.201-2
DIRECCIÓN	CR 57 84 211	**TELÉFONO**	3730966
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	90.018.722.973-7
DIRECCIÓN	...	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.006, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO COLECTORES FGP, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	612265404.00	1224530807.90	1.224.530.807,90	1.851.893,17
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	306132702.00	612265403.95	612.265.403,95	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	306132702.00	612265403.95	612.265.403,95	0,00
PATRONAL	306132702.00	612265403.95	612.265.403,95	0,00
R.C. CRUZADA	306132702.00	612265403.95	612.265.403,95	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.224.530.807,90	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS LTDA.ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.851.893,17
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.851.893,17
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	352.809,70
TOTAL A PAGAR	$	2.209.702,87

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/06/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100018729	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28338618	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	01/03/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

R.C. CRUZADA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS ASEGURADOS DE LA PÓLIZA, CONSIDERANDOLOS TERCEROS ENTRE SI.

TOMADOR : CONSORCIO COLECTORES FGP. NIT.901.708.201-2
- CONSTRUCTORA FG S.A.S NIT.800.209.530-3 PART.90%
-PROYECTA DE LA COSTA S.A.S. NIT.900.070.356-0 PART.10%
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 4.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
R.C. CRUZADA	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

AMPAROS

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE CONSTITUYEN COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LOS TERCEROS AFECTADOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y LA CONTRATANTE RESPECTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS QUE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS TÉRMINOS PARA RECLAMAR SE REGIRÁN POR LAS NORMAS DE PRESCRIPCIÓN APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO:

1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO"
 2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.

5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONALO SERVICIO DEL ASEGURADO.

6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.

7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGASY OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.

9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.

10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.

11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)

12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUÍDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.
SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

EXCLUSIONES

QUEDA EXCLUÍDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES. Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.

2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHOS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.

4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:

A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CONMOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, O

B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PUBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.

6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.

7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN ENDEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.

8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.

9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.

11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.

12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.

16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.

17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.

18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.

19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.

20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETROLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETROLEO, RIESGOS OFF SHORE.

21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).

22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VÍAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.

23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.

24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES.

25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉCTICOS (CEM) / RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA (REM).

26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.

30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.

31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO.

33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO" EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.

36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.

39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.

40. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

CONDICIÓN SEGUNDA. – DEFINICIONES

ASEGURADO:
ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SINIESTRO:
ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLE:
ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

VIGENCIA:
ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN TERCERA. – PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.

CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIÓN SEXTA. – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

6.1. DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.

6.2. EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.

6.3. EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

6.4. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.

6.5. EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

CONDICIÓN SÉPTIMA. – LÍMITE ASEGURADO

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPOSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN OCTAVA. – GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONDICIÓN NOVENA. – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.

9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.

9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CONDICIÓN DÉCIMA. – INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. – REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

11.1 POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.

11.2 POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS. LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE “RECIBIDO” CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLI DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.

c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.

d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIÓNES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER TRASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.

EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

DEFINICIONES:

a) **TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

b) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPRESVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJOY QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: $50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; $50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y $100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.

EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS. AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.

c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRABAJADORES.

d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.

e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALESVEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO
ESTE AMPARO.

GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCION DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.

DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.

GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y

C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: QvG0VqrmRPbZcrw/it7b3A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100070317	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	28346164	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	01/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO COLECTORES FGP	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.708.201-2
DIRECCIÓN	CR 57 84 211	**TELÉFONO**	3730966
ASEGURADO	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.780.009-4
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO. 2-49	**TELÉFONO**	4382777
BENEFICIARIO	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.780.009-4
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO. 2-49	**TELÉFONO**	4382777

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA EL NUMERO DEL CONTRATO DE LA PRESENTE POLIZA.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.006 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

-EL AMPARO DE ESTABILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS.

TOMADOR : CONSORCIO COLECTORES FGP. NIT.901.708.201-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/05/2023	24:00 Horas Del 01/04/2024	2.449.061.616,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/05/2023	24:00 Horas Del 01/03/2027	2.449.061.616,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 01/03/2024	24:00 Horas Del 01/03/2029	3.673.592.424,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 8.571.715.656,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS LTDA.ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/08/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100070317	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	28346164	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	01/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

-CONSTRUCTORA FG S.A.S NIT.800.209.530-3 PART.90%
-PROYECTA DE LA COSTA S.A.S. NIT.900.070.356-0 PART.10%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100070317** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO COLECTORES FGP** Asegurado o Beneficiario: **DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA / DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA ,** expedida por la Compañía en **22/08/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los **22** días del mes **AGOSTO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: yoOKxQXRdWDpbN8Fzi4NQQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100018729	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	28346165	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	01/03/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO COLECTORES FGP	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.708.201-2
DIRECCIÓN	CR 57 84 211	**TELÉFONO**	3730966
ASEGURADO	CONSORCIO COLECTORES FGP	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.708.201-2
DIRECCIÓN	CR 57 84 211	**TELÉFONO**	3730966
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	90.018.722.973-7
DIRECCIÓN	...	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA EL NUMERO DEL CONTRATO DE LA PRESENTE POLIZA.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.006 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO COLECTORES FGP, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	612.265.404,00	1.224.530.808,00	1.224.530.808,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.404,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.404,00	0,00
PATRONAL	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.404,00	0,00
R.C. CRUZADA	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.404,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.224.530.808,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS LTDA.ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/08/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100018729	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	28346165	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	01/03/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

R.C. CRUZADA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS ASEGURADOS DE LA PÓLIZA, CONSIDERANDOLOS TERCEROS ENTRE SI.

TOMADOR : CONSORCIO COLECTORES FGP. NIT.901.708.201-2
- CONSTRUCTORA FG S.A.S NIT.800.209.530-3 PART.90%
-PROYECTA DE LA COSTA S.A.S. NIT.900.070.356-0 PART.10%
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 4.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
R.C. CRUZADA	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: l64whYXOv6J8XRBUpj9x+w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100070317	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28353121	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	20/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO COLECTORES FGP	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.708.201-2
DIRECCIÓN	CR 57 84 211	**TELÉFONO**	3730966
ASEGURADO	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.780.009-4
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 2-49	**TELÉFONO**	4382777
BENEFICIARIO	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.780.009-4
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 2-49	**TELÉFONO**	4382777

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.006 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

-EL AMPARO DE ESTABILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/09/2023	24:00 Horas Del 20/07/2024	2.449.061.615,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 20/09/2023	24:00 Horas Del 20/06/2027	2.449.061.615,80	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 20/06/2024	24:00 Horas Del 20/06/2029	3.673.592.423,70	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 8.571.715.655,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS LTDA.ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/10/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100070317	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28353121	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	31/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	20/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR : CONSORCIO COLECTORES FGP. NIT.901.708.201-2
-CONSTRUCTORA FG S.A.S NIT.800.209.530-3 PART.90%
-PROYECTA DE LA COSTA S.A.S. NIT.900.070.356-0 PART.10%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100070317** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO COLECTORES FGP** Asegurado o Beneficiario: **DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA / DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA ,** expedida por la Compañía en **31/10/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los **31** días del mes **OCTUBRE** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: NW6rzp0BtbQU13NeIxBnDQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100018729	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28353122	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	20/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO COLECTORES FGP	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.708.201-2
DIRECCIÓN	CR 57 84 211	**TELÉFONO**	3730966
ASEGURADO	CONSORCIO COLECTORES FGP	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.708.201-2
DIRECCIÓN	CR 57 84 211	**TELÉFONO**	3730966
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	90.018.722.973-7
DIRECCIÓN	...	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SE ACTUALIZA LA FECHA DE INICIO DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.006 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	612.265.404,00	1.224.530.808,00	1.224.530.807,90	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.403,95	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.403,95	0,00
PATRONAL	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.403,95	0,00
R.C. CRUZADA	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.403,95	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.224.530.807,90	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS LTDA.ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/10/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100018729	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28353122	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	20/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONSORCIO COLECTORES FGP, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

R.C. CRUZADA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS ASEGURADOS DE LA PÓLIZA, CONSIDERANDOLOS TERCEROS ENTRE SI.

TOMADOR : CONSORCIO COLECTORES FGP. NIT.901.708.201-2
- CONSTRUCTORA FG S.A.S NIT.800.209.530-3 PART.90%
-PROYECTA DE LA COSTA S.A.S. NIT.900.070.356-0 PART.10%
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 4.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
R.C. CRUZADA	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.14 15:35:03 -05:00

Código de Seguridad: FY7hzH8iALk5SZMJSsF++w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

REHABILITACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100070317	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	28357819	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	20/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO COLECTORES FGP	No. DOC. IDENTIDAD	901.708.201-2
DIRECCIÓN	CR 57 84 211	TELÉFONO	3730966
ASEGURADO	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	No. DOC. IDENTIDAD	891.780.009-4
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 2-49	TELÉFONO	4382777
BENEFICIARIO	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	No. DOC. IDENTIDAD	891.780.009-4
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 2-49	TELÉFONO	4382777

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTRE ANEXO SE REHABILITA POLIZA POR CESION DE INTEGRANTES DE FECHA 20 DE OCTUBRE 2023

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.006 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

-EL AMPARO DE ESTABILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS.

TOMADOR : CONSORCIO COLECTORES FGP. NIT.901.708.201-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/10/2023	24:00 Horas Del 20/07/2024	2.449.061.615,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 20/10/2023	24:00 Horas Del 20/06/2027	2.449.061.615,80	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 20/06/2024	24:00 Horas Del 20/06/2029	3.673.592.423,70	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 8.571.715.655,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS LTDA.ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

REHABILITACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100070317	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	28357819	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	20/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

-VIRGILIO OSORIO TORRES CC N° 72157280 PART 45%
-ERWIN CASTRO SALGADO CC.N° 8.485.977 PART 45%
-PROYECTA DE LA COSTA S.A.S. NIT.900.070.356-0 PART.10%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.14 15:42:22 -05:00

Código de Seguridad: jfgyJZ6DcgjeLlRKYzSm1w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100018729	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	28357823	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	20/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO COLECTORES FGP	No. DOC. IDENTIDAD	901.708.201-2
DIRECCIÓN	CR 57 84 211	TELÉFONO	3730966
ASEGURADO	CONSORCIO COLECTORES FGP	No. DOC. IDENTIDAD	901.708.201-2
DIRECCIÓN	CR 57 84 211	TELÉFONO	3730966
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	90.018.722.973-7
DIRECCIÓN	...	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTRE ANEXO SE REHABILITA POLIZA POR CESION DE INTEGRANTES DE FECHA 20 DE OCTUBRE 2023

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES..
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.006 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO COLECTORES FGP, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	612.265.404,00	1.224.530.808,00	1.224.530.807,90	1.851.893,17
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.403,95	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.403,95	0,00
PATRONAL	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.403,95	0,00
R.C. CRUZADA	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.403,95	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 1.224.530.807,90

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS LTDA.ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.851.893,17
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.851.893,17
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	351.859,70
TOTAL A PAGAR	$	2.203.752,87

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100018729	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	28357823	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	20/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

R.C. CRUZADA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS ASEGURADOS DE LA PÓLIZA, CONSIDERANDOLOS TERCEROS ENTRE SI.

TOMADOR : CONSORCIO COLECTORES FGP. NIT.901.708.201 2

VIRGILIO OSORIO TORRES CC N° 72157280 PART 45%
ERWIN CASTRO SALGADO CC.N° 8.485.977 PART 45%
PROYECTA DE LA COSTA S.A.S. NIT.900.070.356 0 PART.10
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 4.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
R.C. CRUZADA	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.02.20 11:50:17 -05:00

Código de Seguridad: aL1f6VpWbkY6Z2o12HjrJw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100070317	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	28364366	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	01/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO COLECTORES FGP	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.708.201-2
DIRECCIÓN	CR 57 84 211	**TELÉFONO**	3730966
ASEGURADO	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.780.009-4
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 2-49	**TELÉFONO**	4382777
BENEFICIARIO	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.780.009-4
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 2-49	**TELÉFONO**	4382777

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTRE ANEXO SE AJUSTA VIGENCIA TENIENDO EN CUENTA ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 006 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

-EL AMPARO DE ESTABILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS.

TOMADOR : CONSORCIO COLECTORES FGP. NIT.901.708.201-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 31/08/2024	2.449.061.615,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 01/08/2027	2.449.061.615,80	563.619,66
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 20/06/2024	24:00 Horas Del 20/06/2029	3.673.592.423,70	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 8.571.715.655,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS LTDA. ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	563.619,66
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	563.619,66
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	107.087,74
TOTAL A PAGAR	$	670.707,40

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/02/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - APP

seguros mundial®

Tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100070317	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	28364366	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	01/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

-VIRGILIO OSORIO TORRES CC N° 72157280 PART 45%
-ERWIN CASTRO SALGADO CC.N° 8.485.977 PART 45%
-PROYECTA DE LA COSTA S.A.S. NIT.900.070.356-0 PART.10%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta recidando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.02.20 11:52:13 -05:00

Código de Seguridad: UYdpeur0nqaPMUZaG+a1Kw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100018729	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	28364367	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	01/08/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO COLECTORES FGP	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.708.201-2
DIRECCIÓN	CR 57 84 211	**TELÉFONO**	3730966
ASEGURADO	CONSORCIO COLECTORES FGP	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.708.201-2
DIRECCIÓN	CR 57 84 211	**TELÉFONO**	3730966
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	90.018.722.973-7
DIRECCIÓN	...	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTRE ANEXO SE AJUSTA VIGENCIA TENIENDO EN CUENTA ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.006 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO COLECTORES FGP, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	612.265.404,00	1.224.530.808,00	1.224.530.807,90	281.809,83
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.403,95	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.403,95	0,00
PATRONAL	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.403,95	0,00
R.C. CRUZADA	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.403,95	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.224.530.807,90	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS LTDA.ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	281.809,83
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	281.809,83
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	53.543,87
TOTAL A PAGAR	$	335.353,70

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/02/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFIANZADOS A LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA LA INFORMACIÓN ESTRUCTURADA Y PARA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100018729	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	28364367	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	01/08/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

R.C. CRUZADA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS ASEGURADOS DE LA PÓLIZA, CONSIDERANDOLOS TERCEROS ENTRE SI.

TOMADOR : CONSORCIO COLECTORES FGP. NIT.901.708.201 2

VIRGILIO OSORIO TORRES CC N° 72157280 PART 45%
ERWIN CASTRO SALGADO CC.N° 8.485.977 PART 45%
PROYECTA DE LA COSTA S.A.S. NIT.900.070.356 0 PART.10
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 4.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
R.C. CRUZADA	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.04.12 14:39:41 -05:00

Código de Seguridad: 5u0z7pjOcAP/H2ngYVcXdg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100070317	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	28369646	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	01/09/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO COLECTORES FGP	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.708.201-2
DIRECCIÓN	CR 57 84 211	**TELÉFONO**	3730966
ASEGURADO	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.780.009-4
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 2-49	**TELÉFONO**	4382777
BENEFICIARIO	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.780.009-4
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 2-49	**TELÉFONO**	4382777

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTRE ANEXO SE AJUSTA VIGENCIA DE ESTABILIDAD SEGUN OBSERVACIONES DEL CONTRATANTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.006 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

-EL AMPARO DE ESTABILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS.

TOMADOR : CONSORCIO COLECTORES FGP. NIT.901.708.201-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 31/08/2024	2.449.061.615,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 01/08/2027	2.449.061.615,80	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/07/2024	24:00 Horas Del 30/07/2029	3.673.592.423,70	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 8.571.715.655,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS LTDA.ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICADOS A LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES - APP

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.11 14:10:26 -05:00

Código de Seguridad: F5wgKuDErp9yTCWiMJZKOw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855400 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100018729	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	28388587	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	04/10/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO COLECTORES FGP	No. DOC. IDENTIDAD	901.708.201-2
DIRECCIÓN	CR 57 84 211	TELÉFONO	3730966
ASEGURADO	CONSORCIO COLECTORES FGP	No. DOC. IDENTIDAD	901.708.201-2
DIRECCIÓN	CR 57 84 211	TELÉFONO	3730966
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	90.018.722.973-7
DIRECCIÓN	...	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA DE SUSPENSION NO 002 (23/07/2024), AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN NO. 002 (24/08/2024) Y ACTA DE REINICIO No. 2 (25/09/2024). LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.006 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO COLECTORES FGP, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	612.265.404,00	1.224.530.808,00	1.224.530.807,90	429.424,50
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.403,95	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.403,95	0,00
PATRONAL	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.403,95	0,00
R.C. CRUZADA	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.403,95	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 1.224.530.807,90

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS LTDA.ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	429.424,50
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	429.424,50
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	81.590,66
TOTAL A PAGAR	$	511.015,16

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/10/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN ESTE DOCUMENTO TIENE PLENA VALIDEZ Y EFICACIA PROBATORIA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 527 DE 1999

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100018729	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	28388587	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÒN	11/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	04/10/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

R.C. CRUZADA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS ASEGURADOS DE LA PÓLIZA, CONSIDERANDOLOS TERCEROS ENTRE SI.

TOMADOR : CONSORCIO COLECTORES FGP. NIT.901.708.201 2

VIRGILIO OSORIO TORRES CC N° 72157280 PART 45%
ERWIN CASTRO SALGADO CC.N° 8.485.977 PART 45%
PROYECTA DE LA COSTA S.A.S. NIT.900.070.356 0 PART.10
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 4.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
R.C. CRUZADA	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.11 14:09:41 -05:00

Código de Seguridad: ClfwgAKq6OxTm2hmaNjfAA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BQ-100070317	9	28388586	

TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
		11/10/2024	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	04/10/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO COLECTORES FGP	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.708.201-2
DIRECCIÓN	CR 57 84 211	**TELÉFONO**	3730966
ASEGURADO	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.780.009-4
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 2-49	**TELÉFONO**	54209600
BENEFICIARIO	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.780.009-4
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 2-49	**TELÉFONO**	54209600

OBJETO DE CONTRATO

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA DE SUSPENSION NO 002 (23/07/2024), AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN NO. 002 (24/08/2024) Y ACTA DE REINICIO No. 2 (25/09/2024). LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.006 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

-EL AMPARO DE ESTABILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS.

TOMADOR : CONSORCIO COLECTORES FGP. NIT.901.708.201-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/09/2024	24:00 Horas Del 04/11/2024	2.449.061.615,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/09/2024	24:00 Horas Del 04/10/2027	2.449.061.615,80	858.849,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 04/10/2024	24:00 Horas Del 04/10/2029	3.673.592.423,70	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 8.571.715.655,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS LTDA.ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	858.849,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	858.849,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	163.181,31
TOTAL A PAGAR	$	1.022.030,31

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/10/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA VIGILADA - ANIF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100070317	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	28388586	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	04/10/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

-VIRGILIO OSORIO TORRES CC N° 72157280 PART 45%
-ERWIN CASTRO SALGADO CC.N° 8.485.977 PART 45%
-PROYECTA DE LA COSTA S.A.S. NIT.900.070.356-0 PART.10%

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.11 15:08:25 -05:00

Código de Seguridad: VI7kI3sVO3tUqKHhrsWMYA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2831220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100018729	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	28388613	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	31/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO COLECTORES FGP	No. DOC. IDENTIDAD	901.708.201-2
DIRECCIÓN	CR 57 84 211	TELÉFONO	3730966
ASEGURADO	CONSORCIO COLECTORES FGP	No. DOC. IDENTIDAD	901.708.201-2
DIRECCIÓN	CR 57 84 211	TELÉFONO	3730966
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	90.018.722.973-7
DIRECCIÓN	...	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA DE PRORROGA NO 1 (02/10/2024). LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.006 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO COLECTORES FGP, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	612.265.404,00	1.224.530.808,00	1.224.530.807,90	590.458,69
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.403,95	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.403,95	0,00
PATRONAL	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.403,95	0,00
R.C. CRUZADA	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.403,95	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.224.530.807,90	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS LTDA.ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	590.458,69
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	590.458,69
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	112.187,15
TOTAL A PAGAR	$	702.645,84

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/10/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PYMAR - AIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100018729	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	28388613	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	31/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

R.C. CRUZADA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS ASEGURADOS DE LA PÓLIZA, CONSIDERANDOLOS TERCEROS ENTRE SI.

TOMADOR : CONSORCIO COLECTORES FGP. NIT.901.708.201 2

VIRGILIO OSORIO TORRES CC N° 72157280 PART 45%
ERWIN CASTRO SALGADO CC.N° 8.485.977 PART 45%
PROYECTA DE LA COSTA S.A.S. NIT.900.070.356 0 PART.10

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 4.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
R.C. CRUZADA	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.11 15:07:15 -05:00

Código de Seguridad: D5VV0UqvUxRX2r3JCNjqgw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100070317	No. ANEXO	10	No. CERTIFICADO	28388612	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO COLECTORES FGP	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.708.201-2
DIRECCIÓN	CR 57 84 211	**TELÉFONO**	3730966
ASEGURADO	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.780.009-4
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 2-49	**TELÉFONO**	54209600
BENEFICIARIO	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.780.009-4
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 2-49	**TELÉFONO**	54209600

OBJETO DE CONTRATO

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA DE PRORROGA NO 1 (02/10/2024). LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.006 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

-EL AMPARO DE ESTABILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS.

TOMADOR : CONSORCIO COLECTORES FGP. NIT.901.708.201-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/10/2024	24:00 Horas Del 31/01/2025	2.449.061.615,80	1.180.917,38
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/10/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	2.449.061.615,80	1.180.917,38
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/12/2024	24:00 Horas Del 31/12/2029	3.673.592.423,70	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 8.571.715.655,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS LTDA.ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	2.361.834,76
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	2.361.834,76
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	448.748,60
TOTAL A PAGAR	$	2.810.583,36

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/10/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RELACIONADOS A LA GARANTÍA QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100070317	No. ANEXO	10	No. CERTIFICADO	28388612	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

-VIRGILIO OSORIO TORRES CC N° 72157280 PART 45%
-ERWIN CASTRO SALGADO CC.N° 8.485.977 PART 45%
-PROYECTA DE LA COSTA S.A.S. NIT.900.070.356-0 PART.10%

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

RESOLUCION N° [redacted] 194

"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA"

QUE LA DIRECTORA DE CONTRATACION DEL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus atribuciones delegadas, y especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario N° 1082 de 2015,

CONSIDERANDO,

Que el día 30 de mayo de 2023, se suscribió Contrato N° LP-006 de 2023, a través del proceso de Licitación Pública 002-2023, entre el **DISTRITO DE SANTA MARTA** y CONSORCIO COLECTORES FGP, con NIT 901.708.201-2, representado legalmente por EDUARDO SANTOS MARTINEZ, con cedula de ciudadanía número 7.451.483, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

Que en el señalado Contrato N° LP-006 de 2023, se estableció en la cláusula **18. GARANTIAS**, que el CONTRATISTA debe presentar una garantía única de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la entidad estatal	diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.	Quince por ciento (15%) del valor del contrato

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	5% del valor del contrato
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Distrito de Santa Marta identificado con NIT 891.780.009-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Tomada del documento original

Que CONSORCIO COLECTORES FGP, con NIT 901.708.201-2, realizó entrega de la póliza de cumplimiento N°BQ-100070317 anexo 1 de 22 de agosto de 2023 y la póliza de responsabilidad civil N°BQ-100018729 anexo 1 de fecha 22 de agosto de 2023 de SEGUROS MUNDIAL, fundamentado en la ejecución del contrato N° LP-006 de 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Póliza de cumplimiento N°BQ-100070317 anexo 1 de fecha 22 de agosto de 2023 de SEGUROS MUNDIAL, presentada por CONSORCIO COLECTORES FGP, con NIT 901.708.201-2, fundamentado en la ejecución del contrato N° LP-006 de 2023 y en la que se amparan los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento: por un valor asegurado de $2.449.061.616, con una vigencia del 30/05/2023 hasta el 01/04/2024;
b) Estabilidad de la obra: por un valor asegurado de $3.673.592.424, con una vigencia del 01/03/2024 hasta el 01/03/2029;

c) Pagos de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por un valor asegurado de 2.449.061.616, con una vigencia del 30/05/2023 hasta el 01/03/2027

d)

Con un valor total asegurado de $8.571.715.656

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N°BQ-100018729, anexo 1 de fecha 22 de agosto de 2023 de SEGUROS MUNDIAL, presentada CONSORCIO COLECTORES FGP, con NIT 901.708.201-2, fundamentado en la ejecución del contrato N° LP-006 de 2023 y en la que se ampara el siguiente riesgo:

a) Responsabilidad Civil Extracontractual: por un valor asegurado de $1.224.530.808 con una vigencia del 30/05/2023 hasta el 01/03/2024.

Con un valor total asegurado de 1.224.530.808

22 AGO. 2023

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los
Aprobó:

GREYSI AVILA CAMPO
Directora de Contratación Distrital.

Proyectó:
M.A.P.
Dirección de Contratación

RESOLUCION N° [redacted] 022
12 ABR. 2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA"

QUE EL DIRECTOR DE CONTRATACION DEL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus atribuciones delegadas, y especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario N° 1082 de 2015.

CONSIDERANDO,

Que el día 20 de septiembre de 2023, se suscribió el **Contrato de obra LP-006-2023** entre la **ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA y CONSORCIO COLECTORES FGP**, identificado con el NIT 901708201-2, cuyo objeto consiste en la "***CONSTRUCCIÒN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE, EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA".***

Qué en el mencionado Contrato de Obra, se estableció para el contratista el cumplimiento de los siguientes amparos: *a). Cumplimiento: equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta la liquidación del contrato, b). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: equivalente al 10% del valor del contrato y con vigencia hasta la liquidación del contrato o verificación del cumplimiento. c). Estabilidad y Calidad de las obras: Equivalente al 15% del valor del contrato y con una vigencia de 5 años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra. y d). Responsabilidad civil extracontractual; Equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato.*

Que **DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO**, representante legal de **CONSORCIO COLECTORES FGP** identificado con el NIT 901708201-2, presentó las modificaciones de la Póliza de Cumplimiento N° BQ-100070317 anexo 6 de fecha 20 de febrero de 2024; y las modificaciones de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° BQ-100018729 anexo 5 de fecha 20 de febrero de 2024 emitidas por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S.**, fundamentados en al Acta de Suspensión N° 01 de fecha 29 de diciembre de 2023, en la Prorroga N° 1 a la suspensión N° 01 de fecha 12 de enero de 2024, en la Acta de Reinicio N°1 de fecha 09 de febrero de 2024, del Contrato de Obra N° 006 de 2023.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese las modificaciones de la póliza de cumplimiento N° BQ-100070317 anexo 6 de fecha 20 de febrero de 2024 emitidas por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S.**, presentadas por el representante legal del **CONSORCIO COLECTORES FGP** identificado con el NIT 901708201-2, fundamentados en al Acta de Suspensión N° 01 de fecha 29 de diciembre de 2023, en la Prorroga N° 1 a la suspensión N° 01 de fecha 12 de enero de 2024, en la Acta de Reinicio N°1 de fecha 09 de febrero de 2024, del Contrato de Obra N° 006 de 2023, y en los que se amparan los siguientes riesgos: a) cumplimiento del contrato: por un valor asegurado de $2.449.061.615,80 con vigencia desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024, b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por un valor asegurado de $2.449.061.615,80 con vigencia del 29 de diciembre de 2024 al 01 de agosto del 2027, c) Estabilidad y calidad de la obra: por un valor asegurado de $3.673.592.423,70 con vigencia desde el 20 de junio de 2024 hasta 30 de julio de 2029. Con un valor total asegurado de $8.571,715.655,30.

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese las modificaciones de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° BQ-100018729 anexo 5 de fecha 20 de febrero de 2024 emitidas por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S.**, presentadas por el representante legal del **CONSORCIO COLECTORES FGP** identificado con el NIT 901708201-2, fundamentados en al Acta de Suspensión N° 01 de fecha 29 de diciembre de 2023, en la Prorroga N° 1 a la suspensión N° 01 de fecha 12 de enero de 2024, en la Acta de Reinicio N°1 de fecha 09 de febrero de 2024, del Contrato de Obra N° 006 de 2023, y en los que se ampara el siguiente riesgo: a) Responsabilidad Civil Extracontractual: por un valor asegurado de $1.224.530.807,90, con vigencia desde el 30 de mayo de 2023 hasta el 01 de agosto de 2024. Con un valor total asegurado de $1.224.530.807,90.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los

HIRAN DAVID RAMÍREZ MONROY
Director de Contratación Distrital.

Elaboró. Liliana Caicedo Camargo - Contratista

RESOLUCION N° 111
(15 OCT 2024)

"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA"

QUE EL DIRECTOR DE CONTRATACION DEL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus atribuciones delegadas, y especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO,

Que el 20 de septiembre del 2023 mediante acta de inicio fue suscrito y aprobado el contrato de obra pública No. 006- 2023 entre la **ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA y CONSORCIO COLECTORES FGP**, representado legalmente por **EDUARDO SANTOS MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 7.451.483, cuyo objeto consiste en la **"CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA".**

Que, el mencionado contrato fue suspendido mediante acta N° 1 del 29 de diciembre de 2023, por la cual se suspendió el contrato durante 15 días hasta el 12 de enero del 2024.
Que, el mencionado contrato se le hizo la prorroga a la suspensión N°1 el 12 de enero del 2024, por lo cual se hizo una adición donde se extendió el plazo durante 27 días calendario.
Que, el mencionado contrato se le hizo acta de reinicio N°1 el 9 de febrero de 2024 hasta el 23 de julio del 2024.
Que, el mencionado contrato fue suspendido mediante acta N° 2 del 23 de julio del 2024, por la cual se suspendió el contrato durante 30 días calendarios.
Que, el mencionado contrato se le hizo la prorroga a la suspensión N°2 el 24 de agosto del 2024, por lo cual se hizo una adición donde se extendió el plazo durante 30 días calendario.
Que, el mencionado contrato se le hizo el acta de reinicio N°2 el 25 de septiembre del 2024.hasta el 30 de septiembre del 2024.
Que, el mencionado contrato se le prorrogo el plazo de ejecución por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de terminación de este, esto desde el 01 de octubre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

Que, en el mencionado contrato se estableció la presentación de la garantía única, que contenga los siguientes amparos: a). Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta la liquidación del contrato, b). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al 10% del valor del contrato y con vigencia hasta la liquidación del contrato, c). Estabilidad y calidad de las obras: Equivalente al 15% del valor del contrato y con una vigencia de 5 años contados a partir del recibo definitivo a satisfacción de las obras, e). Responsabilidad civil extracontractual: Equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.

Que, **EDUARDO SANTOS MARTINEZ,** representante legal de **CONSORCIO COLECTORES FGP**, presentó:

- La póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales N° BQ-100070317 Anexo 10 emitida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A** expedida el 11 de octubre de 2024.
- La póliza de responsabilidad civil extracontractual en favor de entidades estatales N° BQ- *100018729* Anexo 9 emitida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A** expedida el 11 de octubre de 2024

Que el día11 de octubre del 2024, se realizó verificación de la póliza en la página web de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, confirmando la validez de la misma, tal como consta en pantallazo que se adjunta como soporte.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el anexo N° 10 de la póliza de garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales N° BQ-100070317 expedida el 11 de octubre de 2024, presentada por **CONSORCIO COLECTORES FGP**, identificado con el NIT 901.708.201-2 emitida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A** identificada con NIT 860.037.013-6, conformada por los siguientes amparos: a). Cumplimiento: Por un valor asegurado de $2.449.061.615,80 y con una vigencia desde el 02 de octubre del 2024 hasta el 31 de enero del 2025, b). Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor asegurado de $2.449.061.615,80 y con una vigencia desde el 02 de octubre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2027, c). Estabilidad y calidad de las obras: Por un valor asegurado de $3.673.592.423,70 y con una vigencia desde el 31 de diciembre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2029. **Valor total asegurado de ocho mil quinientos setenta y un millones setecientos quince mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con treinta centavos. ML ($8.571.715.655,30 ml).**

[redacted]111

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese el anexo 9 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual en favor de entidades estatales N° BQ- 100018729, expedida el 11 de octubre de 2024, presentada por **CONSORCIO COLECTORES FGP**, identificada con el NIT 901.708.201-2 emitida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A** identificada con NIT 860.037.013-6, conformada por los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) contratistas y subcontratistas, c) vehículos propios y no propios, d) patronal, e) R.C cruzada. Por un valor asegurado de $ 1.224.530.807,90, con una vigencia desde el 30 de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. **Valor total asegurado de mil doscientos veinticuatro millones quinientos treinta mil ochocientos siete pesos con noventa centavos ML. ($ 1.224.530.807,90 ml).**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, 15 OCT 2024

HIRAN DAVID RAMÍREZ MONROY
Director de Contratación Distrital.

Elaboró. Claudia Aarón - Contratista

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.11 15:07:15 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: D5VV0UqvUxRX2r3JCNjqgw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2935400 FAX 2351220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-000I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BQ-100070317	10	28388612	

TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
		11/10/2024	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	31/12/2029	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO COLECTORES FGP	No. DOC. IDENTIDAD	901.708.201-2
DIRECCIÓN	CR 57 84 211	TELÉFONO	3730966
ASEGURADO	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	No. DOC. IDENTIDAD	891.780.009-4
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 2-49	TELÉFONO	54209600
BENEFICIARIO	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	No. DOC. IDENTIDAD	891.780.009-4
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 2-49	TELÉFONO	54209600

OBJETO DE CONTRATO

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA DE PRORROGA NO 1 (02/10/2024). LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 006 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

-EL AMPARO DE ESTABILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS.

TOMADOR : CONSORCIO COLECTORES FGP. NIT.901.708.201-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/10/2024	24:00 Horas Del 31/01/2025	2.449.061.615,80	1.180.917,38
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/10/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	2.449.061.615,80	1.180.917,38
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/12/2024	24:00 Horas Del 31/12/2029	3.673.592.423,70	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 8.571.715.655,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS LTDA.ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	2.361.834,76
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	2.361.834,76
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	448.748,60
TOTAL A PAGAR	$	2.810.583,36

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/10/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTA 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

RESIDENTES EN COLOMBIA CONSTITUIDA EN PANAMÁ

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100070317	No. ANEXO	10	No. CERTIFICADO	28388612	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

-VIRGILIO OSORIO TORRES CC N° 72157280 PART 45%
-ERWIN CASTRO SALGADO CC.N° 8.485.977 PART 45%
-PROYECTA DE LA COSTA S.A.S. NIT.900.070.356-0 PART.10%

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PNSA - AIF

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.11 15:08:25 -05:00

Código de Seguridad: VI7kI3sVO3tUqKHhrsWMYA==

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855609 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100018729	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	28388613	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	31/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO COLECTORES FGP	No. DOC. IDENTIDAD	901.708.201-2
DIRECCIÓN	CR 57 84 211	TELÉFONO	3730966
ASEGURADO	CONSORCIO COLECTORES FGP	No. DOC. IDENTIDAD	901.708.201-2
DIRECCIÓN	CR 57 84 211	TELÉFONO	3730966
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	90.018.722.973-7
DIRECCIÓN	...	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA DE PRORROGA NO 1 (02/10/2024). LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.006 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO COLECTORES FGP, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	612.265.404,00	1.224.530.808,00	1.224.530.807,90	590.458,69
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.403,95	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.403,95	0,00
PATRONAL	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.403,95	0,00
R.C. CRUZADA	306.132.702,00	612.265.404,00	612.265.403,95	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 1.224.530.807,90

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS LTDA.ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	590.458,69
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	590.458,69
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	112.187,15
TOTAL A PAGAR	$	702.645,84

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO | DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/10/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

IMPRESIÓN A COLOR EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100018729	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	28388613	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2023	24:00 Horas Del	31/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

R.C. CRUZADA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS ASEGURADOS DE LA PÓLIZA, CONSIDERANDOLOS TERCEROS ENTRE SI.

TOMADOR : CONSORCIO COLECTORES FGP. NIT.901.708.201 2

VIRGILIO OSORIO TORRES CC N° 72157280 PART 45%
ERWIN CASTRO SALGADO CC.N° 8.485.977 PART 45%
PROYECTA DE LA COSTA S.A.S. NIT.900.070.356 0 PART.10
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 4.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
R.C. CRUZADA	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	D5VV0UqvUxRX2r3JCNjqgw==	Número de póliza	100070317
Número de anexo	10	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	11/10/2024	Inicio de vigencia Global	30/05/2023
Fin de vigencia Global	31/12/2029	Tomador	CONSORCIO COLECTORES FGP
		Asegurado	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA
Valor asegurado	8.571.715.655,30		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.006 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.-EL AMPARO DE ESTABILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS.TOMADOR : CONSORCIO COLECTORES FGP. NIT.901.708.201-2-VIRGILIO OSORIO TORRES CC N° 72157280 PART 45% -ERWIN CASTRO SALGADO CC.N° 8.485.977 PART 45%-PROYECTA DE LA COSTA S.A.S. NIT.900.070.356-0 PART.10%SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA DE PRORROGA NO 1 (02/10/2024). LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 02/10/2024	24:00 Horas del 31/01/2025	$ 2.449.061.615,80	$ 1.180.917,38
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 02/10/2024	24:00 Horas del 31/12/2027	$ 2.449.061.615,80	$ 1.180.917,38
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 31/12/2024	24:00 Horas del 31/12/2029	$ 3.673.592.423,70	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	VI7kI3sVO3tUqKHhrsWMYA==	Número de póliza	100018729
Número de anexo	9	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	11/10/2024	Inicio de vigencia Global	30/05/2023
Fin de vigencia Global	31/12/2024	Tomador	CONSORCIO COLECTORES FGP
		Asegurado	CONSORCIO COLECTORES FGP
Valor asegurado	1.224.530.807,90		
Movimiento	PRORROGA		

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.006 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO COLECTORES FGP, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4 BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DISTRITO DE SANTA MARTA NIT 891.780.009-4 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALR.C. CRUZADA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS ASEGURADOS DE LA PÓLIZA, CONSIDERANDOLOS TERCEROS ENTRE SI. TOMADOR : CONSORCIO COLECTORES FGP. NIT.901.708.201 2 VIRGILIO OSORIO TORRES CC N° 72157280 PART 45% ERWIN CASTRO SALGADO CC.N° 8.485.977 PART 45% PROYECTA DE LA COSTA S.A.S. NIT.900.070.356 0 PART.10SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA DE PRORROGA NO 1 (02/10/2024). LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 02/10/2024	24:00 Horas del 31/12/2024	$ 1.224.530.807,90	$ 590.458,69
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 02/10/2024	24:00 Horas del 31/12/2024	$ 612.265.403,95	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 02/10/2024	24:00 Horas del 31/12/2024	$ 612.265.403,95	$ 0,00
PATRONAL	00:00 Horas del 02/10/2024	24:00 Horas del 31/12/2024	$ 612.265.403,95	$ 0,00
R.C. CRUZADA	00:00 Horas del 02/10/2024	24:00 Horas del 31/12/2024	$ 612.265.403,95	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Certificado
Bancario

Martes, 3 de diciembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSORCIO COLECTORES FGP identificado(a) con NIT 901708201, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	77700003808	2023/11/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901708201-2	CONSORCIO COLECTORES FGP	CL 77 59 35	3126224577	UNIONESYCONSORCIO@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		MAGDALENA	SANTA MARTA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	04/12/2024	81470428	$4.747.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	148.000	0		0		0	29	3.100	0	151.100	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	88.000	0		0		0	29	1.800	0	89.800	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	100.000	0		0		0	29	2.100	0	102.100	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	88.000	0		0		0	29	1.800	0	89.800	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	60.000	0		0		0	29	1.300	0	61.300	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	60.000	0		0		0	29	1.300	0	61.300	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	72.000	0		0		0	29	1.500	0	73.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	240.000	0	0	0	0	29	4.900	0	244.900	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.040.000	0	0	0	0	29	21.200	0	1.061.200	3
231001	Colfondos	800227940-6	272.000	0	0	0	0	29	5.600	0	277.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	912.000	0	0	0	0	29	18.600	0	930.600	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	956.200				956.200	29	19.500	975.700			9.562	975.700	8

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	100.000	29	2.100	102.100	1
CCF33	Caja Fliar Magdalena	891780093-3	516.000	29	10.600	526.600	7

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901708201-2	CONSORCIO COLECTORES FGP		CL 77 59 35	3126224577	UNIONESYCONSORCIO@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			MAGDALENA	SANTA MARTA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	04/12/2024	81470428	$4.747.600	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	29	0	0	0
ICBF				
0	29	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	616.000	628.900
Pensión	4	2.464.000	2.514.300
Riesgos Laborales	1	956.200	975.700
CCF	2	616.000	628.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	14	4.652.200	4.747.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901708201-2	CONSORCIO COLECTORES FGP		CL 77 59 35	3126224577	UNIONESYCONSORCIO@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			MAGDALENA	SANTA MARTA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	04/12/2024	81470428	$4.747.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1079661252 | ANDRADE BRIEVA MARIA SILVANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.800.000 | 288.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC24 | 1.800.000 | 72.000 | 14-11 | 1.800.000 | 1 | 9.400 | CCF33 | 1.800.000 | 72.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1082985950 | DIAZ CANO ROMARIO JOSE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.700.000 | 272.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.700.000 | 68.000 | 14-11 | 1.700.000 | 5 | 118.400 | CCF33 | 1.700.000 | 68.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1083028301 | ORTEGA GONZALEZ ELIAS JOSE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.200.000 | 352.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.200.000 | 88.000 | 14-11 | 2.200.000 | 5 | 153.200 | CCF33 | 2.200.000 | 88.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1083032451 | VILLANUEVA CHARRIS JHAIR CAMILO | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 1.500.000 | 60.000 | 14-11 | 1.500.000 | 5 | 104.400 | CCF33 | 1.500.000 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1140888924 | ESPINOSA FRANCO JOSE ALEJANDRO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.500.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.500.000 | 100.000 | 14-11 | 2.500.000 | 5 | 174.000 | CCF06 | 2.500.000 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 57464729 | MARTINEZ GARCIA JOHANA ESTHER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.200.000 | 352.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.200.000 | 88.000 | 14-11 | 2.200.000 | 5 | 153.200 | CCF33 | 2.200.000 | 88.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 85467552 | MARQUEZ TACHE LUIS EDUARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF33 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 85470657 | MARTINEZ DIAZ BREINER JOSE | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC07 | 1.500.000 | 60.000 | 14-11 | 1.500.000 | 5 | 104.400 | CCF33 | 1.500.000 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901708201-2	CONSORCIO COLECTORES FGP	CL 77 59 35	3126224577	UNIONESYCONSORCIO@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		MAGDALENA	SANTA MARTA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	Y	04/12/2024	81471374	$468.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	459.400				459.400	29	9.400	468.800			4.594	468.800	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	29	0	0	0
ICBF				
0	29	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	459.400	468.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	459.400	468.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901708201-2	CONSORCIO COLECTORES FGP		CL 77 59 35	3126224577	UNIONESYCONSORCIO@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			MAGDALENA	SANTA MARTA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	Y	04/12/2024	81471374	$468.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1001854189 | REINA GONZALEZ SEBASTIAN ANDRES | 59 | 0 | | | N | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1193227570 | BALAGUERA BAQUERO SANTIAGO | 59 | 0 | | | N | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 8485977 | CASTRO SALGADO ERWIN | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 92545351 | ARRIETA PEÑALOZA CARLOS ALBERTO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901842017-6	EKS CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS	CRA 18A # 63-22	3231958	EKSCONSTRUCCIONES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	COLECTORES / 3	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					27	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	28/11/2024	81307210	$9.709.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	EPS-S Cajacopi	901543211-6	97.100	0		0		0	21	1.500	0	98.600	2
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	416.000	0		0		0	21	6.200	0	422.200	8
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	104.000	0		0		0	21	1.600	0	105.600	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	62.400	0		0		0	21	1.000	0	63.400	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	60.700	0		0		0	21	1.000	0	61.700	2
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	8.700	0		0		0	21	200	0	8.900	1
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	52.000	0		0		0	21	800	0	52.800	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	208.000	0		0		0	21	3.100	0	211.100	4
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	227.100	0		0		0	21	3.400	0	230.500	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.456.000	0	0	0	0	21	21.700	0	1.477.700	7
230301	Porvenir	800224808-8	3.279.600	0	0	0	0	21	48.800	0	3.328.400	19
231001	Colfondos	800227940-6	208.000	0	0	0	0	21	3.100	0	211.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	2.151.100				2.151.100	21	32.000	2.183.100			21.511	2.183.100	27

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF33	Caja Fliar Magdalena	891780093-3	1.236.000	21	18.400	1.254.400	27

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901842017-6	EKS CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS		CRA 18A # 63-22	3231958	EKSCONSTRUCCIONES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	COLECTORES	3	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					27	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	28/11/2024	81307210	$9.709.500	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	21	0	0	0
ICBF				
0	21	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	9	1.236.000	1.254.800
Pensión	3	4.943.600	5.017.200
Riesgos Laborales	1	2.151.100	2.183.100
CCF	1	1.236.000	1.254.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	14	9.566.700	9.709.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901842017-6	EKS CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS		CRA 18A # 63-22	3231958	EKSCONSTRUCCIONES@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	COLECTORES	3	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					27	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	28/11/2024	81307210	$9.709.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1003261379 | CHABUR ALVAREZ NESTOR ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC07 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF33 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1004350995 | ROJAS GARCIA JORGE RODRIGO | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 216.667 | 34.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS042 | 216.667 | 8.700 | 14-11 | 216.667 | 5 | 15.100 | CCF33 | 216.667 | 8.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1004497491 | ANDRADE CONTRERAS ALVARO ANDRES | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 910.000 | 145.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC24 | 910.000 | 36.400 | 14-11 | 910.000 | 5 | 63.400 | CCF33 | 910.000 | 36.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1042457881 | NORIEGA CAVADIA MANUEL GREGORIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF33 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1049608469 | OLARTE MEDINA MARIBEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF33 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1065651298 | ACOSTA MEZA LORENA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.126.667 | 180.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | CCFC55 | 1.126.667 | 45.100 | 14-11 | 1.126.667 | 5 | 78.500 | CCF33 | 1.126.667 | 45.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1079915018 | DE LA CRUZ VARGAS VIVIANA ESTHER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC24 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF33 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1081831549 | PEÑUELA RAMON ENRIQUE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF33 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1085107427 | PALACIO CHARRIS LUIS ALFONSO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | CCFC55 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF33 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1104374174 | PALENCIA QUEVEDO ERQUI MANUEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF33 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 1123402089 | GONZALEZ BLANCO LEIVIS ALFONSO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC07 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF33 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 1124491858 | BARROZO GONZALEZ SAMUEL LUIS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF33 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | PT | 1147794 | GARCIA GARCIA JHONNY JOSE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF33 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 1151477863 | OCANDO VALLE FRANKLIN ANTONIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF33 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 1193549933 | VEGA CHARRIS RICARDO RAFAEL | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 260.000 | 41.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 260.000 | 10.400 | 14-11 | 260.000 | 5 | 18.100 | CCF33 | 260.000 | 10.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 19620619 | CONTRERAS PADILLA SERGIO LUIS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF33 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | PT | 5111997 | GERARDO CARRASQUERO JAVIER ANTONIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF33 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | PT | 6025338 | HERNANDEZ MONTIEL EUCLIDES NERIO | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 216.667 | 34.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 216.667 | 8.700 | 14-11 | 216.667 | 5 | 15.100 | CCF33 | 216.667 | 8.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 6843647 | GUISADO PEREIRA ORNAN OVIDIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF33 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 7630516 | ROJAS MEZA ALEXANDER ALFONSO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 866.667 | 138.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC24 | 866.667 | 34.700 | 14-11 | 866.667 | 5 | 60.400 | CCF33 | 866.667 | 34.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | CC | 79769002 | CAÑON CASALLAS JOSE RAUL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF33 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | CC | 85456657 | PANZA CANDANOZA DERWIS DANILO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC07 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF33 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23 | CC | 85464720 | TORRES ARIAS ERWIN AROLDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC24 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF33 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24 | CC | 85473497 | FORERO ORTIZ JAIRO ALONSO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC24 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF33 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 25 | CC | 79662698 | CAÑON MORENO JOSE ALIRIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS048 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF33 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 26 | CC | 72153116 | WILCHES MANOTAS EDGARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF33 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 27 | CC | 72264993 | SANTANA FRANCO JOSE LUIS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC07 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF33 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL CONTRATO DE OBRA	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Acta Parcial N°:	6
Periodo del Acta:	DEL 19 AL 23 DE JULIO & DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE DE 2024
Contrato N°:	LP-006-2023
Objeto Del Contrato:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
Contratista:	CONSORCIO COLECTORES FGP
Representante Legal (S):	ERWIN CASTRO SALGADO
Interventoría:	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN
Supervisor Contrato:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Certificado De Disponibilidad Presupuestal - CDP	CDP No. 1585 – VENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 92/100 ($24.490.616.157,92)
Registro Presupuestal De Compromisos – RP:	RP No. 2692 – VENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 92/100 ($24.490.616.157,92)
Valor del Contrato:	VENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 33/100 ($24.490.616.158,33)
Plazo Del Contrato Inicial:	NUEVE (9) MESES
Fecha Acta De Inicio:	20-SEPTIEMBRE-2023
Fecha De Suspensión N° 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha De Ampliación Suspensión N° 1:	12 DE ENERO DE 2024
Fecha De Reinicio N° 1:	9 DE FEBRERO DE 2024
Fecha De Suspensión N° 2:	23 DE JULIO DE 2024
Fecha De Ampliación Suspensión N° 2:	24 DE AGOSTO DE 2024
Fecha De Reinicio N° 2:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Fecha De Prorroga N° 1:	1 DE OCTUBRE DE 2024
Plazo Del Contrato Final:	DOCE (12) MESES
Fecha de Terminación:	31 – DICIEMBRE – 2024
Valor Presente Acta:	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($ 1.455.327.484,30).

B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS			
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (*Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato*)			
Nº	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	IMPULSIÓN BELLAVISTA		
1	**PRELIMINARES**		
1-02-1-A	Localización, Trazado y Replanteo.	ML	36,74
2	**SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA**		
1-03-1-A	Soporte para Cinta Demarcadora.	UN	48,00
1-03-1-B	Cinta Demarcadora, Sin Soporte.	ML	73,48
3	**CORTES Y DEMOLICIONES**		
1-05-1-B	Perfilada de Pavimento con Cortadora Autopropulsada de Piso.	ML	47,84
1-05-2-G	Demolición de Bordillo a=0.15m h=0.20m.	ML	184,35
1-05-2-F	Demolición de Andén e > 0,075m.	M2	237,45
1-05-2-D	Demolición de Pavimento Rígido e > 0,175m.	M2	568,44
1-05-2-K	Desmonte de Tubería a Cualquier Profundidad y de Cualquier Diámetro.	ML	204,00
4	**EXCAVACIONES Y ENTIBADOS**		
1-06-1-A	Excavación Manual en Material Común, Roca Descompuesta, a Cualquier Profundidad y Bajo Cualquier Condición de Humedad.	M3	292,29
1-06-1-B	Excavación Mecánica en Material Común, Roca Descompuesta, a Cualquier Profundidad y Bajo Cualquier Condición de Humedad.	M3	391,47
1-06-1-F	Cargue, Retiro y Disposición Final de Escombros o Material Sobrante de Obra en Sitio Autorizado.	M3	820,74
1-06-2-A	Manejo de Aguas Freáticas.	ML	138,74
1-06-2-B	Manejo de Aguas Residuales.	ML	138,74
1-06-4-F	Entibado Metálico Continuo.	M2	154,31
5	**LLENOS**		
1-07-1-A	Cimentación de Tubería con Material Granular.	M3	95,46
1-07-2-A	Relleno de Zanjas con Material Seleccionado de Cantera, Compactado al 95% del Proctor Modificado.	M3	413,37
1-07-2-B	Relleno de Zanjas con Material Seleccionado de Sitio, Compactado al 95% del Proctor Modificado.	M3	124,52

INP-043	Relleno fluido de resistencia 3000 PSI de endurecimiento rápido, agregado grueso máximo de 1/2" con slump 9" (Esp.=0,40 mts)	M2	936,00
6	**INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS**		
3-01-1-C	Instalación de Tubería de Alcantarillado de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 10" (250mm).	ML	102,00
2-01-3-X	Instalación de Tubería de PVC-U 3" PSI 200 RDE 21.	ML	302,58
	Instalación de Tubería de PVC-U 24" PSI 200 RDE 21.	ML	36,74
	Instalación de Accesorios HD 3", Extremos Bridados.	UN	21,00
2-02-3-W	Instalación de Accesorios HD 24", Extremos Bridados.	UN	6,00
	Instalación de Accesorios de PVC-U 3" PSI 200 RDE 21.	UN	18,00
2-05-1-D	Instalación de Válvula de Compuerta Elástica, Vástago No Ascendente, Ø=3" E.B.	UN	2,00
6,1	Instalación de Tubería de PVC-U 6" PSI 200 RDE 21.	ML	18,00
6,11	Instalación de Accesorios HD 6", Extremos Bridados.	UN	2,00
6.1	Instalación de Tubería de Alcantarillado de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 8" (200mm).	ML	23,30
	Instalación de Accesorios de PVC-U 6" PSI 200 RDE 21.	UN	2,00
INP-049	Instalación de Tubería PEAD Diámetro de 4" (110 mm) PN10	ML	10,00
INP-050	Instalación de Accesorios AC 4", Extremos Bridados.	UN	2,00
6.1	Instalación de Tubería de PVC-U 10" PSI 200 RDE 21.	ML	102,00
7	**ACOMETIDAS DOMICILIARIA**		
3-04-1-A	Acometida Domiciliaria, Incluye: Suministro e Instalación De Tubería Perfilada De 6", Silla Yee de 8x6", Excavación, Relleno y Construcción de Registro Domiciliario. L> = 6m.	UN	5,00
2-04-1-A	Instalación De Acometida Domiciliaria De Acueducto de 1/2". Incluye: Excavación, Relleno, Suministro E Instalación De Tubería PEAD, Accesorios, Cajilla Para Medidor y Cinta Referenciadora e Instalación Del Medidor.	UN	3,00
8	**OBRAS ACCESORIAS Y URBANISMO**		
1-11-2-B	Construcción de bordillo en concreto tipo I h=0,20 mts, f'c = 21 MPa.	ML	184,35
1-11-2-A	Construcción de andén en concreto e = 0,07, f'c = 21MPa.	M2	237,45
1-10-1-C	Concreto para Silletas, Atraques y Anclajes en Concreto de 24,5 Mpa (3500PSI).	M3	0,72
INP-002	Acero de Refuerzo de 60.000PSI	KG	4.203,07

INP-034	Suministro y colocación de Geotextil Tejido T2400	M2	249,83
INP-039	Pavimento de Concreto rígido con resistencia a la flexión MR-45 kg/cm2 E=0.20 mts Acelerado a 7 días (incluye: acero de transferencia, corte, sello de juntas, curado y texturizado)	M2	1.097,17
INP-044	Construcción para separador en concreto estampado de e = 0,10, f'c = 21MPa.	M2	22,95
9	**OTRAS ACTIVIDADES**		
INP-042	Suministro e instalación de Derivación - Desvió de tubería de presión de 10" Existente para Agua Potable, incluye accesorios	UN	1,00
	SUMINISTRO BELLAVISTA		
1	Tubería de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 10" (250mm)	m	102,00
	Tubería PVC-U Ø=3" RDE 21 PSI 200	m	302,58
19	Tee PVC - U Ø=3" Radio Corto	un	18,00
21	Válvula de compuerta Ø=3" E.B. con Caperuza	un	2,00
INP-030	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Unión Brida Por Acople Universal Ø=3" R1	UN	19,00
7	Tubería de PVC-U 6" PSI 200 RDE 21.	m	18,00
INP-029	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Unión Universal Ø=6" R1	un	2,00
1	Tubería de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 8" (200mm)	m	23,30
INP-045	Tee Reducida PVC U 6x3" Radio corto	UN	2,00
INP-046	Tubería PEAD Diámetro de 4" (110 mm) PN10	ML	10,00
INP-047	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Unión Garra Tigre Ø=4" PEAD X Universal R1) PN10 RDE 21	UN	2,00
INP-048	Suministro de accesorio en A.C. pintado con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica de altos solidos: Codo Ø=3" x 90° E.B.	UN	2,00
11	Tubería PVC-U Ø=10" RDE 21 PSI 200	m	102,00

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

A. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que a la fecha, he cumplido con las actividades establecidas en el contrato.
2. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debida y legalmente pagados por el valor que exige la Ley.

B. ANEXOS

Anexar evidencias fotográficas y/o documentales que soporten las actividades realizadas en el periodo correspondiente

















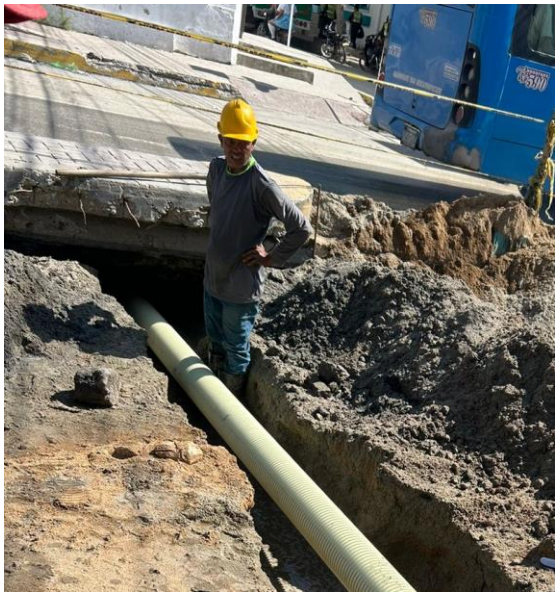




















FIRMA CONTRATISTA	ERWIN CASTRO SALGADO REPRESENTANTE LEGAL (S) CONSORCIO COLECTORES FGP

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL CONTRATO DE OBRA	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Acta Parcial N°:	7
Periodo del Acta:	DEL 22 DE OCTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
Contrato N°:	LP-006-2023
Objeto Del Contrato:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
Contratista:	CONSORCIO COLECTORES FGP
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO ARRIETA PEÑALOZA
Interventoría:	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN
Supervisor Contrato:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Certificado De Disponibilidad Presupuestal - CDP	CDP No. 1585 – VENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 92/100 ($24.490.616.157,92)
Registro Presupuestal De Compromisos – RP:	RP No. 2692 – VENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 92/100 ($24.490.616.157,92)
Valor del Contrato:	VENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 33/100 ($24.490.616.158,33)
Plazo Del Contrato Inicial:	NUEVE (9) MESES
Fecha Acta De Inicio:	20-SEPTIEMBRE-2023
Fecha De Suspensión N° 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha De Ampliación Suspensión N° 1:	12 DE ENERO DE 2024
Fecha De Reinicio N° 1:	9 DE FEBRERO DE 2024
Fecha De Suspensión N° 2:	23 DE JULIO DE 2024
Fecha De Ampliación Suspensión N° 2:	24 DE AGOSTO DE 2024
Fecha De Reinicio N° 2:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Fecha De Prorroga N° 1:	1 DE OCTUBRE DE 2024
Plazo Del Contrato Final:	DOCE (12) MESES
Fecha de Terminación:	31 – DICIEMBRE – 2024
Valor Presente Acta:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 353.048.269,52).
B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (*Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato*)

Detalle de Actividades Ejecutadas Acta Parcial N° 7

Nº	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD EJECUTADA
	IMPULSIÓN BELLAVISTA		
1	**PRELIMINARES**		
1-02-1-A	Localización, Trazado y Replanteo.	ML	30,20
2	**SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA**		
1-03-1-A	Soporte para Cinta Demarcadora.	UN	20,00
1-03-1-B	Cinta Demarcadora, Sin Soporte.	ML	60,40
3	**CORTES Y DEMOLICIONES**		
1-05-1-B	Perfilada de Pavimento con Cortadora Autopropulsada de Piso.	ML	60,40
1-05-2-G	Demolición de Bordillo a=0.15m h=0.20m.	ML	50,20
1-05-2-F	Demolición de Andén e > 0,075m.	M2	58,58
1-05-2-D	Demolición de Pavimento Rígido e > 0,175m.	M2	199,32
1-05-2-K	Desmonte de Tubería a Cualquier Profundidad y de Cualquier Diámetro.	ML	60,40
4	**EXCAVACIONES Y ENTIBADOS**		
1-06-1-A	Excavación Manual en Material Común, Roca Descompuesta, a Cualquier Profundidad y Bajo Cualquier Condición de Humedad.	M3	88,22
1-06-1-B	Excavación Mecánica en Material Común, Roca Descompuesta, a Cualquier Profundidad y Bajo Cualquier Condición de Humedad.	M3	405,28
1-06-1-F	Cargue, Retiro y Disposición Final de Escombros o Material Sobrante de Obra en Sitio Autorizado.	M3	532,39
1-06-2-A	Manejo de Aguas Freáticas.	ML	60,40
1-06-2-B	Manejo de Aguas Residuales.	ML	60,40
1-06-4-F	Entibado Metálico Continuo.	M2	126,84
5	**LLENOS**		
1-07-1-A	Cimentación de Tubería con Material Granular.	M3	78,46
1-07-2-A	Relleno de Zanjas con Material Seleccionado de Cantera, Compactado al 95% del Proctor Modificado.	M3	358,15
1-07-2-B	Relleno de Zanjas con Material Seleccionado de Sitio, Compactado al 95% del Proctor Modificado.	M3	50,39
INP-043	Relleno fluido de resistencia 3000 PSI de endurecimiento rápido, agregado grueso máximo de 1/2" con slump 9" (Esp.=0,40 mts)	M2	220,46
6	**INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS**		
3-01-1-C	Instalación de Tubería de Alcantarillado de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 10" (250mm).	ML	30,20

2-01-3-X	Instalación de Tubería de PVC-U 3" PSI 200 RDE 21.	ML	30,20
	Instalación de Tubería de PVC-U 24" PSI 200 RDE 21.	ML	30,20
6.1	Instalación de Tubería de PVC-U 10" PSI 200 RDE 21.	ML	30,20
7	**ACOMETIDAS DOMICILIARIA**		
3-04-1-A	Acometida Domiciliaria, Incluye: Suministro e Instalación De Tubería Perfilada De 6", Silla Yee de 8x6", Excavación, Relleno Relleno y Construcción de Registro Domiciliario. L> = 6m.	UN	5,00
2-04-1-A	Instalación De Acometida Domiciliaria De Acueducto de 1/2". Incluye: Excavación, Relleno, Suministro E Instalación De Tubería PEAD, Accesorios, Cajilla Para Medidor y Cinta Referenciadora e Instalación Del Medidor.	UN	5,00
8	**OBRAS ACCESORIAS Y URBANISMO**		
1-11-2-B	Construcción de bordillo en concreto tipo I h=0,20 mts, f'c = 21 MPa.	ML	50,20
1-11-2-A	Construcción de andén en concreto e = 0,07, f'c = 21MPa.	M2	42,58
INP-002	Acero de Refuerzo de 60.000PSI	KG	569,86
INP-034	Suministro y colocación de Geotextil Tejido T2400	M2	205,36
INP-039	Pavimento de Concreto rígido con resistencia a la flexión MR-45 kg/cm2 E=0.20 mts Acelerado a 7 días (incluye: acero de transferencia, corte, sello de juntas, curado y texturizado)	M2	71,50
INP-044	Construcción para separador en concreto estampado de e = 0,10, f'c = 21MPa.	M2	8,00
	SUMINISTRO BELLAVISTA		
1	Tubería de PVC de Superficie Interior Lisa y Exterior Corrugada de 10" (250mm)	m	30,20
	Tubería PVC-U Ø=3" RDE 21 PSI 200	m	30,20
2	Tubería PVC-U Ø=24" RDE 21 PSI 200	m	18,00
11	Tubería PVC-U Ø=10" RDE 21 PSI 200	m	30,20

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

A. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que a la fecha, he cumplido con las actividades establecidas en el contrato.
2. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debida y legalmente pagados por el valor que exige la Ley.

B. ANEXOS

Anexar evidencias fotográficas y/o documentales que soporten las actividades realizadas en el periodo correspondiente










CAT















FIRMA CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO ARRIETA PEÑALOZA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO COLECTORES FGP

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**CONTRUCCION DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA**		
Valor:	**Valor Inicial: $24.490.616.158,33** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $24.490.616.158,33**		
Nombre o Código:	**LP006-2023**	Modalidad de Selección:	**Licitaciones Públicas**
Procedimiento / Causal:	**LIcitación Pública**	Tipo de Contrato:	**Contrato de Obra**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2023/04/26**	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2023/09/20**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2024/06/20**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	**274 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2023**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**No**

Estado actual del contrato:	**REGISTRADO**	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original		Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	**NO**	Fecha(s) de Auditoría:	

Atención! El contrato tiene un plazo igual a:

2años + 6meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

Verificar

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

2.3.2.02.02.005.-03-4003.006-192-Construcción De Colectores De Alcantarillado Sanitario En La Carrera Primera Entre Calle 29b Hasta Ebar Norte En La Ciudad De Santa Marta	2023	Recursos Propios	Inversión	Infraestructura Vial	$24.490.616.157,92

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

72277905	DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO	Contratista	2023/11/28

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

57443526	TIANA PANNEFLEK CATAÑO	Externo (Supervisor/Interventor)	2023/11/28

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/04/26	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)
2023/09/20	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)
2024/06/20	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)
2023/04/27	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Update?ProfileName=CCE-17-Licitacion_Publica_Obra_Publica&PPI=

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA (AGR)	1	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	2	Requerido	
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	7	Requerido	
Contractual OtroSí	OTROSÍ (AGR)	2	Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido	

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	Acto administrativo de adjudicación (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DEFINITIVOS	1	Requerido	

Anexar Documentos

Traza del contrato

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 16 DE 2024

USR: LUIS GUTIERREZ

Septiembre de 2024

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 6 DE 2023

USR: Jonatan Nieto

Obseravaciones: 'RUBRO 2.3.2.02.02.005.-03-4003.006-192: Construcción De Colectores De Alcantarillado Sanitario En La Carrera Primera Entre Calle 29b Hasta Ebar Norte En La Ciudad De Santa Marta >>> 2023 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

Diciembre de 2023

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 28 DE 2023

USR: Jonatan Nieto

Obseravaciones: 'SUPERVISOR TIANA PANNEFLEK CATAÑO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 28 DE 2023

USR: Jonatan Nieto

Obseravaciones: 'CONTRATISTA DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

REGISTRADO NOVIEMBRE 28 DE 2023

USR: Jonatan Nieto

Noviembre de 2023

Cerrar